

15

JULIO— DICIEMBRE 1984

**POLITICA Y
SOCIEDAD**



escuela de ciencia politica

**UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA**

POLITICA Y SOCIEDAD

**instituto de investigaciones
politicas y sociales.**

escuela de ciencia politica

universidad de san carlos

Editada por el Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales
Director: Rokaél Cardona.

Escuela de Ciencia Política
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12.
Ciudad de Guatemala - Guatemala, C. A.

Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

Director:	Mario Luján Muñoz
Secretario:	Héctor Orlando Palomo
Vocal I:	Víctor Gálvez Borrell
Vocal II:	Miguel Angel Barrios Escobar
Vocal III:	Héctor de León Sagastume.
Vocal IV:	Oscar González Men
Vocal V	José Angel López Camposeco.

Correspondencia y Canje
Revista "Política y Sociedad"
Apartado Postal 2662
Ciudad de Guatemala - Guatemala, C. A.

*Los colaboradores de la Revista son los únicos responsables de sus artículos.
No se devuelven originales.*

CONTENIDO

Artículos y Ensayos	Pag.
Breves apuntes sobre algunas cuestiones de carácter Internacional. Lic. Jorge Luis Borrayo.	15
Régimen constitucional de los Partidos Políticos Dr. Mario García Laguardia.	23
Análisis de la conducta Electoral manifestada durante el período 1944-1982 en la República de Guatemala. Héctor R. Rosada Granados.	29
Presupuestos del Régimen constitucional una constitución legítima. Jorge Mario García Laguardia. Edgar Alfredo Balsells Tojo.	39
Liniamiento para una Política exterior de Guatemala. Lic. Jorge Luis Borrayo.	45
Cronología de los principales sucesos Políticos a partir del Golpe de Estado del 23 de marzo de 1982 a la Elección de la Constituyente.	
Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia Política.	61

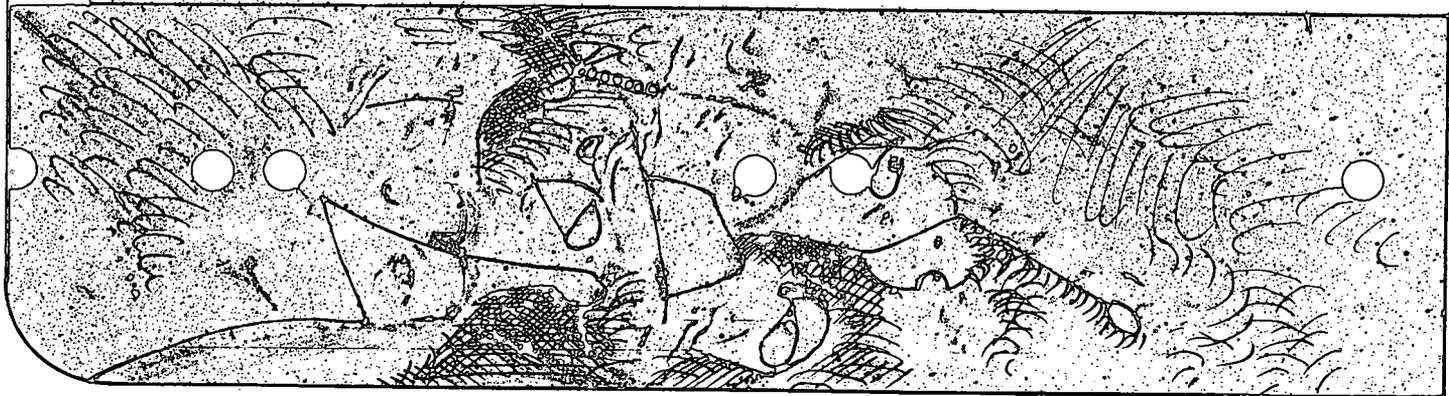
PRESENTACION

En este número se continúa la publicación de artículos y ensayos - iniciada en el número anterior (14) - sobre diversos fenómenos de la coyuntura política actual. Dos trabajos aquí presentados abordan aspectos que conciernen a las relaciones internacionales del país, aportando premisas para una renovada política exterior de Guatemala, tan importante en esa función del Estado que ha permanecido calcada en concepciones y estructuras ya obsoletas. Por aparte, en el aspecto político se incluyen artículos que abordan índices de la conducta electoral de la población guatemalteca, presupuestos del retorno constitucional, y el régimen constitucional de los partidos políticos. Así también se incluyen en este número una cronología descriptiva de diversos sucesos políticos ocurridos entre el golpe de estado del 23 de marzo de 1982 y la elección de la Constituyente realizada el 1 de julio de este año, con la finalidad de comprender mejor las raíces recientes del actual proceso político que vive el país. Se espera continuar con aportes de esta naturaleza en los próximos números.

LA DIRECCION

Guatemala, noviembre de 1984.

ARTICULOS Y ENSAYOS





Lic. Jorge Luis Borrayo*

**BREVES APUNTES SOBRE
ALGUNAS CUESTIONES DE
CARACTER INTERNACIONAL.**

*Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
Egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Graduado en la Escuela Centroamericana de Relaciones Internacionales Diplomático de carrera.

Lic. Jorge Luis Borrayo

**BREVES APUNTES SOBRE
ALGUNAS CUESTIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

Las Elecciones para Asamblea Nacional
Constituyente y la Imagen Internacional
de Guatemala-

La realización de un evento electoral, parecería ser un hecho de interés exclusivamente para los ciudadanos del país en que el mismo se efectúe. Ello, por supuesto, sería así en un país de tradición democrática y en circunstancias normales, lo cual no deja de ser una excepción, particularmente en la vida política de América Latina.

En la hora actual, son tan raros los procesos democráticos fundados en la verdadera expresión de voluntad popular, a través del voto, que resulta llamativo, no solo a nivel subregional o regional, sino que también en el ámbito internacional, que se produzca un evento electoral con características de genuina manifestación de civismo y verdadera transparencia democrática.

Esa apreciación deviene de la naturaleza misma de las cada día más complejas relaciones internacionales que, como una pantalla gigante, proyectan a la Comunidad Internacional determinados factores de la vida de los pueblos que de alguna manera afectan a esa multiplicidad de vínculos que unen a las naciones, favoreciendo la intercomunicación con aquellas que se precian de ser respetuosas de los derechos de sus ciudadanos o, señalando con el dedo del aislacionismo, a aquellas cuyos gobiernos carecen de toda representatividad y sólo son el fruto de ambiciones personales o de grupos minoritarios y que se sostienen en el poder por el engaño, la manipulación, la represión y la fuerza.

politica y sociedad

Entonces, no debe causar extrañeza que un proceso electoral como la elección de Asamblea Nacional Constituyente en Guatemala, produzca diversos efectos en la Comunidad Internacional, particularmente en lo que concierne a la imagen del país.

El objeto de estos Breves Apuntes, consiste en señalar a los lectores algunas repercusiones que a nuestro juicio pueden derivarse del evento electoral, en lo concerniente a la imagen internacional de Guatemala, analizando algunos factores como supuestos indispensables de un proceso democrático y planteando algunas hipótesis cuya realización podría proporcionarnos los resultados que son de esperar ante un hecho de esta magnitud.

Sin pretender ser exhaustivos, examinemos los elementos que constituyeron el marco de referencia para la realización del evento electoral en nuestro país.

EL MARCO INSTITUCIONAL

El Estado occidental moderno se caracteriza por ser la expresión más auténtica de la voluntad popular de una sociedad que ha llegado a organizarse jurídica y políticamente en un ámbito territorial, para el cumplimiento de importantes objetivos y para alcanzar por medio de diversos instrumentos e instituciones el bien común para todos sus habitantes.

La permanencia y el respeto a una serie de instituciones constituyen la base fundamental de la existencia de un Estado de Derecho.

Cuando por diversas circunstancias las instituciones fundamentales de un Estado quedan relegadas a segundo orden o son suprimidas o supeditadas a un poder de mando distinto de aquél que las ha creado o establecido, se produce un Estado de Facto y se rompe entonces la institucionalidad de un país.

La ruptura del orden institucional de un Estado, cualesquiera que sean las causas que pretendan justificarlo, produce para ese Estado una serie de efectos tanto en su orden interno como en sus relaciones internacionales, los cuales pueden identificarse claramente. Tales efectos, la mayoría de las veces de carácter negativo para el país de que se trate, pueden ser eliminados o disminuidos mediante la aplicación de correctivos o de mecanismos apropiados, los más importantes de los cuales son los procesos electorales, que devuelven a esa nación su institucionalidad y restauran el orden interno y el daño que pudo haber sufrido a nivel internacional.

A partir del 23 de marzo de 1982, se instauró en Guatemala un régimen de facto que pretendía devolver la tranquilidad al país y depurar su orden administrativo de la ola de corrupción, revisando y dando nuevo sentido a instituciones que habían caído en el desorden y el despilfarro en beneficio

política y sociedad

directo de aquellos que venían detentando el poder político en los últimos años.

En su primera fase, dicho régimen de facto, tomó sesgos que todos los guatemaltecos conocemos, dando lugar a que se produjera el llamado "relevo" en las altas esferas del poder militar, argumentando la necesidad de tornar al cauce original que motivó el golpe de estado y con miras a una recuperación de confianza en las fuerzas armadas por parte del pueblo que ya veía muy lejano el día de su reencuentro con la anhelada "Nueva Guatemala".

En el orden interno, era necesario, casi indispensable motivar la cohesión popular para evitar el desencadenamiento de acciones que podrían culminar con una total desintegración del país. En el orden internacional resultaba imperativo recobrar poco a poco la imagen de Guatemala, como la correspondiente a una nación que tiene el derecho a compartir el futuro prometededor de toda nación civilizada; por ello, se requería tomar medidas que iniciaran un proceso de recuperación de prestigio que solamente se logra a través del fortalecimiento y mantenimiento incólume de la institucionalidad, como base de la confianza, la seguridad y el respeto ante la Comunidad Internacional. El primer paso realmente positivo fue la supresión de los Tribunales de Fuero Especial.

Por las razones señaladas, se recibió con beneplácito la "promesa" de que las nuevas autoridades del Gobierno de Facto cumplirían con el calendario electoral ofrecido.

EL MARCO POLITICO

A pesar de las circunstancias irregulares del Gobierno de Facto, fueron permitidas las actividades preparatorias de un proceso electoral que abriera las puertas para llegar nuevamente a un Estado de Derecho. Estas actividades se conformaron con la autorización para que funcionara un Tribunal Supremo Electoral, cuyo brazo principal sería el nuevo Registro de Ciudadanos que prepararía el Padrón Electoral, y el funcionamiento provisional de Partidos Políticos y Comités Cívicos que inscribirían candidatos para diputados a la Constituyente.

Aceptando como normales las limitaciones de una apertura política, dada por un Gobierno de Facto, resulta importante destacar que, aún cuando ello fuera en forma provisional, se abrió la posibilidad para que las instituciones políticas tradicionales de Guatemala, es decir, los partidos políticos establecidos en el país desde hace varios años, algunos otros partidos de corte nuevo y diversos comités cívicos, se inscribieran con miras al evento electoral enunciado.

Si se toma en cuenta que un factor determinante en la calidad democrática de un país es la existencia de partidos políticos, cualquiera que sea su orientación ideológica, como elementos naturales de canalización de la

política y sociedad

expresión popular, el hecho de que los partidos políticos tradicionales, nuevos partidos políticos y algunos comités pudiesen participar en las elecciones para conformar la Asamblea Nacional Constituyente, tanto en el orden interno como en marco internacional, este sólo hecho alcanzaría repercusión favorable para el nombre del país.

Ello se estima así por la circunstancia de que, un país que es capaz de mantener un régimen basado en la consulta popular y, en este caso, un Estado que esté dispuesto a estructurarse sobre la base de una Constitución o Ley Fundamental elaborada por genuinos representantes de su conglomerado social, es digno de respeto y de confianza por parte de los demás miembros de la Comunidad Internacional.

Claro está, que ese respeto sólo puede mantenerse si el proceso electoral es manifiestamente puro, transparente y honesto, y si el Gobierno que detenta el poder está en condiciones o en disposición de respetar el resultado de tales elecciones, ya que no puede ponerse en duda la autenticidad de los electores que, como en procesos anteriores, siempre llegaron a las urnas a depositar su voto con la mejor buena fé, pero resultaron defraudados por aquellos que manipularon los resultados de esas elecciones, como sucedió en los regímenes anteriores.

LA OPINION PUBLICA

En lo que concierne a la opinión pública nacional, el resultado de estas elecciones salta a la vista. El pueblo ciudadano de Guatemala compareció a las urnas electorales y depositó su voto. Tres partidos Tradicionales y un nuevo partido político, obtuvieron mayoría de escaños y el derecho de dirigir la Asamblea Constituyente. Otros partidos también tradicionales y algunos comités cívicos, merecieron menos la atención de la opinión pública y ello puede considerarse como un claro indicador de su posición, respecto de un pueblo varias veces engañado y al que casi nunca se le ha dado el verdadero lugar que merece por parte de quienes han asumido el poder y su representación, pues en lugar de honrarlo lo han desprestigiado.

Los votos en blanco y los votos nulos, representan un porcentaje considerable del total de la opinión pública de Guatemala, manifestada a través del electorado. Este debe ser un factor importante de preocupación para aquellos que verdaderamente estamos interesados en dar a nuestro país las estructuras institucionales que le permitan asegurarse un lugar destacado en el marco de la Comunidad Internacional. En la medida en que las instituciones respondan a los intereses nacionales, en esa medida la respuesta popular será mayor y los votos en blanco o los votos nulos disminuirán. No se puede construir un país sobre la base de la desconfianza popular y no se puede perdurar en el poder a espaldas del genuino interés nacional y en desmedro de la opinión pública.

Otro factor importante a considerar en este contexto, es el relativo a la participación en el proceso pre-electoral de los medios de comunicación

política y sociedad

social.

Algunos con verdadero interés nacional fueron objetivos y claros: promovieron la mejor y más amplia participación popular y permitieron, por primera vez, que los electores conocieran algunas facetas de aquellos que pedían el favor de su voto. Este fenómeno causó un positivo impacto, tanto a nivel interno como a nivel internacional y puede decirse que fue de gran importancia para obtener los resultados que conocemos.

LA COYUNTURA INTERNACIONAL

Un proceso electoral celebrado en el marco de un Estado que ha sufrido la ruptura de su institucionalidad, regido por un Gobierno de Facto, con la participación a título provisional de partidos políticos y comités cívicos, y en el que ha intervenido un electorado con un alto grado de apatía o desinterés, provocados por una constante violación de sus derechos fundamentales y acentuado por una abusiva manipulación de su expresión de ciudadano en eventos anteriores, y realizado bajo las peores circunstancias económicas y sociales de los últimos cincuenta años, debería ser interpretado por políticos y politicólogos, por sociólogos y juristas, por estadistas e internacionalistas, como un esfuerzo, emprendido por un pueblo noble, en las peores circunstancias, con fortaleza cívica y con grandes esperanzas para alcanzar por fin, un poco de tranquilidad y seguridad, un poco de estabilidad política, y económica y un grado mayor de desarrollo social y cultural, venciendo para ello los más difíciles contratiempos de la coyuntura interna e internacional.

Las variables que podrían derivarse del enfoque anterior, son múltiples y su examen nos llevaría, sin duda, a la elaboración de todo un ensayo sobre política nacional, que no es propósito esencial de estos Breves Apuntes. Nos interesa si, plantear algunas hipótesis básicas, para que una vez despejadas éstas, podamos opinar sobre el grado de repercusión que ha tenido o que puede llegar a tener la elección de Asamblea Nacional Constituyente.

El proceso que culminó con la celebración de las elecciones del 10. de julio de este año de 1984, no puede por sí solo constituir un factor determinante para mejorar la imagen internacional del país y recobrar el prestigio que merece Guatemala. Dicho proceso electoral sí alcanzaría proyecciones de nivel internacional, en el caso que la Asamblea Nacional Constituyente integrada en la forma en que lo ha decidido el electorado, elabore una Constitución del país, que recoja los más caros intereses de la Nación y plasme en derecho positivo las principales aspiraciones políticas, sociales, económicas y culturales del pueblo de Guatemala, reedifique el edificio institucional y cree los mecanismos eficaces que mantengan vigentes los derechos fundamentales del individuo y del ciudadano, de la familia y la sociedad guatemalteca y construya un ordenamiento jurídico, político y administrativo, que se empeñe en el cumplimiento de esos postulados, diseñando los mecanismos que hagan viable la práctica y el cumplimiento de los derechos y deberes ciudadanos y efectivas las garantías sociales.

política y sociedad

Realizar esta magna tarea es sumamente difícil. Sentar las bases de un país renovado, es cuestión del más alto interés nacional y debería constituir el incentivo esencial de los diputados electos, a menos que sus particulares intereses les guíen por el camino del continuismo hacia el derrumbamiento nacional, lo que nadie quiere que suceda. En este sentido, el juicio de la historia es inapelable.

Los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente deberían entonces, desarrollarse en forma dinámica, constructiva y culminar dentro del plazo prudencial que la opinión pública nacional estima suficiente, para continuar el curso del proceso normalizador del país. Un trabajo acelerado, consecuente con las circunstancias y concebido dentro del marco conceptual de un Estado en vías de Desarrollo que busca estabilidad política, seguridad nacional y progreso para sus nacionales, permitirá sentar las bases de una integración nacional de concordia y espíritu de solidaridad y abrirá las puertas al trabajo, la educación, y la salud, elementos primarios para que una sociedad se encuentre asimismo y alcance sus objetivos.

Esa primera etapa de retorno al Estado de Derecho nos podrá servir de carta de presentación ante la Comunidad Internacional que, mediante un fortalecimiento sostenido de nuestra institucionalidad, nos dará cada día más crédito, de que somos un país responsable y sobre todo, estable.

Los pasos siguientes como podrían ser las elecciones generales y la instalación de un Congreso u Organismo Legislativo, reforzarían estos incipientes intentos de recuperación de confianza y si se producen dentro del contexto general de constitución de un nuevo país, en el cual el tema de la violencia y la violación de los derechos humanos ya no sea el insumo de la información que a nivel interno e internacional sirven actualmente los medios masivos de comunicación social, Guatemala tendrá mayor credibilidad en el extranjero, será merecedora de nuevas corrientes de inversión y afluencia turística y sus productos básicos de exportación encontrarán mayor receptividad en los mercados internacionales y posiblemente un trato más favorable.

Pero no basta sólo la intención; es menester que todo, absolutamente todo, se desenvuelva en forma congruente con esos vitales intereses y que la política hacia el interior del país de cualquier programa de gobierno del que asuma los destinos de la Nación, no este divorciada de la política exterior que se ponga en marcha.

En ese sentido, es indispensable que Guatemala cuente por fin con una definida, clara y dinámica política exterior, diseñada a la luz de las actuales relaciones internacionales, al servicio de los intereses nacionales, de la causa del Tercer Mundo y sobre todo, con un alto contenido del espíritu y vocación guatemaltecos por la paz.

Si algo podría realmente hacer mejorar la imagen internacional de Guatemala, fuera de una reconstrucción integral del país, mediante el empleo

política y sociedad

y vigencia de los mecanismos e instrumentos que proporciona la auténtica democracia, eso sería el diseño de una política exterior y unas relaciones internacionales de Guatemala, basadas en nuestra real capacidad y no la improvisación de que se ha hecho gala hasta hoy por parte de quienes han pretendido organizar la representación de nuestra patria en el extranjero, o se atribuyen ilegítimamente su representación.

Las elecciones del 10. de julio son sólo parte de un proceso integral. Sería ingenuo atribuir a ese evento un poder mágico, capaz de provocar por sí solo un restablecimiento de la deteriorada imagen de nuestro país en el extranjero. Lo que sí es cierto, es que Guatemala podrá alcanzar un sitio decoroso en el seno de la Comunidad Internacional, si la Constituyente define claramente las bases de una eficaz y transparente democracia y diseña los instrumentos para conservarla y perpetuarla.



Dr. Mario Garcia Laguardia

**REGIMEN CONSTITUCIONAL
DE LOS PARTIDOS
POLITICOS.**

*Abogado y Notario de USAC
Investigador del Instituto de Investigaciones Juridicas de la Universidad Nacional
Autonoma de Mexico.

Dr. Jorge Mario García Laguardia

REGIMEN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

En nuestro país, se han sucedido las mismas etapas que se han producido en el constitucionalismo mundial con respecto a los partidos políticos. En una primera etapa, la actitud de los constituyentes y legisladores fué igual a la de los clásicos liberales europeos y norteamericanos a quienes seguían; una rígida oposición al reconocimiento de su existencia, con base en la desconfianza para los grupos intermedios que se interponían entre la organización estatal y el cuerpo de ciudadanos. "Hablo de partidos, o más bien de fracciones, perniciosas siempre en un estado libre", afirmaba Pedro Molina en el Editor constitucional, del 16 de octubre de 1820.

En una segunda etapa, con motivo de la ampliación del catálogo de derechos que recogió la constitución liberal de 1879, se incorporó el derecho de asociación, que en su amplio sentido genérico reconocía el de hacerlo con finalidades políticas, y basados en ese amparo constitucional, los viejos partidos históricos y sus efímeras derivaciones electorales, pudieron sobrevivir bajo la benevolente paciencia del poder público.

política y sociedad

Durante la dictadura del General Jorge Ubico, en la reforma constitucional de 1935, se produce el reconocimiento --aunque negativo-- de los partidos, al reconocer el derecho de asociación, pero prohibir al mismo tiempo, el funcionamiento de los partidos que se estimaba atentaban contra el sistema democrático liberal. Se excluía del ejercicio de ese derecho a las entidades o individuos que sustentaran doctrinas que de manera ostensible e inequívoca tendieran al cambio de las instituciones sociales y políticas por medio de la violencia.

Y finalmente, el paso de reconocimiento positivo, se dió en la Constitución de 1945, elaborada en un ambiente auténticamente democrático, con real participación de las fuerzas políticas existentes en el momento de su elaboración, constitución que inaugura el ciclo del constitucionalismo social en Guatemala. En su artículo 33 apuntó: "Los guatemaltecos tienen el derecho de organizarse en partidos políticos, los cuales deben inscribirse de conformidad con lo que determine la Ley Electoral. La Ley Electoral debe conformarse al principio de que en las elecciones de cuerpos colegiados, las minorías estimables, de acuerdo con el sistema técnico que se adopte, gozarán del derecho de representación".

En las constituciones posteriores, la de 1956 y la de 1965, se mantuvo, el reconocimiento, y se amplió significativamente, constitucionalizando prohibiciones contra los partidos de orientación marxista, y se produce una tecnificación del aparato constitucional en el tema.

En general, las últimas constituciones organizan formalmente al país como una democracia liberal, adoptando el sistema de gobierno republicano, democrático y representativo. Y en su articulado recogen las decisiones típicas de este sistema: sufragio universal, autoridades designadas en elecciones libres, reconocimiento de los derechos individuales y sociales y sistema de garantías de los mismos, división de funciones entre los órganos, sistema jerárquico de normas con supremacía constitucional y principio de legalidad. El libre juego de fuerzas y opiniones, y la competencia abierta por el control del poder político, son reconocidos formalmente, y dentro de este esquema las asociaciones políticas juegan un papel esencial, con intermediarias entre el poder público y el pueblo organizado en cuerpo electoral.

En el tratamiento del régimen de los partidos políticos, a nivel constitucional y de la ley reglamentaria correspondiente, se produjo una verdadera manipulación. Una actitud máxima lista, en el sentido de un tratamiento cuidadoso y extensivo del régimen partidario, que en gran medida se orientó a su control por parte del poder público. Requisitos --a primera vista inofensivos-- de afiliación, reconocimiento, actividades, programas, antecedentes de la dirigencia y financiamiento, reflejan una encubierta intención limitativa, que deja en manos del gobierno central, a través de específicos órganos de control, la decisión sobre la misma existencia de los partidos y naturalmente de su actividad. Todo ese marco jurídico, se construyó conscientemente, para controlar la vida partidaria y

política y sociedad

mantener un régimen de pluralismo restringido, que ha impedido que la oposición se manifieste libre y realmente, lo que ha provocado la polarización de la vida política y estimulado las actitudes violentas y radicales. En una interpretación abusiva del marco jurídico, se ha bloqueado persistentemente la participación política de la oposición, no sólo de la extrema izquierda, sino de los grupos moderados del centro al centro-izquierda. Y en situaciones límites, se ha usado para controlar el escrutinio y realizar fraudes denunciados por la oposición y la opinión pública independiente, y reconocidos por los propios grupos de gobierno, que han perdido legitimidad. El pueblo de Guatemala, creo, vive presa de un agudo escepticismo con respecto a estos procesos por su creciente desvalorización.

Por eso, en el momento de intentar un regreso al orden constitucional democrático, y elaborar una nueva Constitución, creo se debe ser cuidadoso en no cometer los mismos errores, porque los resultados serían previsibles y cada vez más peligrosos.

Es necesario crear el marco jurídico constitucional sobre los partidos políticos y régimen electoral, que es la pieza clave de la organización político-constitucional, haciendo el reconocimiento de las funciones clásicas de articulación y agregación de demandas sociales así como su consiguiente responsabilidad de representación y mediación; debe reconocerse un auténtico pluralismo político-partidario no nominal ni semántico, para que las distintas fuerzas políticas se manifiesten libremente, cancelando el modelo de exclusión política que se implantó en 1954, y que en gran medida constituye la causa de la inestabilidad política y constitucional del país.



Héctor R. Rosada Granados.*

**ANALISIS DE LA CONDUCTA
ELECTORAL MANIFESTADA
DURANTE EL PERIODO
1944 - 1982 EN LA
REPUBLICA DE
GUATEMALA.**

* Político logo especializado en Sociología Política, profesor universitario en las Universidades de San Carlos y Rafael Landívar.

Héctor R. Rosada Granados.

**ANALISIS DE LA CONDUCTA ELECTORAL MANIFESTADA
DURANTE EL PERIODO 1944-1982 EN LA REPUBLICA DE
GUATEMALA**

Esperamos a partir del dato estadístico, lograr configurar las principales tendencias manifestadas, con motivo de la celebración de las consultas populares efectuadas durante el período 1944-1982, a fin de medir el incremento o la disminución de la participación efectiva del ciudadano guatemalteco en el proceso electoral.

Trataremos de ver el juego institucional, a nivel de escena política, tomando como mirador la óptica de los electores; procuraremos arafalzar cada proceso electoral a partir de la perspectiva de aquellos llamados a legitimarlo.

Estamos convencidos de que una consulta popular, inscrita en el marco legal de la democracia capitalista, constituye la base fundamental que estructura a un proceso de legitimidad.

La legitimidad corresponde, en el contexto ideológico propio del desarrollo de la función estatal en el sistema capitalista, a un proceso que pretende obtener transferencia de lealtades individuales, en favor de una determinada estructura de autoridad.

política y sociedad

Es comprensible que un bajo nivel de participación experimentado durante el ejercicio de una consulta popular, evidenciará el distanciamiento entre la estructura de autoridad pretendida y la base social que debiera servirle de sustrato. La consistencia de la legitimidad obtenida, está en función directa a los niveles de participación de la base electoral.

El distanciamiento experimentado entre la estructura de autoridad pretendida y la base social, pondrá de manifiesto la inoperancia del sistema de consulta y evidenciará una indudable crisis de legitimidad.

El decrecimiento en los niveles de participación durante los procesos electorales, es síntoma de pérdida de confianza de los electores hacia sus instituciones políticas, particularmente, hacia el sistema de partidos, a los procedimientos de escrutinio y de transferencia del mando.

El cuadro estadístico adjunto: CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LOS EVENTOS ELECTORALES COMPRENDIDOS DESDE 1944 HASTA 1982, reúne el comportamiento de las variables escogidas para el propósito del análisis comparativo a efectuar.

Hemos destacado como variables principales, no por ello las únicas, las que se relacionan con la cuantificación de la población total (PT), con la población mayor de 18 años a quienes denominamos como electores potenciales (EP), con la población inscrita en el Registro Electoral, a quienes identificamos como electores inscritos (EI), y con el número de sufragios emitidos en cada proceso electoral.(S).

Es a partir de estas cifras que efectuamos ciertas relaciones, a fin de medir distintos niveles de participación de la población en cada uno de los eventos:

- a) La relación existente entre la población total y la población apta para ejercer el sufragio (EP/PT);
- b) El porcentaje de electores inscritos en relación a la población total (ET/PT) y a los electores potenciales (ET/EP);
- c) La relación manifestada entre el número de sufragios emitidos y la población total (S/PT), los electores potenciales (S/EP) y la población inscrita (S/EI);
- d) El porcentaje de abstención evidenciado ($100 - S/EI$); y
- e) El porcentaje de sufragios obtenidos por el candidato declarado como ganador de los comicios (S/EP).

Después de analizar las cifras expuestas y las relaciones ya identificadas se establecen las siguientes tendencias:

política y sociedad

1. Los electores inscritos en 1944 se han incrementado 7.6 veces en relación al total inscrito en 1982.
2. El número de sufragios emitidos en 1944 se ha incrementado 3.6 veces en relación al total registrado en 1982.
3. La abstención de los electores inscritos ha crecido desde un 20/o en 1944 hasta un 54o/o en 1982, habiéndose registrado el mayor grado de abstención en el evento electoral de 1978 (64o/o).
4. Decremento del voto relativo en favor del candidato declarado ganador en cada evento; de un 24o/o en 1944 hasta un 11o/o en 1982, registrándose un 8o/o durante el evento de 1978.

Somos conscientes y queremos dejar constancia de ello, de que el dato estadístico electoral no representa con toda fidelidad el comportamiento real de los sufragantes; hemos experimentado alteraciones intencionadas y, hasta el momento, no es posible el acceso a las cifras reales, posiblemente jamás lleguemos a conocerlas. En todo caso, nuestro análisis parte de CIFRAS OFICIALES, las que en cierta medida caracterizan tendencias válidas en el comportamiento electoral. Creemos que, si el análisis de los datos oficiales perfilan una situación tan delicada, el conocimiento y tratamiento de las cifras reales confirmarían la gravedad de las tendencias.

Procederemos, ahora, a concretar el cuerpo de conclusiones de este ensayo, las que esperamos confirmen los supuestos básicos que nos planteáramos al iniciarlo.

- 1o. Se establece una virtual paralización de la transferencia de lealtades en favor de los candidatos declarados como ganadores y con ésto, se deteriora la figura ideológica que sirve de justificación al estado de legitimidad.
- 2o. Es virtual un progresivo deterioro de la confianza del elector hacia las instituciones políticas inscritas en el marco legal de la democracia capitalista, manifestándose una marginación voluntaria de parte del ciudadano en relación a las actividades desplegadas a nivel de la escena política.
- 3o. La separación progresiva del elector y de la estructura de autoridad, evidencia la consolidación progresiva también de una CRISIS DE LEGITIMIDAD, la cual conlleva inevitablemente una CRISIS DE LEGALIDAD.
- 4o.- Paralelamente el proceso de consolidación de esta crisis dual, crece a nivel estructural la manifestación de OPCIONES VIOLENTAS, como síndrome de desequilibrios internos que no se ha sabido o no se ha querido superar.

politica y sociedad

Antes de dar fin a este ensayo es preciso reflexionar en torno a ciertas proyecciones perceptibles, dada la proximidad de una nueva consulta popular, la que intenta retomar los valores y procedimientos propios del sistema democrático capitalista.

1. Al persistir las condiciones de desigualdad propias del desequilibrio interno que experimenta el país, el esquema de desconfianza ciudadana perdurará. La legitimidad no se obtiene por decreto, se gana por servicio histórico.
2. La emergencia de opciones poco válidas para el electorado (REPETICION DE LAS MISMAS CARAS), actuará paralelamente como factor desmovilizador, al reproducir las condiciones que años atrás motivaron la desconfianza del ciudadano hacia el sistema y hacia sus administradores.
3. Es perceptible la inminencia de la continuidad dirigida hacia la consolidación del ordenamiento vigente y hacia la reproducción de las condiciones que han distanciado al elector de sus instituciones políticas.
4. La repetición de esquemas utilizados en anteriores eventos electorales, la desconfianza del electorado, el incremento de condiciones desmovilizadoras, la rigidez de las condiciones estructurales que propician la situación de crisis vigente (extrema miseria, marginalidad, ignorancia y sumisión), la carencia de un contenido ideológico que oriente una auténtica actitud de cambio dirigido hacia el bienestar colectivo y hacia el respeto a la participación responsable, imposibilitan por el momento el logro del inicio de un sólido proceso de DESARROLLO POLITICO, por medio del cual una consulta popular sea un instrumento más de participación y representatividad y no un fin en la búsqueda de reproducir determinadas condiciones de dominación al amparo de figuras ideológicas como la democracia y la legitimidad.

QUE REPRESENTATIVIDAD OSTENTAN LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA ACTUAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE:

Reflexionar sobre este tema implica la necesidad de aclarar alguno conceptos previos:

1. REPRESENTATIVIDAD:

Es la condición que le es propia a quien ostenta una representación, ante la cual debe responder a fin de legitimar su mandato, obtenido por intermedio de una consulta popular que evidenció a un proceso de participación.

Esta primera dimensión nos refiere a una conducta social (Participación), una institución socialmente sancionada (La consulta popular) y un valor social (El proceso de legitimidad).

política y sociedad

2. EXPERIENCIA DURANTE PROCESOS ANTERIORES:

Los hechos registrados durante los procesos electorales efectuados a partir de 1944 y hasta 1982, demarcan las siguientes tendencias:

2.1 Pérdida de confianza de los electores en sus instituciones políticas, especialmente en el sistema de partidos, en los procedimientos de escrutinio y en la veracidad del proceso de transferencia del mando.

2.2 Total obstrucción a las opciones de participación no violentas, para importantes sectores de la población que se identifican con conceptos ideológicos de izquierda.

2.3 Las dos condiciones anteriores ponen de manifiesto el subdesarrollo político del país y el progresivo detrimento del proceso de representatividad.

3. CONDICIONES BASICAS AL PROCESO DE REPRESENTATIVIDAD

Identificamos como condiciones básicas para la realización de este proceso a:

3.1 La representatividad en un proceso político, que se manifiesta mediante el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, en una sociedad que respeta y estimula los valores democráticos, está íntimamente vinculada con la existencia de condiciones básicas indispensables para su completo ejercicio.

3.2 De entre estas condiciones básicas es importante identificar a la legitimidad como proceso de traslado de confianza de un elector hacia sus autoridades, base del estado de derechos; y a la existencia y defensa de condiciones que permitan la libre participación política de todos y cada uno de los ciudadanos, lo que conlleva la vigencia de los derechos humanos, especialmente aquellos asociados a la libertad para pensar y para decir lo que se piensa.

3.3 La absoluta erradicación de instituciones o prácticas que de manera alguna limiten o eliminen en forma alguna, la libertad de ejercicio de los derechos ciudadanos, muy especialmente en circunstancias cuando se hace uso de violencia.

3.4 La pronta vigencia de prácticas y condiciones que propicien el desarrollo político de la ciudadanía, a nivel cuantitativo pero sobre todo cualitativo.

3.5 En tanto no se cuenta con las condiciones anteriormente enunciadas, el proceso de representatividad será débil y sus efectos se verán limitados por su propia debilidad.

política y sociedad

LA CONSULTA POPULAR DE 1984:

El evento electoral de 1984 reviste de características particulares, que no obstante ratificar las tendencias demostradas en anteriores eventos, lo hacen constituirse en la primera experiencia de proceso electoral no viciado. Algunas de sus más relevantes relaciones fueron:

4.1 El o/o de electores potenciales (mayores de 18 años) se mantuvo en un 48o/o superior únicamente en un 1o/o en relación al evento del 82, e igual al índice manifestado en el 78.

4.2 El total de sufragios emitidos (1.855,619) en relación a la población total equivale a un 23o/o; en relación a los electores potenciales aumentó hasta un 49o/o; y en relación a los electores inscritos aumentó hasta un 59o/o; es decir que la abstención registrada fue del orden de un 51o/o de los electores potenciales y de un 41o/o de los electores inscritos, incluyendo dentro del índice de abstención al total de votos nulos y en blanco (354,076), los que sumaron un valor equivalente a un 19o/o de los sufragios emitidos y un 14o/o de los electores inscritos.

4.3 Es importante tomar en consideración el total de votos nulos y en blanco (354,076), en virtud de representar una potencial fuerza política indiscutiblemente mayoritaria durante este evento.

4.4 La representatividad que ostenta la Asamblea Constituyente en base a las cifras anteriormente expuestas, puede considerársele como equivalente al 23o/o de la población total (1 de cada 5 guatemaltecos); al 49o/o de los electores potenciales (1 de cada 2); y al 59o/o de los electores inscritos (6 de cada 10).

4.5 Resta aún la tarea de recuperar la confianza del 51o/o de los electores potenciales y del 41o/o de los inscritos; estimamos que todo es cuestión de condiciones propicias y de interés en hacerlo.

Guatemala, Septiembre de 1984.

AÑO DEL EVENTO	POBLACION TOTAL: (PT)	ELECTORES POTENCIALES (EP)	EP PT %	ELECTORES INSCRITOS	EI PT	ET EP	SUFRAGIOS EMITIDOS (S)	S			% ABSTENCION { 100 - $\frac{S}{EI}$ }	S. %
								PT %	EP %	EI %		
1944	2.4	1.1	46	310.000	13	29	302.456	13	28	98	2	24
1950	3.0	1.4	47	583.300	19	42	417.000	14	30	72	28	19
1958	3.6	1.5	42	736.400	20	49	492.274	14	33	67	33	13
1966	4.6	2.1	46	944.170	21	45	531.270	12	25	56	44	10
1970	5.2	2.4	46	1,190.449	23	50	640.684	12	27	54	46	11
1974	5.9	2.5	43	1,568.724	27	63	727.174	12	29	46	54	12
1978	6.6	3.1	48	1,785.764	27	57	652.073	10	21	36	64	8
1982	7.4	3.5	47	2,355.064	32	68	1,074.381	14	31	48	54	11
1984	8.0	3.8	48	2,554.002	32	67	1,855.619*	23	49	59*	41*	8

Incremento	3.1	3.2	1	7.6	19	39	3.6	1	3	(52)	52	(13)
------------	-----	-----	---	-----	----	----	-----	---	---	------	----	------

NOTAS:

1. Los datos de población se consignan en millones de habitantes y sus cifras corresponden a las publicaciones oficiales de la Dirección General de Estadística.
2. Los datos en relación a los electores inscritos provienen del Registro Electoral
3. El Monto de los sufragios emitidos es acorde a las cifras oficiales publicadas por el Congreso de la República
4. So. representa el porcentaje de sufragios obtenidos en relación al total de electores potenciales (So/EP)
5. Las relaciones incluidas en la fila de INCREMENTO, identifican el número de veces que ha crecido la variable desde 1944 hasta 1982, o su aumento y disminución porcentual durante el periodo.

Guatemala, Marzo de 1988.

* Abogado y Notario de USAC
Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad
Nacional Autónoma de México.



Jorge Mario Garcia Laguardia *
Edgar Alfredo Balsells Tojo *

**“ PRESUPUESTOS DEL
RETORNO AL REGIMEN
CONSTITUCIONAL UNA
CONSTITUCION
LEGITIMA ”.**

* Abogado y Notario
Egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Jorge Mario Garcia Laguardia
Edgar Alfredo Balsells Tojo

**" PRESUPUESTOS DEL RETORNO AL REGIMEN CONSTITUCIONAL
UNA CONSTITUCIÓN LEGÍTIMA "**

El problema de la legitimidad está en la base de la estabilidad política y constitucional. Una constitución es legítima, sólo cuando es reconocida, no simplemente como situación de hecho, sino cuando la fuerza y la autoridad del Poder Constituyente en que descansa su decisión es reconocida. La única legitimidad hoy aceptada es la democrática, basada en la idea de que el Estado es la unidad política de un pueblo y que el modo y firma de la existencia política se determina por la libre voluntad de la comunidad. Una constitución es legítima, únicamente cuando es producto de un consenso popular libre y democráticamente obtenido. El problema de la legitimidad, dice Linares Quintana, " es de naturaleza esencialmente política, y debe resolverse remontándolo hasta la naturaleza del acto constituyente. Para que la Constitución sea legítima, el acto constituyente debe ser la expresión de la genuina voluntad del pueblo, surgida de una libre determinación mayoritaria, y no hallarse viciado por el fraude, el soborno o la violencia " (Segundo Linares Quintana, Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado, Buenos Aires: editorial Alfa, 1953, T. II, p. 139). Un régimen estable y sano, necesita, de legitimidad y de cooperación consensual, y para eso debe poseer un título intrínseco moral y político, no amañado por juristas serviles, y basado en la aceptación de la comunidad.

política y sociedad

La representación política significa, por un lado, la participación indirecta del pueblo en el poder, y por otro, la única forma de legitimación de la autoridad y de justificación de la obediencia. Sus objetivos son: 1. Legitimar la autoridad, al establecer el mecanismo, por medio del cual, el pueblo nombra sus representantes y desplaza la imputación de las acciones de aquel a través de éstos; 2. Expresar la voluntad popular, a través del procedimiento electoral, permitiendo expresar una imagen de la opinión pública del país; y 3. Seleccionar a las personas más capacitadas para, en el caso del poder constituyente, formular las decisiones políticas fundamentales de la organización política.

Por eso, una asamblea constituyente, debe funcionar en un clima de amplia libertad de acción y participación, y en el instrumento legal que norme su integración, la correspondiente ley de convocatoria, se deben contener una serie de requisitos mínimos, inspirados en principios generalmente compartidos y reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos: reconocimiento de los derechos de las minorías a través de la representación proporcional, producto de un concepto humano y no bélico de la política; voto secreto y escrutinio público; cuidadosa factura del censo de electores; auténtica y real libre participación de los partidos políticos en el evento; eliminación de las prohibiciones antidemocráticas en la integración; establecimiento de organismos electorales que garanticen la pureza del sufragio y el establecimiento de recursos efectivos de control.

Será necesario un cuerpo constituyente especial, en el que las distintas corrientes que representan la voluntad política del pueblo expresen libre y abiertamente sus programas y objetivos con respecto al contenido del nuevo texto constitucional y que la ciudadanía esté en condiciones de evaluar libremente las opciones, para formarse un juicio exacto de ellas y designe sus representantes. Cualquier mecanismo, como las consultas dictatoriales plebiscitarias, de ingrata memoria en nuestra historia política reciente recuérdense las consultas ubiquestas para su reelección y la consulta castilloarmista, para su perpetuación, provocaría una desconfianza de la población y aumentarían la abstención.

Y naturalmente, no debe realizarse un proceso constituyente, sin que exista un clima de libertad propicio. Una de las últimas constituciones brasileñas, apuntaba que no se reformará la constitución durante la vigencia del estado de sitio. Deberá estimularse este clima y garantizarse la pureza del procedimiento por el poder público.

Si en cualquier momento de la vida política --afirmaba, en forma premonitoria en 1947, el nada sospechoso de radicalismo Manuel Fraga Iribarne, líder del partido conservador Alianza Popular en España, debe conjugarse la autoridad con la representación, en el momento en que se reestructura el régimen de un país constituyéndose o reconstituyéndose esa conjugación adquiere especial importancia en la vida social. Y el ejemplo español, en el desmantelamiento de la dictadura y el régimen franquista,

política y sociedad

como un proceso de búsqueda de consenso a través de una "constitución de compromiso", merece nuestra mayor atención por lo reciente y por la semejanza entre la situación española y la latinoamericana.

- II -

La Constitución de 1965, es producto de una experiencia nueva en nuestra historia constitucional, aún no analizada globalmente. El ejército, como institución, tomó el poder a través de un golpe de estado, el 31 de marzo de 1963, derrocando al Presidente constitucionalmente electo, Miguel Ydígoras Fuentes. El Coronel Enrique Peralta Azurdia, su Ministro de Defensa, convertido en Jefe de Estado y en representación de la institución armada centralizó los poderes en su persona y ejerció técnicamente una dictadura, a partir de esa fecha, ilegalizando en sus primeras disposiciones los partidos políticos. El ejército, decía en el decreto justificatorio, "conservando su jerarquía militar, asume el Gobierno de la República".

Más tarde, en un arreglo con dos de los partidos ilegalizados --el Revolucionario y el Movimiento de Liberación Nacional-- el gobierno militar, ante un malestar creciente por la prolongación del régimen de facto, abrió las puertas a la vuelta al régimen de legalidad, convocando un cuerpo constituyente. Los dos partidos del arreglo, presentaron diez candidatos cada uno, reservándose el gobierno, la nominación de los restantes diputados, y en una elección de lista única, que fue presentada a un electorado apático, que desertó en un 70o/o, fue designada la asamblea.

El procedimiento fue motivo de fuertes críticas de sectores representativos de opinión. El Colegio de Abogados en su III Congreso del año 1964, aprobó resoluciones condenatorias sobre el proceso. En una de ellas, se apunta que "...ratifica...su exigencia para que se haga efectiva la representación plena de la ciudadanía en el proceso elaborativo de las normas constitucionales y legales" y se denuncia expresamente que la asamblea constituyente "ha sido instalada al margen de un proceso democrático" y que "el hecho de la falta de representación de la ciudadanía en la elaboración de la Constitución, podrá llevar a Guatemala a una situación de inestabilidad institucional más grave aún de aquella que se confrontó durante la vigencia de la constitución promulgada, en similares condiciones, en el año de 1956". Y en otra, referida a la protección de los derechos humanos, se afirma que "... en la integración de la Asamblea constituyente se incurrió en vicios formales y materiales, porque la voluntad del pueblo no fue debidamente consultada y que en consecuencia la representación de ese cuerpo no es auténtica".

Y más tarde, en el IV Congreso Jurídico, en 1966, se aprobó una terminante resolución declarando por los mismos motivos, la ilegitimidad de la Constitución.

- III -

Sería muy grave e inconveniente, que en este momento en el que se abre

politica y sociedad

un proceso hacia la reconstitución del país, y se inicia el proceso de retorno a un régimen constitucional se incurra en esos mismos errores, cuyas consecuencias negativas, están a la vista de todos.

Por lo antes expuesto el Congreso Jurídico del Colegio de Abogados.

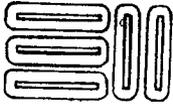
DECLARA:

1.- Que en el proceso de retorno al régimen constitucional, debe integrarse una asamblea constituyente, democráticamente elegida, en la que se posibiliten que están representadas todas las corrientes políticas e ideológicas del país, y evitarse procedimientos antidemocráticos y plebiscitarios para la integración de la mencionada Asamblea Nacional Constituyente.-

2.- Debe formularse una ley electoral y de partidos políticos que garantice la libre participación de todos los ciudadanos y la pureza del procedimiento y reconocimiento de los resultados, derogando expresa y previamente todas las limitaciones al ejercicio de los derechos ciudadanos.-

3.- Que una constitución legítima, es un presupuesto para lograr la esbatilidad y el funcionamiento de un auténtico régimen democrático en el país.-

Guatemala, 1983



Lic. Jorge Luis Borrayo *

**“LINEAMIENTO PARA UNA
POLITICA EXTERIOR DE
GUATEMALA”.**

* Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
Egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Graduado en la Escuela Centroamericana de Relaciones Internacionales
Diplomático de Carrera.

Lic. Jorge Luis Borrayo

"LINEAMIENTOS PARA UNA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA"

Me corresponde abordar un tema de por sí interesante, de mucha actualidad y que se inserta fácilmente en el contexto de nuestra actividad política de hoy día.

El tratamiento del tema de la política exterior de un país, muy pocas veces ha sido enfocado, o tratado con seriedad, especialmente en nuestro medio, porque tradicionalmente se ha considerado el tema de la política exterior como un alto asunto de Estado, y por lo tanto, reservado a ciertas esferas políticas; sin embargo, conocemos las circunstancias en las cuales el tema de la política exterior es fácilmente comunicado a la opinión pública, en situaciones como por ejemplo: los procesos o campañas electorales, con miras a alcanzar la primera magistratura de diversos estados: cuando los candidatos a la Presidencia de sus respectivos países plantean su plataforma política y en ella señalan categóricamente los principios esenciales de su programa de gobierno, que incluye como parte importante, la política exterior que habrán de llevar a cabo en el marco de su programa de gobierno.

Asimismo, los temas de la política exterior de un país, salen a luz cuando nos encontramos en situaciones especiales, a veces de crisis, y para la presentación de propuestas o búsqueda de posiciones en el ámbito internacional, y entonces se consulta a la opinión pública acerca de ciertas actitudes que el estado puede tomar; particularmente, esto se ha visto en el esquema de los conflictos económicos o militares de los últimos tiempos; y en la coyuntura política guatemalteca, como es natural, resulta lógico que se aborde un tema de esta importancia, en el momento en que nos

Conferencia dictada en el Centro de Estudios Políticos -CEDEP-, el 7 de noviembre de 1984.

política y sociedad

encontramos en un proceso de apertura democrática, de readecuación de la institucionalidad del país, y por supuesto, en el marco del ejercicio de una actividad llevada a cabo actualmente por los señores Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente.

Si antes no se ha planteado un tema de esta naturaleza, ha obedecido a múltiples circunstancias, pero particularmente al hecho de que muy pocas veces se ha contado con un sustento de carácter político serio, dentro de un programa de gobierno que implique el conocimiento de un tema tan delicado. Es oportuno pues, que ahora que se apresta la representación genuina del pueblo de Guatemala (genuina porque ha sido votada a través de un evento, en el cual ha participado masivamente el pueblo de Guatemala), estimo que es propicio que se conozcan algunos aspectos de lo que son las Relaciones Internacionales, en cuyo marco se encuadra la política exterior de un país, y porque en el texto constitucional que ha de ser elaborado, debemos encontrar precisamente el fundamento formal, material y esencial de una política exterior de un país como Guatemala.

Abordar pues, el tema de la política exterior de un Estado, representa hacer referencia, aún cuando sea en forma muy general, a las Relaciones Internacionales y si entendemos éstas, las Relaciones Internacionales, como una interacción de fenómenos que producidos en un ámbito nacional o internacional, por los estados, por los Organismos Internacionales o por aquellos entes que participan en la vida de relación de los estados, y que producen algún impacto, algún efecto, alguna reacción, en la comunidad internacional, son de por sí objeto de una disciplina muy compleja de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, que tradicionalmente no habían sido conocidos, sino desde un punto de vista clásico, a partir de las explicaciones que nos daban las arcaicas escuelas provenientes de Europa, cuando la división del poder estaba en manos de diversas capitales de las más importantes metrópolis coloniales, y no como ahora que estamos en presencia de un nuevo esquema internacional, surgió a partir de la Segunda Guerra Mundial, y que ha provocado que las Relaciones Internacionales sean objeto de preocupación, de exámen, de análisis y de estudios, de parte de la opinión pública nacional e internacional de los Estados. Ahora pues, contamos con la facilidad de los medios de comunicación, que nos traen inmediatamente información acerca de acontecimientos que de una u otra manera afectan la vida de relación de los estados.

Precisamente hoy, tenemos la información triste de la pérdida de la primer ministro de la India, la honorable señora Indira Gandhi, que constituye una pérdida real y efectiva para los países del Tercer Mundo, para la causa del subdesarrollo, porque ella era un baluarte en la plataforma política de los países en vías de desarrollo, en búsqueda de mejores condiciones de vida, y éste es un fenómeno, un hecho, que indudablemente va a afectar las relaciones de la comunidad internacional, porque el Tercer Mundo y en particular el movimiento de no alineación, del cual Guatemala no forma parte, pero que representa la corriente política de los países del Tercer Mundo, ha perdido a un líder, ha perdido a un ideólogo, y a una

política y sociedad

personalidad en todo sentido, en el campo económico, en el campo político, en el campo social, pues se perfiló como tal, a lo largo de toda su carrera de vida pública, tanto en la India, como a nivel mundial.

Hechos como estos, nos vienen a demostrar que las Revelaciones Internacionales son llevadas a un estudio, a un análisis, a un procedimiento de investigación constante por esta disciplina de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales que no es sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial, que cobra vigencia a través de postulados diferentes, de enfoques distintos, de consideraciones particulares, que dejan por un lado el tradicionalismo de las llamadas fuerzas del equilibrio del poder europeo, en el concierto europeo de naciones del siglo pasado.

La Segunda Guerra Mundial marca el apareamiento de nuevos conceptos en materia de Relaciones Internacionales, y necesariamente en materia de Política Exterior. ¿Por qué? Fundamentalmente porque a partir de la Segunda Guerra Mundial conocemos un nuevo esquema de las Relaciones Internacionales, y nuevos sistemas, nuevos subsistemas de estas Relaciones Internacionales.

Un esquema estructurado a partir de la bipolarización del mundo, a partir del apareamiento de dos grandes superpotencias que van a determinar la relación de la dependencia económica, ideológica, política, social y cultural de todo el mundo conocido, que van a marcar la pauta de una nueva y precipitada reacción internacional, ante eventos en los cuales las superpotencias son particularmente el eje de las Relaciones Internacionales.

Esto nos lleva a nosotros a comprender que en un enfoque general de las Relaciones Internacionales, debemos entender a éstas como el estudio de esos fenómenos que se producen en el plano interno de los estados o en el ámbito internacional, que trasciende las fronteras de otros estados y que afectan su vida de interacción, que modelan sus conductas, que generan actividades de los organismos internacionales o que de alguna manera están imbuidos en los grupos de presión, en los partidos políticos, en los líderes internacionales.

Si nosotros comprendemos la magnitud de las Relaciones Internacionales como base de explicación de la política exterior de un estado, obviamente tenemos que comprender que para el análisis de una materia tan compleja, es imprescindible el conocimiento de elementos de carácter jurídico de Derecho Internacional Público, que rige la vida política de los estados, de los Organismos Internacionales de los sujetos de Derecho Internacional.

Debemos conocer elementos fundamentales de la política Internacional, de la economía internacional y principalmente de aquellas disciplinas que como la Geografía Política o la Geografía Económica, nos dan la pauta del grado de desarrollo de nuestros países, de la posición estratégica, de las diferentes actitudes que pueden tomarse, de acuerdo a las

política y sociedad

áreas de influencia de los grandes Centros Hegemónicos del poder mundial.

Nosotros partimos de esta base, obviamente tenemos que reconocer que aún cuando la escuela europea centró sus puntos de vista de sustento en sus teorías clásica y que tuvieron como reconocimiento, el principio fundante del Derecho Internacional, y por ello quizá tradicionalmente ha correspondido a los profesionales del Derecho, el manejo de las Relaciones Internacionales, en la actualidad ésto ya no es totalmente valedero. En la actualidad las nuevas corrientes de pensamiento político de las Relaciones Internacionales, nos plantean de una manera clara, precisa, que las disciplinas que deben informar, que deben conformar el contexto de las Relaciones Internacionales, que deben ser bases de análisis, de sustento para una Política Exterior de un estado, están integradas ya no solamente por el Derecho Internacional; deben estar comprendidas también la economía internacional; la historia de la diplomacia, que nos da los ejemplos de lo que ha sucedido en el pasado y que nos puede servir de base para no cometer los mismos errores en el presente o en el futuro; el análisis de la situación geográfica mundial y de la Ciencia Política aplicada a las Relaciones Internacionales.

Cuando nosotros nos referimos a las Relaciones Internacionales, estamos implícitamente hablando de los sujetos básicos de esta interacción mundial. Estos sujetos principales, nosotros los identificamos como los estados. Sin que ello signifique que no tomemos en cuenta a otros entes sujetos de Derecho Internacional o participantes en la generación de Relaciones Internacionales, como son los organismos internacionales o los grupos de presión, el estado sigue siendo dentro del actual esquema de las Relaciones Internacionales y dentro de los actuales sistemas que rigen el mundo, el principal elemento generador de la Política Internacional y de las Relaciones Internacionales. Por ello, es obligado, es necesario que nosotros hagamos una referencia concreta a lo que es la configuración del poder nacional de un estado, cuál es realmente lo que representa la capacidad del estado como entidad soberana con integridad territorial, como cúmulo de intereses nacionales y dónde encuentra ese poder nacional sus limitaciones, y cuáles pueden ser las estrategias que debe seguir un país, en el marco de su poder nacional, para trascender sus fronteras en una política exterior determinada.

Ello también nos ha de llevar a hacer un análisis de los instrumentos de política exterior, instrumentos, uno de los cuales tradicionalmente ha sido considerado como la diplomacia y que actualmente existe, respaldada por los elementos de la propaganda y eventualmente, en casos desafortunadamente muy frecuentes, del ejercicio o de la amenaza del ejercicio de la fuerza, a través de la fuerza militar. También tenemos nosotros, obviamente, que hacer referencia a aquellas personas que toman parte en la toma de decisiones en materia política exterior, y que con su actividad, su actitud, su participación, tratan de cambiar los diferentes problemas, de mejorarlos, solucionarlos o de llegar a alcanzar ciertas posiciones para su país.

Debemos entonces señalar desde el punto de vista de la doctrina, desde

política y sociedad

el punto de vista conceptual, que las Relaciones Internacionales están siendo examinadas desde el punto de vista de la unidad básica, generadora de ellas mismas, del estado: y un concepto sencillo, tradicional de estado, nos indica que representa la existencia de una sociedad jurídicamente organizada, ubicada en un territorio, en una circunscripción territorial, que se encuentra sometida a una autoridad, a un poder público que es autónomo en relación a otras unidades de poder iguales, otros estados, y que tiene como finalidad primordial, la búsqueda del bienestar, la seguridad, la superación y la paz del conglomerado social que está integrando esta entidad estatal.

Ello pues nos lleva a nosotros a plantearnos cuáles son o cuáles deben de ser los objetivos básicos de la política exterior de un estado. Toda política exterior de un estado está cimentada en términos generales, (y esto es una recapitulación de los esquemas de política exterior de prácticamente los más importantes del mundo), sobre la base de elementos de soberanía, de elementos de seguridad nacional y del interés nacional.

En cuanto se refiere a elementos de la soberanía, todo estado busca o trata de encontrar los mecanismos que le permitan asegurar el mantenimiento de su integridad territorial.

En este sentido todavía nosotros estamos conceptualmente dentro de la idea clásica de la soberanía del poder absoluto del estado, respecto de su territorio.

En materia de seguridad nacional, el estado procura evitar influencias, trata de impedir intervenciones o de alguna manera, cierto tipo de formulaciones que afecten la autonomía e independencia política. Este es un elemento básico de la seguridad nacional, y estos dos elementos no tendrían razón de ser, si no existiera un tercer elemento que se refiere a la consecución a través de los mecanismos del estado, de los objetivos del interés nacional, estos tres elementos, la salvaguardia de la integridad territorial, la permanencia de la autonomía e independencia política y el mantenimiento y consecución de los intereses nacionales son tres pilares fundamentales alrededor de los cuales cualquier estado que se considere como tal, tiene no sólo la obligación de salvaguardar sino que además, representan sus instrumentos naturales de sobrevivencia y de relación con las demás entidades estatales.

Si hablamos nosotros entonces, de lo que debe ser los condicionantes de una política exterior de un estado, necesariamente tenemos que recurrir a lo que se considera el poder nacional de un estado; no puede hablarse de una política exterior, si no se habla antes de un poder nacional. El poder nacional se puede representar como la capacidad de acción real y potencial que tiene un estado de actuar frente a otras entidades estatales, y que se basa en una serie de elementos fundantes de ese poder nacional.

En primer lugar, la existencia de su territorio, la posición geopolítica su situación geoestratégica, la calidad, la de cantidad de su núcleo

política y sociedad

poblacional, la cohesión interna de su grupo social, el respeto a las instituciones fundantes, formales o reales del estado, la existencia de recursos naturales, la capacidad económica, tecnológica industrial del estado, su estabilidad política y su capacidad diplomática y eventualmente sus fuerzas armadas. El conocimiento de cada uno de estos factores nos da a nosotros la idea de la magnitud del poder nacional de un estado como constitutivo de un primer elemento para el diseño de una política exterior. Driemos que dentro de ese contexto conceptual, teórico, si queremos llamarlo de tipo informativo, tendremos necesariamente que establecer cada uno de nosotros, el grado de comparación que estos elementos deben darnos para saber si efectivamente en el curso de nuestra historia política en Guatemala se han tomado en cuenta y han servido de base para una efectiva política exterior de Guatemala, o en caso contrario, deben ser tomados en cuenta, deben ser analizados cuidadosamente y propuestos como supuestos básicos de esa política exterior.

Estos aspectos fundantes del poder nacional que mencionábamos, están integrados en varios elementos: los factores de tipo geofísico (parece un poco redundante hablar de esos elementos pero no podemos descuidar que estamos en un mundo de competencias, en un mundo de interrelación de interdependencia que nos obliga a darles el valor real o el valor potencial que cada uno de estos factores tenga para nosotros hoy o mañana y que pueda servir de base para la culminación de esa política exterior). En primer lugar tenemos la extensión territorial del estado, cuál es el tamaño del estado; y al hablar de la extensión del estado, no significa que por ejemplo, en el caso de Guatemala, con sus 108,889 kilómetros cuadrados, sea un elemento que va a ser considerado como factor de desventaja en relación con el millón de kilómetros cuadrados que tiene Egipto o con los 22 millones de kilómetros cuadrados que tiene la Unión Soviética, sino al contrario, nos va a servir de medio de comparación para saber cuál es nuestra realidad, sobre qué terreno estamos nosotros parados y qué es lo que debemos sacar de esa realidad geofísica de nuestro país. Esto involucra por supuesto, la calidad de nuestro territorio, nuestro clima, nuestro relieve que es muy variado. Nosotros nos llamamos ciudadanos del país de la eterna primavera, tenemos un clima que responde a esas características, tenemos un relieve envidiable para muchos países, perdón por continuar con ese ejemplo, pero si tomamos el ejemplo de Egipto que sólo tiene un río internacional en medio del desierto, que es el que le da vida, y que no tiene el relieve que tiene Guatemala, siendo tan pequeña, nosotros podemos sacar mucho provecho de ello, es cierto no podemos exportar nuestro clima, no lo podemos envasar y mandarlo al extranjero, ni podemos mandar nuestro paisaje más que en fotografías, pero podemos lograr a través de él, motivar corrientes de turismo a Guatemala que representan realmente una manifestación objetiva de lo que podría ser nuestra política exterior en materia de turismo, en materia de incremento de divisas para el país. ¿cuál es nuestra posición geopolítica y nuestra ubicación geoestratégica? . Veamos, tenemos acá una esfera de la tierra y una división política de la misma; si nosotros desde el punto de vista geopolítico considerando como tal, el mapamundi terrestre, es decir, en la esfera, nos situamos en el hemisferio occidental, un poco al norte del Ecuador, dentro

política y sociedad

de un área de influencia claramente definida por la superpotencia del norte, dentro de un contexto tradicionalmente de relación histórica, con el grupo de potencias europeas del siglo pasado, nos damos cuenta que geopolíticamente estamos situados en una posición envidiable, estamos no solo dentro del marco de un clima semitemplado que permite la producción de una gran cantidad de productos primarios de exportación, que no es un atributo de todos los países de la tierra, sino que además estamos nosotros situados como un estado ribereño con una costa abierta hacia el Océano Pacífico, con una costa Atlántica, ahora con un problema internacional, pero tenemos un derecho de salida, de paso hacia el mar caribe, respaldado por el Derecho Internacional, la costumbre y la historia; y si vemos nuestra posición geoestratégica, nos vamos a dar cuenta que es cierto, estamos en el centro de las Américas, somos un país muy pequeño en comparación con el Brasil y Argentina, pero tenemos acceso más fácil a una serie de vías de comunicación con los países industriales y diversos factores positivos; tenemos un canal de Panamá hacia el suroriente y por supuesto, representamos una pieza codiciada en el juego de la política internacional contemporánea, porque Guatemala como estado ribereño del Atlántico y el Pacífico, representa una antesala del interés de la seguridad nacional de gran magnitud para Estados Unidos, pero también podría representar un interés geoestratégico de paso para una serie de intereses internacionales.

Esto nos lleva a nosotros a plantear una serie de interrogantes, estamos en el centro de América, paso obligado desde el punto de vista continental de los grandes países en vías de desarrollo de América del Sur y América del Norte. Tenemos una serie de vecinos, con los cuales mantenemos relaciones de diversa índole. Ahora bien, conocemos la calidad de nuestros vecinos, ~~conocemos~~ los intereses de nuestros vecinos, ¿estamos dispuestos a compartir nuestros intereses nacionales con los intereses de estos estados vecinos? . Estamos dispuestos a obtener el mejor beneficio de nuestra posición de estado ribereño respecto de un mar patrimonial o de una zona económica exclusiva, que nos permita explotar los recursos del mar para nuestro propio beneficio? . ¿Estamos dispuestos nosotros a salvaguardar el patrimonio común de la humanidad que son los fondos marinos y oceánicos? . Bueno, eso es parte de una serie de reflexiones que debemos hacernos desde el punto de vista de nuestra posición; es cierto que estamos muy lejos de los países del extremo oriente, estamos a una distancia increíble de lugares como Tailandia, Malasia, pero las modernas comunicaciones internacionales han puesto un final al aislacionismo, pero será que nosotros dentro de nuestra política exterior estamos dispuestos a sobrepasar esas limitaciones de distancia y estamos conscientes de cuál es nuestra posición geopolítica y geoestratégica en relación con zonas que no han sido siquiera exploradas para apertura de nuevos mercados para nuestros productos tradicionales? estamos nosotros, por ejemplo, dispuestos, a establecer vínculos diplomáticos con países como la India en forma permanente o los países árabes? o es que todavía estamos pensando desde el punto de vista de la escuela tradicionalista empírica, clásica europea, y que solamente debemos responder a los centros hegemónicos de poder y no tenemos capacidad interna con poder suficiente para desarrollarnos como país? . Bien, si

política y sociedad

nosotros continuamos con ese orden de ideas, nos encontramos entonces respecto a las grandes áreas hegemónicas de poder mundial, representamos de alguna manera y esto es evidente, un foco de atención muy importante de las grandes potencias. No es raro, ni ajeno a esa realidad geofísica y geopolítica, en particular en América Central, los problemas que actualmente confronta la cuenca del Caribe?, ¿no estamos realmente dentro del juego internacional del dominio político mundial?, y tenemos que reconocerlo, y esta realidad debe servir de fundamento para conocer cuáles son nuestras limitaciones como estado en vías de desarrollo, y a partir de entonces poder fijarnos los lineamientos de política exterior.

En seguida viene otro factor geofísico, que está constituido por recursos naturales, es cierto, los recursos naturales son la piedra angular que mueve al mundo, los recursos naturales representan la capacidad real de un país, y los constituyen los energéticos, los alimentos, las materias primas, base fundamental del comercio internacional, base fundamental del desarrollo tecnológico, base fundamental de la capacidad, inclusive táctica, estratégica y militar de las grandes potencias. En el caso de Guatemala, sus recursos naturales son bastante grandes, no sólo los que se desprenden de las cuencas hidráulicas, tenemos sol todo el año, sería de utilizar nuestras fuentes de aprovisionamiento de energéticos del sol, tenemos mares, podemos utilizar el gradiente de las olas, podemos utilizar las mareas, pero claro, cualquiera sabe bien que eso depende del grado de avance tecnológico que podemos alcanzar en el desarrollo de nuestra industria en esa materia, pero tenemos recursos esenciales de carácter natural que podemos explotar, desde el punto de vista de un diseño de política exterior que nos haga aparecer ante los demás estados, como un estado que es capaz de llegar a alcanzar ese desarrollo de los recursos naturales.

Luego, pensemos en los recursos geoeconómicos de nuestro país, como país en vías de desarrollo, cuál es nuestra capacidad económica? generalmente se mide en términos de producto interno bruto, generalmente se mide en términos de la producción industrial, de la elaboración o semielaboración de materias primas, que implican el ahorro de divisas en cuanto que la mayoría de los bienes de consumo son importados y que deberían producirse en Guatemala; cuál es nuestro grado de desarrollo tecnológico?, posiblemente incipiente, pero tenemos capacidad de negociación o es que esa capacidad de negociación no ha sido explorada o es que no existe un plan de acción internacional en forma racional, apreciada y efectiva para los intereses de desarrollo industrial de Guatemala? ;

El comercio y la capacidad financiera: normalmente oímos hablar de nuestras exportaciones de productos básicos, café, azúcar, algodón, carne, banano; estamos nosotros realmente conscientes de cuál es nuestra capacidad de comercio; conocemos como se mueven las empresas transnacionales, comercializadoras de productos básicos?. Tenemos alguna legislación sobre ellas?, estamos nosotros conscientes de cuál es el verdadero sentido de las conferencias marítimas, que tienen que ver con el transporte de nuestros productos, la carga de nuestros productos?. Tenemos nosotros también la

política y sociedad

idea de cómo se moviliza el tipo de las conferencias marítimas que le interesan a Guatemala y aprovechamos realmente esa coyuntura de transportes para el interés nacional? o es que no planificamos? . Tenemos un programa de planificación nacional y una estructuración de la empresa privada en todos los niveles capaz de desarrollar ese potencial de recursos que tenemos? llegamos a lo que son los factores geohumanos, si vamos a lo que son los factores geohumanos, pensemos en la población, el número de la población, la calidad de la población.

Somos un país de cerca de 7 millones de habitantes, ¿cómo estamos integrados? ¿cuál es la calidad de vida de nuestros habitantes? . ¿cuál es la calidad de su salud, de su educación, cuáles son sus intereses genuinos? . ¿Tenemos nosotros un equilibrio demográfico? ¿estamos buscando un equilibrio demográfico? ¿somos un país saturado? ¿somos un país deshabitado?, cuál es nuestra realidad desde el punto de vista de la población en Guatemala, y luego, qué somos nosotros los guatemaltecos? . ¿Nos hemos preguntado alguna vez cuál es el perfil del guatemalteco? , nos hemos preguntado alguna vez cuál es realmente la naturaleza:, ¿cuál realmente las características fundamentales del guatemalteco, o es que lo damos por sentado y creemos que tenemos una nacionalidad y somos realmente nacionales guatemaltecos, los que vivimos en Guatemala? , pero un sello especial tenemos, una característica especial debemos de tener: somos un pueblo en vías de desarrollo, somos un país integrado por diferentes grupos étnicos, somos un país que ha tratado de sobrevivir a los embates de la historia, y somos un país que estamos tratando de luchar, estamos sobreviviendo a las circunstancias críticas de la situación mundial, somos un país que tiene, que siente, que desea, que anhela vivir en paz, tenemos aire, tenemos un sol peculiar, veamos cuanto nos sirve este sello personal del guatemalteco.

Ahora, examinemos los planteamientos de tipo político, los factores políticos que inciden en la vida de un estado: el elemento político está íntimamente vinculado a lo que es la tranquilidad social, el bienestar económico de su población; pero debemos plantearnos entonces, ¿cuál es el grado de estabilidad en el plano político de un estado para comprender su poder nacional, cuál es el grado de estabilidad política de Guatemala, cómo está organizada Guatemala, cuál es realmente el respaldo gubernamental de un estado de derecho, por qué las circunstancias de un estado de facto, son circunstancias particulares, pasajeras y tenemos que pensar en nosotros como ciudadanos, y más ahora que nunca, en un poder nacional, pero de un estado de derecho, de un estado sustentado en los elementos jurídicos fundantes de la convivencia pacífica, del respeto a los derechos humanos, del respeto a las garantías sociales, y dentro del cual exista un programa apropiado de desarrollo económico y social un régimen de carácter puramente nacional, que permita llevar adelante los principios de una nación civilizada.

¿Cuál es el grado entonces, desde el punto de vista político, que tiene Guatemala de cohesión interna, somos un país integrado? o somos un país en vías de desintegración: podemos nosotros a través de la cohesión de

política y sociedad

nuestra población saber si estamos realmente dispuestos a afrontar un futuro prometedor sobre la base de una manifestación política clara?, o estamos divididos al grado de que pensamos más en deshacernos entre nosotros mismos?, cuál es pues nuestra unidad nacional?, ¿qué respaldo puede encontrar el esquema político de esta unidad nacional? y claro, entre los factores públicos tenemos que señalar como está nuestra diplomacia.

Realmente si nosotros examinamos los instrumentos tradicionales de ejercicio de la política exterior de un país, llegamos necesariamente a la consideración de lo que es la diplomacia, es decir la manera de manejar los asuntos externos del país, de acuerdo a un cuerpo de representantes, de acuerdo a unas directrices de los encargados de dictar las pautas de la política exterior; entonces, tenemos que pensar, ¿cuál es la calidad de nuestra diplomacia? ¿existe realmente nuestra diplomacia?. En cualquier estado debe existir la diplomacia, es el instrumento apropiado de comunicación oficial entre los estados, es el mecanismo indispensable de proyección de la imagen de un país. ¿Cómo estamos nosotros?, ¿podemos hacernos esa pregunta, podemos pensar realmente la calidad de la estructura, cuál es la integración de nuestro Cuerpo Diplomático?, o, no digamos sólo nuestro Cuerpo Diplomático, hablemos de diplomacia en un sentido integral, en un sentido profundo. ¿Es que estamos nosotros realmente respondiendo a un esquema estructurado de política exterior, basado en instituciones de política exterior?, ¿Tenemos una planta ministerial de política exterior verdaderamente eficaz, eficiente, apropiada?, ¿tenemos un cuerpo diplomático integrado profesionalmente hablando?, ¿tenemos una carrera diplomática?, ¿efectiva, real?, y claro, esto nos lleva a otro elemento que había mencionado anteriormente y que es cómo nosotros eventualmente podríamos como estado utilizar la existencia de la fuerza armada de un ejército, en el marco del poder nacional. Porque es parte integrante de un estado, es parte que responde a los intereses de seguridad nacional y obviamente también es importante. ¿Cuál es la estructura de las fuerzas armadas de un país, cuál es su calidad, cuál es su formación profesional, cuál es su equipo técnico, cuál es su preparación para aceptar compromisos internacionales? ¿cuál es realmente su posición desde el punto de vista de la jerarquía, de la influencia que ejerce en un país?, ¿cuál es el grado de aceptación de las fuerzas armadas de parte de la población?, existe realmente la calidad de diplomacia que es quizá el centro de lo que debe considerarse en este momento, porque combina los diferentes elementos del poder nacional y los proyecta hacia el exterior en forma decidida, coordinada y con un peso real. En la medida en que la diplomacia sea apropiada y sea eficiente, en esa medida el poder nacional podrá proyectarse a los demás estados, respetando por supuesto los límites de la convivencia internacional y podremos decir que estamos saliendo hacia el extranjero en el ámbito internacional.

Un connotado internacionalista señala que la forma en que los diplomáticos de un país manejen las relaciones exteriores, es para el poder nacional en tiempos de paz, lo que la estrategia y la táctica representa para los jefes militares en el poder nacional, en tiempos de guerra.

política y sociedad

La diplomacia pues, debe buscar el rendimiento óptimo de todos y cada uno de los factores reunidos del poder nacional, en beneficio directo del interés nacional de sus respectivos pueblos. Si se emplea una diplomacia profesional, técnica, especializada, sobre todo coordinada y dirigida por personal calificado, en ese momento el país de que se trate tendrá la posibilidad de superar cualquier deficiencia que tenga en factores geofísicos, factores geoeconómicos y factores políticos. La diplomacia podrá hacer el resto, siempre y cuando esté preparada eficientemente, que esté consciente de cuál es su función en el orden interno y en el orden internacional.

En la medida de que un gobierno está más capacitado para formular una política exterior adecuada a toda esta caracterización nacional, en esa medida podrá poner en vigor los principios que deben defender su integridad territorial, su autonomía política, y podrá llevar adelante todos los objetivos del interés nacional que se propone.

Si esto es así, puede alcanzar un grado alto de prestigio en la esfera internacional, si esto no es así, mantendrá una conducta aislada, marginada o desgraciadamente podrá verse desplazado de los centros internacionales, porque no se tiene confianza en él. Debemos también considerar que este poder nacional tiene por supuesto limitaciones, esas limitaciones están integradas fundamentalmente en principio, por el Derecho Internacional Público, por las normas de Derecho Internacional Público que rigen la convivencia de las naciones civilizadas: no podemos nosotros pasar desapercibida la existencia de una serie de normas fundamentales de convivencia internacional que están reguladas por el Derecho Internacional Público, también no podemos nosotros desconocer que existe una moral internacional, que debe ser también respetada por todas las naciones civilizadas. Existe también una limitación, y es la opinión pública internacional, quizás manifestada en forma un poco menos fuerte que los otros elementos, y por supuesto que existen los organismos internacionales que nosotros mismos como estado, hemos contribuido a formar. Vemos pues que en el marco legal de las relaciones internacionales y en los elementos que ponen en práctica los factores del poder nacional, sobresale la diplomacia como un instrumento básico de las políticas exteriores, claro también está la propaganda.

La propaganda es otro elemento de política exterior, y podrá ser utilizada apropiadamente en la medida en que aquellos medios de comunicación social estén conscientes y sean consecuentes con la búsqueda del interés nacional, y la defensa de ese interés nacional.

Cuando nosotros ya no tengamos como motivo de propaganda la publicidad exagerada de hechos sangrientos, de violaciones de derechos humanos, en nuestro propio medio, podremos de alguna manera suavizar un poco la dureza de las consideraciones que se tienen de nuestro país en el extranjero.

Si el estado sabe manejar la propaganda, puede hacer mucho también.

política y sociedad

También puede causar mucho daño, Un estado que maneje su propaganda de acuerdo sólo a sus intereses ideológicos y políticos fundamentalmente, puede sumir a su población en la desesperación y el temor.

Pero siendo la diplomacia el conducto normal de manifestación de conducta de un estado, entonces debemos buscar la manera de su profesionalización, la especialización, tanto de los dirigentes de política exterior, como de aquellos que la ejecutan, es decir de sus representantes.

No debemos pensar en seguir manteniendo un esquema de improvisación en el campo de la política exterior, esto le ha hecho mucho daño a todos los países que no han sabido comprender la naturaleza del poder nacional manifestada a través de un cuerpo eficiente de diplomacia. Con la diplomacia se puede decir que encierra los elementos formales de una política exterior. Una política exterior debe ser diseñada sobre una base cierta, segura, positiva y real del poder nacional. Pero qué es de una política exterior que puede estar circunscrita al mantenimiento del status quo del país, es decir que parece que las cosas alrededor de nosotros están bien y mantengamosla así: (eso normalmente sucede con el actual esquema de la comunidad internacional, donde los estados mantienen una decisión hasta cierto punto conformista desde el punto de vista política, porque no pueden cambiar el esquema del ejercicio del poder mundial, pero mantienen una actitud agresiva, dinámica en otros campos, por ejemplo en el campo de la cooperación internacional, en el campo de los derechos humanos, en el campo de los elementos de avance tecnológico, en el campo del desarrollo económico y social). Y ésta debe ser una política del status quo, pero dirigida hacia el cambio de las estructuras tradicionales y absolutas, que actualmente se mantienen en una posición de casi absoluta inequidad.

Por ello es que un país que maneja una política de status quo negativa, es un país que se aísla de la comunidad internacional, y es por eso que debemos buscar el universalismo, la participación permanente en todos aquellos foros en los cuales se planteen problemas que interesan al país, asuntos que interesan a los países que son similares al nuestro, temas que interesen a la comunidad internacional, principalmente si se trata de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Una política que sea realista, objetiva, que esté pensando en la reestructuración de una integración económica verdadera, en Centro América, que nos lleve a alcanzar un grado de desarrollo integral de todos los países, que nos permita participar como un bloque unido pero consciente que puede ser escuchado en los campos internacionales; que se dé una política que defina prioridades en el campo político, en el campo económico, en el campo cultural, en el campo social, en el campo jurídico; que sea una política llevada a la práctica, con un equipo técnico profesional interdisciplinario y que sea capacitado, que no sea una política llevada a cabo por un grupo de personas que se han asomado a los puestos diplomáticos por razones de parentesco o de filiación política, sin fundamento de carácter científico y sin conocimiento de nuestra realidad.

política y sociedad

internacional como un país que reconoce en su texto constitucional, en su régimen económico y social, que está dispuesto a llevar adelante el programa de desarrollo económico y social para sus habitantes, pero que ésta fundamentación de actividades de cooperación se cree dirigida a la cooperación internacional de los países, de los organismos internacionales, o de entidades no gubernamentales que puedan darnos a nosotros, a través de ese respaldo jurídico constitucional, una asistencia, una cooperación cada vez más amplia y no a la inversa como desafortunadamente ha estado sucediendo.

En fin un texto constitucional en el cual queda plasmada una integridad, una coordinación, un enfoque único del manejo de las relaciones internacionales de Guatemala y no como existe actualmente en muchas de las dependencias gubernamentales, cada una por su lado, y que a veces distrayendo recursos, duplicando esfuerzos, se dedican a atender asuntos internacionales que deben ser objeto de materia de estudio y atención de cuerpos especializados, y para eso existe un Ministerio de Estado, encargado de los asuntos exteriores. Pero fundamentalmente, una constitución que recoja la salvaguardia de los fundamentales, esenciales derechos del hombre, de las garantías sociales y que con base en ella podamos nosotros mantener una vida institucional apropiada, que las instituciones que se recojan en el texto constitucional, sean realmente respetadas, que tengan los mecanismos del control adecuados para su mantenimiento y que nosotros podemos entonces con base en una efectiva y real salvaguarda de los derechos del hombre como ciudadano, de las garantías sociales del trabajo, del alimento, de la vivienda, del vestuario, decir: que somos un país en vías de desarrollo, que busca superarse pero que somos un país sobre todo, amante de la paz.

Muchas gracias.

política y sociedad

Por ello, como una de las partes finales de esta charla, quisiera señalar, que en todos los estados de la comunidad internacional como entidades que representan el actual sistema mundial, las fuentes, las bases o los pilares de la política exterior, se encuentran en sus normas constitucionales, quizás esa es la vinculación de esa exposición en los momentos actuales de Guatemala, en que se está tratando de elaborar un texto constitucional, que sea el reflejo genuino de los intereses nacionales.

La política exterior debe ser eso, el reflejo de los intereses del país, entonces, cabe hacer mención de que un texto constitucional debería estar fundando, debería dar las directrices de una política exterior. ¿Para qué?, para que cualquiera que sea el partido político que llegue a ocupar las posiciones de dirección ejecutiva del país, pueda encontrar un asidero legal, real, efectivo y positivo para sus programas de gobierno; que con base en una constitución actualizada, dinámica, realista, pueda presentarse ante la comunidad internacional en los diferentes órdenes en donde le corresponda actuar. Por ello debemos pensar que por ejemplo, el artículo primero de la Constitución de la República que es el que define la estructura del estado, su forma de gobierno, el que presenta la primicia de la salvaguardia del interés nacional, porque se señalan en él, el objetivo, la búsqueda del principio del interés de la colectividad nacional, es ahí donde debe señalarse que un estado republicano, democrático, representativo en vías de desarrollo como lo es Guatemala, está fundado en el genuino poder público que emana del pueblo; que se reconozca, porque jamás se ha reconocido este hecho; que en un segundo artículo se señale lo que corresponde a la naturaleza de una constitución que recoge las normas y los principios generales del Derecho Internacional Público, como parte integrante de la constitución, para que nosotros podamos ser aceptados, reconocidos y admitidos en la comunidad internacional, como una nación que respeta los principios fundamentales de convivencia pacífica entre las naciones que son principios y normas del Derecho Internacional Público.

Que nosotros tengamos entonces, el reconocimiento de la jerarquía de los tratados internacionales, y que sepamos y que sepa la comunidad internacional que somos un país respetuoso de los compromisos internacionales, que no estamos dispuestos a cometer los errores del pasado, y que no podemos nosotros sino reconocer que estamos tomando parte de este esquema mundial de relaciones internacionales, en los cuales los compromisos deben ser respetados, o asimismo, propuestas en que se señale la calidad de Guatemala como estado libreano con una zona económica exclusiva, con salidas al mar, con base en un derecho histórico, político y jurídico al Atlántico; que podemos nosotros encontrar en ello el asidero legal para una política exterior de comercio, de comunicación, de consolidación de nuestros recursos de nuestra integridad territorial. Que nosotros podamos a través de una Constitución dinámica, cambiar la tesis de una integración tradicionalista y políticamente no alcanzada, por el fortalecimiento de las esferas actuales de integración, o de la revisión de esos sistemas y del fortalecimiento de una cooperación más estrecha con los vecinos países de Centro América; que nosotros nos presentemos ante la comunidad



**INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
POLITICAS Y SOCIALES
DE LA ESCUELA DE
CIENCIA POLITICA.**

**"CRONOLOGIA DE LOS
PRINCIPALES SUCEOS
POLITICOS A PARTIR DEL
GOLPE DE ESTADO DEL 23
DE MARZO DE 1982 A LA
ELECCION DE LA CONSTITU-
YENTE".**

**INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
POLITICAS Y SOCIALES
DE LA ESCUELA DE
CIENCIA POLITICA.**

**“ CRONOLOGIA DE LOS PRINCIPALES SUCEOS POLITICOS A PARTIR
DEL GOLPE DE ESTADO DE 23 DE MARZO DE 1982 A LA
ELECCION DE LA CONSTITUYENTE ”.**

Entre el 7 de marzo de 1982 y el 1o. de julio de 1984, se sucedió en Guatemala una etapa coyuntural, muy importante en la vida socioeconómica y política del país.

Después de 16 años de gobiernos constitucionales que se sucedieron entre 1966 y 1982 sustentados sobre una débil legitimidad política, el país se vio a las puertas de un período de gobierno de facto, que ha declarado intenciones y realizado algunas acciones para el retorno a la vida constitucional, con el propósito de avanzar en un proceso de democratización.

Esta etapa se caracterizó por una especie de “ebullición” política, ya que en los 28 meses transcurridos entre marzo del 82 y julio del 84, se sucedieron multiplicidad de sucesos de amplia significación, destacándose entre ellos los siguientes: i) las elecciones del 7 de marzo de 1982, con su secuela de protestas por parte de los partidos de oposición (del centro hacia la derecha al gobierno; ii) el golpe del 23 de marzo de 1982 con el cual se derogó la constitución de 1965 y el gobierno quedó en manos de una Junta Militar, encabezada por el General Ríos Montt, al mismo tiempo que se derogó la constitución de la República se emitió el Estatuto Fundamental de Gobierno, teniendo lugar desde entonces una nueva legalidad en los actos del Estado; iii) la disolución de la Junta Militar de Gobierno y el nombramiento del General Efraín Ríos Montt, como Presidente, por parte de la institución armada, pocos meses después del golpe de Estado; iv) la caída de Ríos Montt, el 8 de agosto de 1983, y el nombramiento del General Oscar Humberto Mejía Víctores como Jefe de Estado, por parte de las fuerzas armadas; v) finalmente la elección de Asamblea Nacional Constituyente, el primero de julio de 1984.

política y sociedad

Durante ese período el contexto general estuvo caracterizado por el significativo retroceso de los grupos armados opuestos al gobierno, los cuales habrán tenido fuerte beligerancia en los últimos meses del gobierno del General Romeo Lucas García.

Deseando contribuir con el análisis de ese período de la historia política reciente del país, se elaboró una cronología descriptiva de algunos de los sucesos más significativos, esperándose que aporten algunos elementos para el estudio. Se reitera que el análisis es descriptivo, ya que una interpretación más a fondo hubiera implicado mayor tiempo y recursos.

I. ELECCIONES 1982

Con el proceso electoral del 7 de marzo de 1982, se abría para Guatemala una época cargada de sucesos, principalmente en el orden político. En dicho proceso se elegirían ciudadanos para los siguientes cargos: Presidente y vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República y Alcaldes de las cabeceras departamentales.

El ambiente preelectoral que se vivía, estaba caracterizado por una situación de violencia e inseguridad, más acentuada en el interior de la República, así como de un sentimiento generalizado de que se estaba acudiendo a las elecciones forzosamente, puesto que se había perdido credibilidad en las instituciones (tal y como después lo daría a entender el texto de la proclama del Ejército, al dar el golpe de Estado el 23/3/82).

La población en edad de votar según los datos del Registro Electoral ascendía a 2,355,064 personas, lo que significaba un incremento del 29% respecto a las elecciones de 1978.

La Campaña Electoral:

A) La campaña realizada por los diferentes partidos y agrupaciones políticas que pretendían alguno o varios de los cargos de elección, se caracterizó por un tono de agresividad y detracción, que venía acentuándose desde campañas anteriores. Esta campaña se basaba en los ofrecimientos que cada partido o agrupación hacía para resolver lo que a su juicio eran los problemas que más aquejaban al país.

Pero a su vez estaba acompañada de la intención de hacer resaltar los "puntos negros", fallas o defectos de los demás participantes. Para esto se hizo uso de filosos ataques, que hacían relucir lo inconveniente, a juicio de los respectivos opositores de los proyectos políticos, económicos de los contrincantes. Se hacía relucir cualquier "paso en falso" en lo político o en lo económico, que se hubiera dado en el pasado, con el fin de hacerlo ver mal ante la ciudadanía y restarle así caudal elemental. Este tipo de campaña llegó a conocerse como "campaña sucia".

Se atacó fuertemente a los partidos oficiales: Partido Institucional

política y sociedad

Democrático (PID), Partido Revolucionario (PR), Frente de Unidad Nacional (FUN), que postulaban al General Angel Aníbal Guevara Rodríguez, exministro de Defensa de Lucas García, para Presidente y al Lic. Ramiro Ponce Monroy, (exalcalde Municipal y exministro de Economía) para la vicepresidencia. El Movimiento de Liberación Nacional (MLN), por ejemplo, se dio a la tarea de recabar lo que a su juicio eran pruebas, de que la coalición oficial estaba haciendo uso indebido de los bienes del Estado, y que por lo tanto este grupo contaba con el apoyo del Gobierno del General Lucas. A su vez la Campaña del MLN estaba basada sobre el anticomunismo y la forma de combatir la subversión. La coalición oficial por su parte, acusaba al MLN de extremista, y hacía relucir la conculcación de algunos logros del bienestar social que se habían alcanzado con los diez años de los gobiernos de la Revolución de octubre de 1944-54. Por otro lado, la coalición Partido Nacional Renovador (PNR)-Democracia Cristiana (DC), se defendía de ataques de ser un partido internacional (la Democracia Cristiana DC) y de ser el PNR un ala disidente del MLN.

El presentimiento de la posibilidad de un fraude, estuvo presente en toda la campaña electoral y fue mencionado en las intervenciones públicas de los dirigentes, los que abogaban por elecciones libres y puras. Uno de los grupos que funcionaban en la clandestinidad, el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), llevó a cabo el secuestro del periodista Alvaro Contreras Vélez, alto funcionario del matutino "Prensa Libre", hecho que le sirvió para hacer un pronunciamiento (en el que lo sustentado puede hacerse extensivo a los demás grupos que funcionan en la clandestinidad) sobre el proceso eleccionario, donde lo denunciaba como viciado, de no responder a los intereses populares, de estar representada sólo la derecha en los partidos políticos concurrentes al evento y que todos respondían a los intereses de la "clase dominante y del imperialismo".

Finalmente, a las elecciones del 7/3/82 los grupos y partidos se presentaron así:

El Frente Democrático Popular (Coalición de derecha integrada por el Partido Institucional Democrático, Partido Revolucionario y el Frente Unidad Nacional) apoyaba las candidaturas del General Angel Aníbal Guevara Rodríguez, para la presidencia y del Lic. Ramiro Ponce Monroy para la vicepresidencia. El MLN partido de extrema derecha apoyaba las candidaturas del Lic. Mario Sandoval Alarcón, para la presidencia y al Bachiller Leonel Sisniega Otero para la vicepresidencia. La coalición de Centro DC-PNR apoyaba las candidaturas del Lic. Alejandro Maldonado Aguirre para la presidencia y del Lic. Roberto Carpio Nicolle para la vicepresidencia.

La Central Auténtica Nacionalista (CAN) también de derecha apoyaba las candidaturas del Arquitecto Gustavo Anzueto Vielman para la presidencia y del Lic. Luis Alfonso López para la vicepresidencia. La tónica general de las elecciones fue la falta de programas consistentes y la ausencia de partidos representantes de los intereses populares, desde el centro izquierda hasta la

política y sociedad

izquierda.

B) Los resultados oficiales de la elección transmitidos a través de la cadena de radiodifusión dieron la victoria al candidato oficial, de la siguiente manera: (1)

	<u>Votos</u>	<u>o/o</u>
FDP (PID, PR, FUN)	379,051	35.1
MLN	275,487	25.5
DC-PNR	221,810	20.6
CAN	99,047	9.2
NULOS	103,997	9.6
TOTAL.....	1,079.392	100.00

Lo cual significó un abstencionismo del 54o/o, uno de los más altos de los últimos años, lo que le daba poca legitimidad al proceso.

C) Reacción de los Partidos Políticos:

Los partidos políticos tuvieron a lo largo de los días siguientes al domingo 7 de marzo, reacciones diferentes. Por un lado, la Coordinadora Nacional Guevarista festejó el triunfo al día siguiente de las elecciones. Tanto el Frente Democrático Popular (FDP) como la Coordinadora Nacional Guevarista (CNG), proclamaron el 8 de marzo en rueda de Prensa, el triunfo del General Guevara.

Por su parte el MLN argumentó fraude en las elecciones, en contra de sus candidatos; de la misma forma se manifestó la coalición integrada por DC y PNR, quienes también argumentaron fraude en contra del binomio Maldonado-Carpio. Es decir que ambos grupos aseguraban ser los ganadores del proceso. En cambio el CAN, que postuló al binomio Anzueto-López no argumentó, en razón de que sus candidatos hubieran ganado, sino en el sentido de que las elecciones fueron fraudulentas.

El régimen prácticamente se aisló pues todos los partidos opositores de Centro y derecha, coincidieron en que hubo fraude, en favor del candidato oficial, el cual según ellos se fraguó en la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, entidad en la que se realizaron los cómputos. Todos se agruparon en la llamada: "Unión Opositora", la cual por medios pacíficos presionó al gobierno del General Romeo Lucas García, para que éste anulara todo el proceso electoral, en la semana siguiente a las elecciones. Ante la negativa del gobierno a la petición de la unión opositora, más la reiteración en rueda de prensa del Jefe del Estado Mayor del Ejército, el General Benedicto Lucas García, (hermano del Presidente), en el sentido de

1) Inforpress, Resumen Anual 1982. Pág. 41

política y sociedad

que las elecciones habían sido "limpias", y, por tal motivo, el Ejército respaldaba el triunfo del General Guevara, la unión opositora realizó una marcha pacífica, el día 9 de marzo, la cual culminó en el Palacio Nacional.

Esta marcha iba encabezada por los tres candidatos presidenciales de la unión opositora, siendo acompañados por los candidatos a la vicepresidencia, candidatos a diputados y simpatizantes de los partidos políticos que integraban dicha unión. A pocas cuadras del Palacio Nacional fueron reprimidos violentamente por los cuerpos de Policía, lo que para la opinión pública fue el descaro total del gobierno militar, comprometido con el candidato oficial.

De esta forma se interrumpió la marcha pacífica de los candidatos de la unión opositora, siendo estos detenidos y encarcelados, hecho insólito en la historia política del país.

Dicha detención fue acompañada con represión a miembros de la prensa local y corresponsales extranjeros, quienes habían cubierto el evento electoral. En horas de la noche de ese mismo día, los candidatos fueron dejados en libertad; dándose por finalizado el movimiento de protesta pacífica de los partidos para el anulamiento de las elecciones.

El Golpe de Estado del 23 de marzo de 1982.

Desde antes de las elecciones distintos sectores empresariales y de derecha se habían pronunciado públicamente por elecciones limpias y contra la corrupción del gobierno. Era previsible el afloramiento de la crisis política, de cometerse un nuevo fraude electoral. De esta forma, ganara quien ganara y perdiera quien perdiera, se iba a generar una crisis general así lo había manifestado el periodista Girón Lemus asesinado en febrero de ese año-- crisis que afectaría a los altos mandos militares, que habían conducido el gobierno desde finales de la década del sesenta.

La Unión Opositora no tenía la fuerza suficiente para luchar contra el fraude, mostró su debilidad cuando sus dirigentes y en especial el líder anticomunista, Mario Sandoval Alarcón fue detenido; por otro lado, el propio candidato de la DC-PNR a la alcaldía capitalina, se resistió a renunciar a su triunfo, para así generar más protesta, por otra parte los diputados del CAN en el Congreso ratificaron el triunfo del General Guevara. Estas incongruencias fueron la debilidad o la incapacidad para motivar y demostrar jurídicamente que había habido fraude y así poder exigir nuevas elecciones.

De esta forma, ante la incapacidad de los civiles aglutinados en los partidos políticos, de gestar nuevas elecciones y ante el descontento generalizado en la ciudadanía el 23 de marzo de 1982 el régimen dirigido por el General Romeo Lucas García fue depuesto por un movimiento gestado entre la oficialidad de las fuerzas armadas.

Aproximadamente novecientos oficiales de las fuerzas de aire, tierra y

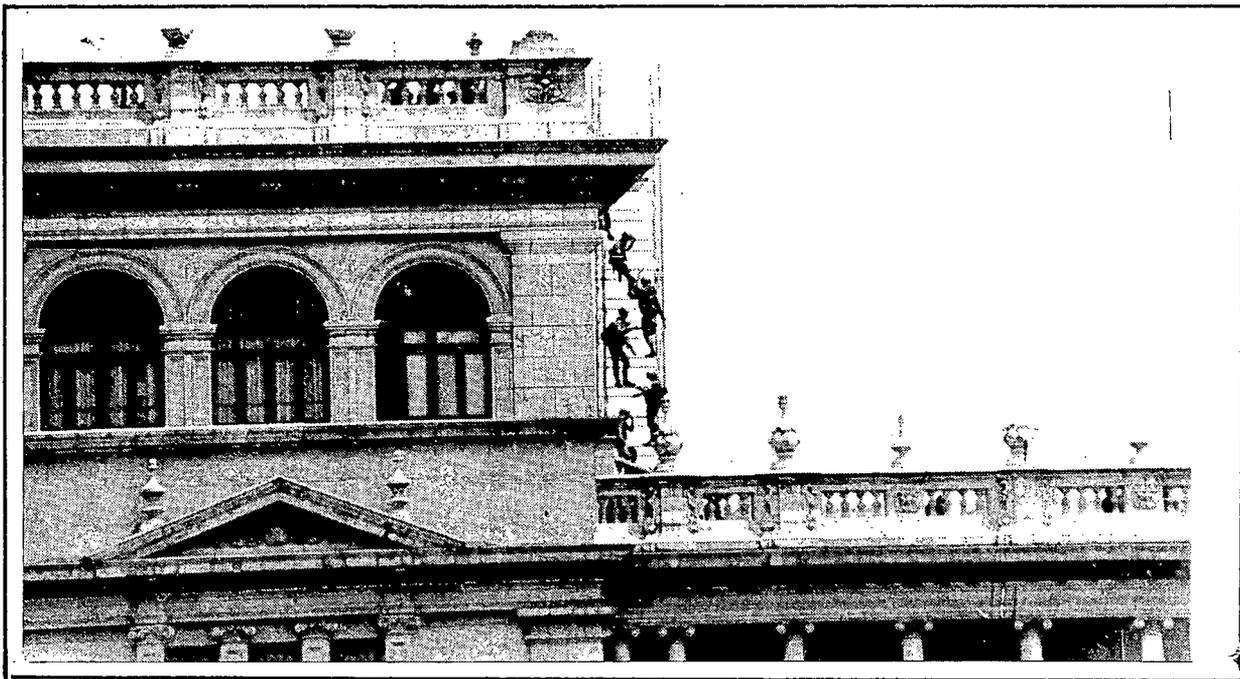
politica y sociedad

mar, participaron en el operativo; manifestando un rechazo al manipuleo del que eran objeto en la institución armada, por la mayoría de Generales que apoyaron o representaron las últimas tres gestiones administrativas, y repudiando los fraudes electorales consumados desde 1974. Suspendido el orden constitucional, fue estructurado un triunvirato, encabezado por el General Efraín Ríos Montt, quien afirmó que el golpe surgió para poner fin a la corrupción y enriquecimiento ilícito de una minoría militar a través de gobiernos anteriores, y para revalidar las instituciones democráticas; aplicar rigurosamente las leyes y garantizar la vigencia de los derechos humanos. Puso de manifiesto su interés por la crisis económica, el desempleo y la miseria y por un rechazo a las masacres y asesinatos ejecutados por el gobierno depuesto, así como continuar la lucha contra los grupos guerrilleros.

De esta manera, todos los militares que hacían gobierno, fueron depuestos inmediatamente de sus puestos, de igual forma fue clausurado el Congreso de la República y altos dirigentes de los partidos políticos que formaban el Frente Democrático Popular fueron detenidos, y otros como el caso del Ministro de Gobernación, el Lic. Donaldó Alvarez Ruis del PID, quien se encontraba en Miami, ya no retornó al país, habiendo sido saqueada su residencia.

A las 18:00 horas del 23 de marzo de 1982, fue estructurada la Junta de Gobierno, con la participación de tres militares: El General Efraín Ríos Montt, quien presidiría y quien además fungiría como Ministro de la Defensa, el General Horacio Egberto Maldonado Schaad, quien fungiría como Ministro de Gobernación y el Coronel Francisco Gordillo Martínez, quien fungiría como Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas. Seis oficiales fueron designados como asesores del triunvirato, y aproximadamente la mitad de los Ministerios fueron asignados a nuevas personas, tal y como lo había sugerido la JUNTA, por las iniciativas de la poderosa Cámara de Asociaciones Comerciales Industriales y Financieras (CACIF).

El inusitado golpe fue anunciado por el Bachiller Leonel Sisniega Otero, candidato a la vicepresidencia por el MLN, por lo cual se pensó que traería consigo una unificación compuesta por militares y civiles, a través del MLN lo que no fue así. Por su parte la unión opositora le dio su respaldo a la Junta Militar de Gobierno y lanzó a la calle a sus afiliados para vitorear a la oficialidad que había gestado ese 23 de marzo, el golpe de estado al gobierno del General Romeo Lucas García. Una vez más como sucede con un gobierno de facto, se derogó la constitución de la República y se rompió con el orden constitucional, dando lugar a una nueva legalidad que quedó plasmada en el estatuto fundamental de gobierno.



Soldados que aún permanecían leales al Presidente Lucas, buscan ganar las alturas del Palacio Nacional en donde emplazaron morteros y cañones.



Un Servidor de uno de los cañones de 105 milímetros, revisa la puntería, mientras otros soldados observan y vigilan los alrededores en la 6a. avenida y 8a. calle. (Fotos R. Gatica T. Diario El Gráfico)

Principales Medidas Aplicadas por la JMG.(2)

1.- Se suspende la vigencia de la constitución de la República, por el tiempo que la situación del país lo demande; sin embargo, se dijo que serían plenamente respetados y garantizados los derechos humanos.

2.- Oportunamente se emitiría el estatuto de gobierno de la República, en sustitución de la Constitución.

3.- La Junta Militar de Gobierno, asumió las facultades legislativas y gobernaría por medio de Decretos Leyes, quedando disuelto el Congreso de la República.

4.- Los funcionarios y empleados de la Administración Pública y los Tribunales de Justicia de la República, ajustarían su actuación a la legislación vigente del país.

5.- La Junta Militar de Gobierno respetaría los convenios, tratados y compromisos internacionales vigentes a la fecha.

2) Inforpress, Revista No. 486 del 25/3/82, pág.3

política y sociedad

6.- Fueron suspendidas las actividades de los partidos políticos.

Los Catorce Lineamientos de la Junta Militar de Gobierno.(3)

1.- Hacer sentir a la ciudadanía que la autoridad está al servicio del pueblo y no el pueblo al servicio de la autoridad.

2.- La reconciliación de la familia guatemalteca en beneficio de la paz y concordia nacionales.

3.- Lograr la seguridad y tranquilidad individual en base a un absoluto respeto a los derechos humanos.

4.- Recuperar la dignidad individual y nacional.

5.- Lograr el establecimiento de un espíritu nacionalista y crear la base para la participación e integración de los grupos étnicos que conforman nuestra nacionalidad.

6.- Lograr la recuperación económica nacional, dentro del sistema de libre empresa, conforme los controles que exige la actualidad nacional.

7.- Reestructurar el organismo judicial con la participación del Colegio de Abogados, para adecuarlos a la situación imperante y lograr su funcionalidad ética, moral y jurídica.

8.- Erradicar la corrupción administrativa y fomentar en los empleados del Estado un genuino espíritu de servicio al público que constituye la base de un gobierno nacional.

9.- Estimular en diferentes grupos de presión, representativos de la actividad nacional, un nuevo pensamiento desarrollista, reformista y nacionalista.

10.- Fortalecer la integración nacional aprovechando eficientemente la cooperación de otros países y organismos internacionales, proyectando a la vez la problemática del Estado hacia el exterior.

11.- Mejorar el nivel de vida de la población para disminuir las contradicciones existentes.

12.- Reestructurar el sistema Electoral para que, como fruto de una verdadera democracia, se respete la participación política y se evite las frustraciones populares.

13.- Reorganizar la administración Pública, con el objeto de dinamizar la ejecución de los programas gubernamentales, conseguir su eficiencia, controlar su funcionamiento y evitar la anarquía administrativa.

14.- Reestablecer la constitucionalidad del país, dentro de un plazo perentorio, para que los guatemaltecos conozcan y exijan sus deberes y obligaciones dentro del libre juego democrático.



El Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de la Defensa, General Efraín Ríos Mont, acompañado del General Horacio Egberto Maldonado Schaad, Ministro de Gobernación y el Coronel Jorge Luis Gordillo, Ministro de Comunicaciones, reveló en conferencia de prensa el paradero del General Romeo Lucas y de su hermano Benedicto. (Foto La Razón).

politica y sociedad

A. PROCLAMA DEL EJERCITO DE GUATEMALA AL PUEBLO. (4)

El día 23 de marzo de 1982, el Ejército de Guatemala dio a conocer a la población la "Proclama del Ejército de Guatemala al Pueblo" en la que se explicaban los motivos del golpe de Estado y se dejaban entrever los primeros lineamientos del ejercicio del gobierno de "La Junta Militar", y la forma en que quedaba integrada. Además anunciaba que "se suspende la vigencia de la Constitución de la República" y que "oportunamente se emitiría el Estatuto de Gobierno de la República"

JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

El Ejército de Guatemala, conservando su jerarquía militar, asume el Gobierno de la República a través de una Junta Militar de Gobierno integrada en la forma que se detalla.

"PROCLAMA DEL EJERCITO DE GUATEMALA AL PUEBLO"

c"DISPOSICION"

El Presidente de la Junta Militar de Gobierno y Ministro de la Defensa Nacional, al pueblo de Guatemala y a los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Especialistas, Clases y Soldados y sus equivalentes en la Marina de Guerra del Ejército de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Guatemala ha sido objeto de manipuleos electorales fraudulentos repetidas veces en los últimos tiempos, lo que ha dado lugar a que los guatemaltecos pierdan la fe en las instituciones democráticas que nos han regido desde nuestra emancipación política;

CONSIDERANDO:

Que es imperativo que la confianza en dichas instituciones son plenamente restablecida, para dar lugar así al nacimiento de gobiernos legítimamente constituidos y asentados en genuina raigambre popular;

CONSIDERANDO:

Que el Ejército de Guatemala es la Institución llamada a garantizar plenamente pervivencia de esas instituciones y de garantizar al pueblo de Guatemala la existencia de un orden que le permita vivir en paz; trabajar honradamente y gozar de un clima político que en el futuro le permita la elección libre y limpia de sus gobernantes, así como dentro de ese orden gozar plenamente de los derechos inherentes a la personalidad humana;

CONSIDERANDO:

Que la situación a que se ha conducido al país mediante las prácticas

4) Diario de Centroamerica No. 40, del 25/3/82, Pág. 1

política y sociedad

electorales fraudulentas, con el consiguiente deterioro de los valores morales, el fraccionamiento de las fuerzas democráticas así como el desorden y la corrupción en la administración pública, hacen imposible resolver esa problemática dentro del marco constitucional; todo lo cual hace imperativo que el Ejército de Guatemala asuma el Gobierno de la República.

POR TANTO,

DISPONE:

PRIMERO: El Ejército de Guatemala, conservando su jerarquía militar, asume el Gobierno de la República a través de una Junta Militar de Gobierno, integrada así: Presidente, General de Brigada José Efraín Ríos Montt; Vocal, General de Brigada Horacio Egberto Maldonado Schaad; Vocal, Coronel de Infantería DEM, Francisco Luis Gordillo Martínez.

SEGUNDO: Se suspende la vigencia de la Constitución de la República por el tiempo que la situación del país lo demande; sin embargo, serán plenamente respetados y garantizados los derechos humanos que garanticen a los guatemaltecos.

TERCERO: Oportunamente se emitirá el Estatuto de Gobierno de la República.

CUARTO: La Junta Militar de Gobierno asume las facultades legislativas y gobernará por medio de Decretos Leyes, quedando disuelto el Congreso de la República.

QUINTO: Los funcionarios y empleados de la administración pública y los tribunales de justicia de la República, ajustarán su actuación a la legislación vigente del país.

SEXTO: La Junta Militar de Gobierno respetará los convenios, tratados y compromisos internacionales vigentes a la fecha.

SEPTIMO: Se suspenden las actividades de los partidos políticos.

OCTAVO: El Presidente de la Junta Militar de Gobierno, General de Brigada José Efraín Ríos Montt, desempeñará al mismo tiempo el cargo de Ministro de la Defensa Nacional.

NOVENO: El Vocal de la Junta Militar de Gobierno, General de Brigada Horacio Egberto Maldonado Schaad, desempeñará el cargo de Ministro de Gobernación.

DECIMO: El Vocal de la Junta Militar de Gobierno, Coronel de Infantería DEM, Francisco Luis Gordillo Martínez, desempeñará el cargo de Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO PRIMERO: Se nombra un Grupo Asesor de la Junta Militar de Gobierno, integrado por los Oficiales Superiores y Subalternos siguientes:

política y sociedad

Coronel de Infantería DEM. Víctor Manuel Argueta Villalta, Tte. Coronel de Inf. DEM. Mario René Enríquez Morales, Mayor de Ingenieros DEM. Angel Arturo Sánchez Gudiel, Capitán 1ro. de Inf. DEM. Carlos Rodolfo Muñoz Piloña, Capitán 2do. de Av. P.A. Mario Augusto Rivas García, Subteniente de Infantería Héctor Mauricio López Bonilla.

DECIMO SEGUNDO: La Junta Militar de Gobierno hace un llamado al patriotismo de todos los guatemaltecos, para que presten su decidida colaboración al Gobierno que hoy se instituye, con el objeto de crear las condiciones necesarias para el establecimiento futuro de un régimen basado en principios de auténtica democracia.

Uno de los actos inmediatos de la Junta Militar de Gobierno, fue el de anular las elecciones del 7 de marzo de 1982; acto que materializó en el Decreto Ley número 1/82.

DECRETO LEY NUMERO 1-82 (5)

Palacio Nacional: Guatemala, 24 de marzo de 1982.

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO:

Que las elecciones celebradas el siete de marzo del año en curso, adolecieron de anomalías, vicios y manipulaciones generalizadas, que claramente vulneraron la voluntad del pueblo guatemalteco manifestada en los comicios, el cual concurrió a las urnas electorales haciendo gala de alto espíritu de civismo como pocas veces se había visto en la historia del país, confiando en que dichas elecciones serían como reiteradamente lo manifestara el régimen depuesto, ser las más puras y limpias de todas las elecciones celebradas hasta la fecha.

Lamentablemente no ocurrió así, contradiciendo la palabra empeñada y los derechos consagrados en la legislación de Guatemala, lo cual produjo un profundo malestar e indignación en todos los sectores sociales del país, por lo que la Oficialidad del Ejército de Guatemala, justificadamente, se vio en la necesidad de actuar, para reivindicar en nombre del Ejército de Guatemala, los derechos del pueblo, ya que a pesar de estar jerárquicamente subordinados al Presidente de la República, jamás tuvieron ninguna connivencia en los actos que desnaturalizaron la pureza de los comicios.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1o.—Se declara la nulidad de las elecciones generales efectuadas el 7 de marzo de 1982.

Artículo 2o.—Se declaran sin ningún efecto los Decretos 6-82 y 7-82 del ex Congreso de la República que proclamaron Presidente y Vicepresidente de la República para el Período 1982-86, al General Anibal Guevara

5) Diario de Centroamérica No. 40, del 25-3-82, Pág. 2.

política y sociedad

Rodríguez y Licenciado Ramiro Ponce Monroy, respectivamente.

Artículo 30.—El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente y será publicado en el Diario Oficial.

*General de Brigada JOSE EFRAIN RIOS MONTT,
Presidente.*

*General de Brigada
HORACIO EGBERTO MALDONADO SCHAAD,
Vocal.*

*Coronel de Infantería DEM.
FRANCISCO LUIS GORDILLO MARTINEZ,
Vocal.*

B. ESTATUTO FUNDAMENTAL DE GOBIERNO.

A partir del 29 de abril de 1982, entró en vigencia el Estatuto Fundamental de Gobierno, que fue promulgado por la Junta Militar, a través del Decreto Ley 24/82.

El Estatuto sustituyó a la Constitución de la República, derogada por el golpe de estado; constitución que tenía vigencia desde el 15 de septiembre de 1965 (después del golpe de estado por el que, el Coronel Enrique Peralta Azurdía derrocó al gobierno del General e Ingeniero, Miguel Idígoras Fuentes). Este Estatuto, será la ley máxima del país, hasta después de que la Asamblea Nacional Constituyente, producto de las elecciones del 1o. de julio de 1984, promulgue una nueva carta magna.

Vale la pena destacar que, tal y como lo cita el estatuto en el capítulo primero, es la primera vez que en una ley superior se tienen los derechos humanos mencionados manifiestamente como uno de los principios fundantes de la organización interna del país y de sus relaciones internacionales.

“Los preceptos que componen el estatuto modificaron la vida institucional del país, porque suspenden varios derechos sociales y definen un régimen económico y social en el cual se eliminan la mayoría de funciones que tenía el Estado para participar en el desarrollo de la economía del país”.*

Por medio del Estatuto se estableció que la Junta Militar ejercería temporalmente las funciones ejecutivas y legislativas del Estado; y que sería la autoridad superior del Ejército.

En el Estatuto se encuentran varias de las garantías sociales reconocidas en algunas de las Constituciones anteriores, como el derecho de la locomoción, el derecho de la propiedad, y otros. Pero no se reconoce el derecho a la manifestación y reunión pacífica. Además “Por Medidas de Seguridad”; cualquier persona puede ser detenida, derechos sociales que sí se

* *Inforpress No. 491, 6/5/82.*

política y sociedad

contemplaban en la Constitución derogada de 1965.

El Estatuto es preciso en cuanto a que los Militares no pueden ser elegidos a cargos públicos. Se reconocen los derechos políticos, pero quedan suspendidos hasta la elaboración de una nueva Ley Electoral y de partidos políticos. También es tajante, en cuanto a que no pueden desempeñar cargos de elección popular las personas que hayan desempeñado cargos importantes durante el derrocado gobierno del General Romeo Lucas García.

C. TRIBUNALES DE FUERO ESPECIAL.

Por medio del Decreto Ley 46-82 fueron creados a partir del 8 de julio/82 (fecha en que entró en vigor este Decreto), los llamados "Tribunales de Fuero Especial", con la "potestad para conocer de los procesos, resolverlos y ejecutar lo resuelto", conforme lo dispuesto en el Decreto mencionado. Estos Tribunales por primera vez funcionaron en Guatemala (el Artículo 53 de la Constitución derogada establecía que "ninguno puede ser juzgado por comisión o Tribunales especiales") y conocieron de los delitos "contra la seguridad colectiva", "contra la seguridad del estado" y "contra el orden constitucional" (comprendidos en el Código Penal); los delitos políticos comprendidos en otras leyes, y los delitos comunes conexos con los que anteceden.

El Decreto de los Tribunales Especiales establecía que se impondrían a los responsables de los delitos mencionados, el doble de la pena señalada en la Ley respectiva. Impondrían asimismo la pena de muerte en los juicios por plagio o secuestro; incendio agravado; inutilización de defensa; fabricación o tenencias de materiales explosivos; desastre ferroviario; atentado contra la seguridad de todos los medios de transporte; desastre marítimo, fluvial o aéreo, delitos contra la seguridad de servicios de utilidad pública, piratería aérea, envenenamiento de agua o sustancias alimenticias, traición propia (la del guatemalteco), atentados contra la integridad o independencia del Estado, traición impropia (la del extranjero residente), genocidio, terrorismo, depósito de armas y municiones y tráfico de explosivos. Estos delitos, contemplados en el Código Penal tienen en dicho texto, como en el caso de la traición propia (la del guatemalteco que tomare armas contra el estado o se uniere al enemigo), los atentados contra la seguridad e independencia del estado, y los demás mencionados, penas de cárceles entre cinco y veinte años; la pena ahora era de fusilamiento. El procedimiento era sumarísimo, señalándose tres días perentorios para las diligencias en sumario, para luego abrir un juicio oral que podría ser secreto. Dentro de las 48 horas de notificada la apertura a juicio oral, debería interponerse las excepciones (cinco son permisibles), ofrecerse las pruebas de carga y descarga. Analizado esto, se realizaría el juicio oral dentro de los tres días siguientes. Las sentencias se ejecutaron conforme el Código militar. Un elemento desusado, fuera de la creación de esta nueva jurisdicción fue el de introducir la analogía en el artículo 39, cuando se dice que "en casos no previstos por esta Ley, el Tribunal resolverá a su prudente arbitrio, adecuando sus actuaciones a casos análogos regulados por otras leyes".

política y sociedad

Esto contradice el principio Nulla Pena Sine Lege, que es principio rector del proceso penal e introduce la analogía y la extensión, elementos que han sido reiteradamente rechazados por los tratadistas penales.

Los Tribunales de Fuero Especial se integraron (artículo 7), por un presidente y dos vocales, que deberían ser Abogados Colegiados activos u oficiales del Ejército de Guatemala, nombrados por el Presidente de la República. La Ley no determinó su número ni su ubicación por territorio u otra razón. Estos tribunales tenían una dedicatoria muy clara hacia los grupos izquierdistas, que habían estado muy activos durante el gobierno de Lucas García.

Justificaciones de los Tribunales de Fuero Especial.

El presidente Efraín Ríos Montt justificó siempre los Tribunales de Fuero Especial, aduciendo que eran "una necesidad social, jurídica y moral". De esta forma argumentaba que siendo su procedimiento limpio, se daban los casos en que así como habían salido condenados a muerte por actos criminales, así se habían absuelto a todos aquellos que en forma imparcial habían salido libres de las supuestas acusaciones de que eran víctimas.

Por otra lado, el Presidente siempre llamó a la reflexión advirtiendo que cualquiera de los ciudadanos podría ser la futura víctima de esa criminalidad "que se trata de combatir con energía y pronta administración de la justicia que es el propósito que anima el mantenimiento de los Tribunales de Fuero Especial". Manifestó también que estos Tribunales operaban como cualquier otro, con la excepción de que ni el reo, ni el Abogado defensor conocían al Juez. Esto permitiría según él que cada caso fuera fallado sin presiones de ninguna especie, y que los juzgadores y sus familiares no peligraran de ser asesinados, sobre todo en casos de fallos de condenas a izquierdistas subversivos. Las pruebas de cargo y descargo se presentaban por escrito con entera libertad y ningún Abogado había recibido amenazas de muerte por alguna defensa. Se refirió también que en una sociedad con alto índice de violencia, sólo una institución como los Tribunales de Fuero Especial permitía la recta administración de la justicia en beneficio de la sociedad. De no ser así ningún Juez se atrevería a llevar un caso, especialmente contra elementos subversivos; quedando sólo la disyuntiva de los Tribunales de Fuero Especial o los escuadrones de la muerte. Tal era la justificación de Ríos Montt, la que encontró permanente censura dentro de la población y en el exterior, principalmente durante la visita del Papa Juan Pablo II.

D). REAJUSTE EN EL GOBIERNO

Un fenómeno esperado por muchos observadores políticos, se produjo el miércoles 9 de junio de 1982, fecha en la que la estructura de la Junta Militar de Gobierno (J.M.G.) sufrió un reacomodo, al desaparecer el Gobierno colegiado con la renuncia forci voluntaria de los vocales: General Horacio Egberto Maldonado Schaad y Coronel Francisco Luis Gordillo Martínez, y la designación --por medio de una proclama militar-- del General José Efraín

política y sociedad

Ríos Montt como Presidente de la República, con todos los poderes y facultades ejecutivas y legislativas que otorgaba el Estatuto de Gobierno a la J.M.G., y a los presidentes constitucionales las leyes ordinarias del país. Los vocales también renunciaron a los Ministerios respectivos y se les sustituyó por el Coronel Ricardo Méndez Ruíz, en el despacho de Gobernación, y por el Coronel Edgar Ortega, en Comunicaciones y Obras Públicas. Los cambios se introdujeron dentro de cierto movimiento militar en la fuerza aérea y en torno a la base de la Guardia de Honor. Rumores recogidos por noticieros hablaban de que los vocales habían sido presionados, y por ello se calificó de otro "golpe"; mientras los servicios internacionales de noticias hicieron referencia a lo que llamaron "minigolpe". No obstante los jefes desplazados estuvieron presentes en la ceremonia de traspaso de mando a Ríos Montt, y en sus discursos reiteraron que dentro de la J.M.G. reinaba la armonía y que la reestructuración tenía como objeto lo que "en términos militares se conoce como la unificación del mando", difícil de lograr cuando hay tres criterios; además hicieron pública su fe y confianza en el recién designado mandatario.

Las dos posibilidades que se manejaron entre los observadores respecto al cambio fueron: un proceso de acomodación "natural" que responde a específicas necesidades militares frente a la situación que vive el país, que permitiría dar unidad y homogeneidad a la estrategia y táctica frente a la insurrección. La otra sería una crisis dentro del Ejército, la cual se resolvió a favor de Ríos Montt.

PROCLAMA DEL EJERCITO DE GUATEMALA AL PUEBLO (6)

Se proclama y reconoce al General de Brigada José Efraín Ríos Montt, Presidente de la República de Guatemala y Comandante General del Ejército.

El Ejército de Guatemala, representado por los Comandantes de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire,

CONSIDERANDO:

Que en la Proclama dirigida al Pueblo de Guatemala, con fecha 23 de marzo de 1982, se estableció que el Ejército de Guatemala, conservando su jerarquía militar, asumiría el Gobierno de la República, a través de una Junta Militar de Gobierno, integrada así: Presidente, General de Brigada José Efraín Ríos Montt; Vocal, General de Brigada Horacio Egberto Maldonado Schaad; y Vocal, Coronel de Infantería DEM, Francisco Luis Gordillo Martínez;

CONSIDERANDO:

Que el día de hoy los señores General de Brigada Horacio Egberto Maldonado Schaad y Coronel de Infantería DEM, Francisco Luis Gordillo Martínez, han presentado ante el Presidente de la Junta Militar de Gobierno sus renunciaciones irrevocables de los cargos de Vocales de dicha Junta, con el objeto de unificar el mando del Ejército y que el Gobierno

6) "Recopilación de Leyes y Decretos 82-83", Editorial Tipografía Nacional, Pág. 149-156

política y sociedad

de la República sea ejercido exclusivamente por el General de Brigada José Efraín Ríos Montt, con el carácter de Presidente de la República, con todas las facultades, atribuciones y preeminencias establecidas para la nombrada Junta en el Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto Ley Número 24-82;

CONSIDERANDO:

Que el señor General de Brigada José Efraín Ríos Montt ha aceptado las renunciaciones que le han sido presentadas por los señores Vocales de la Junta Militar de Gobierno, habiéndoles testimoniado su agradecimiento por la decidida y patriótica colaboración que le prestaron durante el tiempo que integraron la mencionada Junta,

POR TANTO:

PRIMERO: Se proclama y reconoce al General de Brigada José Efraín Ríos Montt, Presidente de la República de Guatemala y Comandante General del Ejército, con todas las facultades, atribuciones y preeminencias que para la Junta Militar de Gobierno establecen el Estatuto Fundamental de Gobierno y las Leyes y Reglamentos Militares.

El Presidente de la República será asistido por el Grupo Asesor Militar a que se refiere el párrafo final del Artículo 30. del Estatuto Fundamental de Gobierno.

SEGUNDO: La presente Proclama se dará a conocer al Pueblo de Guatemala inmediatamente, por todos los medios de comunicación social y será publicada en el Diario Oficial,(1)

Guatemala, 9 de junio de 1982.

Firmada por 19 oficiales de alto Rango del ejército.

DECRETO-LEY NUMERO 36-82

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el día de hoy el Ejército de Guatemala, representado por los Comandantes de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire, emitió la Proclama al Pueblo de Guatemala, por medio de la cual el General de Brigada José Efraín Ríos Montt, fue proclamado y reconocido como Presidente de la República de Guatemala y Comandante General del Ejército, con las facultades, atribuciones y preeminencias que correspondían a la Junta Militar de Gobierno, en virtud de las renunciaciones presentadas por los señores: General de Brigada Horacio Egberto Maldonado Schaad y Coronel de Infantería DEM. Francisco Luis Gordillo Martínez, como Vocales de la Junta Militar de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que al ser aceptadas dichas renunciaciones se hace necesario modificar parcialmente el Estatuto Fundamental de Gobierno contenido en el Decreto Ley Número 24-82,

POR TANTO,

Con fundamento en el contenido de la Proclama del Ejército de Guatemala al Pueblo,

política y sociedad

fecha el día de hoy, y lo prescrito por el Artículo 118 del Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto Ley Número 24-82,

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

Las siguientes

MODIFICACIONES AL ESTATUTO FUNDAMENTAL DE GOBIERNO, DECRETO LEY NUMFRO 24-82

Artículo 1o.-A partir del día de hoy el General de Brigada José Efraín Ríos Montt, asume las junciones ejecutivas y legislativas del Estado, con el carácter de Presidente de la República y Comandante General del Ejército, con las facultades, atribuciones y preeminencias que el Decreto Ley Número 24-82 confería a la Junta Militar de Gobierno.

Artículo 2o.- A partir del día de hoy, la expresión "Junta Militar de Gobierno", contenida en el Estatuto Fundamental de Gobierno, se entenderá sustituida por la de "Presidente de la República", en la parte normativa de dicho Estatuto, el cual queda modificado en todo lo que se oponga a este Decreto Ley.

Artículo 3o.-El presente Decreto Ley entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial y en la Orden General del Ejército para Oficiales.(1)

Dado en el Palacio Nacional: en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Publíquese y cúmplase.

Firmado por el presidente y representantes del gabinete.

E). EL CONSEJO DE ESTADO

El 15 de septiembre de 1982 quedó instalado el Consejo de Estado, al que el presidente Ríos Montt definió como reformista. El Consejo fue creado a través del Decreto Ley 65-82 para cumplir con funciones consultivas para el gobierno. Su estructura era corporativa. Ríos Montt dijo que en el Consejo de Estado debían estar representados todos los sectores "políticos, sociales, económicos, y culturales del país". El gobierno trataba así de legitimar sus actos, puesto que se suponía que el Consejo daría un respaldo amplio de la población. Según sus palabras, Ríos Montt deseaba que el mundo supiera "que aquí hay un gobierno que está tratando de resolver los problemas de frente para que nuestra imagen mejore". Cuestión importante es la de que el Consejo de Estado debía compartir responsabilidades con el Ejecutivo. La integración del Consejo de Estado fue motivo de fuertes polémicas entre el gobierno y algunos sectores de la sociedad, pues la designación de sus integrantes fue hecha por Ríos Montt. Particularmente fuertes fueron las pugnas que se dieron entre el gobierno y algunos partidos políticos, aunque también hubo problemas con la prensa. Los partidos que integraron el "Frente Antifraude", luego convertido en "multipartidaria".

política y sociedad

constitucionalista" alegaban una baja cuota de representatividad y argumentaban que el Consejo de Estado era "inoperante, inútil y honeroso, puesto que no tendrá una representación popular real, sino será un organismo que abalará las decisiones del presidente". Por otro lado los partidos que habían integrado el FDP (PID-PR-FUN) protestaron por su marginación del Consejo y decían que con esa actitud se violaba el Estatuto Fundamental de Gobierno.

De parte de la Prensa, la Asociación de Periodistas de Guatemala APG, fue reacia a participar en el Consejo, así como la Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Guatemala (AMPEG) y la Cámara Guatemalteca de Periodismo (CGP). El gobierno por su parte, insistía en que "la nación estará representada en el Consejo de Estado".

El partido Social Demócrata, Frente Unido de la Revolución que incluso había dado muestras de rechazo a su participación en el Consejo de Estado, aceptó finalmente formar parte de dicho cuerpo consultivo. El Gobierno insistió en que aún sin algunos partidos políticos, el Consejo de Estado era representativo, que ahí estaban representados diferentes grupos económicos, el sector laboral y los grupos étnicos.

El presidente Ríos Montt tenía facultades para decidir sobre la composición, número de representantes, designación y cargos, y personal administrativo del Consejo de Estado. Este funcionó en el edificio del Congreso de la República. El que fue Presidente del Consejo, Jorge Serrano Elías, al igual que el expresidente Ríos Montt profesaban la religión evangélica. Finalmente, la nómina de los representantes titulares ante el Consejo de Estado al 14 de septiembre de 1982, quedó como se presenta a continuación, destacándose el carácter corporativista del mismo:

NOMINA (7)

Consejeros de Estado nombrados por el organismo ejecutivo: Ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías, presidente. Doctor Ricardo Asturias Valenzuela, vicepresidente. Licenciado Ricardo Umaña Aragón, William Olyslager Valenti, Melecio Baltazar Martínez.

Consejero de Estado por la banca privada: Licenciado Julio Vielman Pineda.

Consejero de Estado por colegios profesionales: Ingeniero Edgar Ponce Villela.

Consejero de Estado por Agricultura: Oscar González López.

Consejero de Estado por trabajadores urbanos: Licenciado Juan Francisco Alfaro Mijangos.

Consejero de Estado por trabajadores del agro: Armando Guerra Rodríguez.

Consejero de Estado por el organismo judicial: Licenciado Carlos Enrique Rivera Ortiz.

Consejero de Estado por la Universidad de San Carlos: Doctor Armando Soto Gómez.

Consejero de Estado por las universidades privadas: Licenciado José Lizarralde.

política y sociedad

Consejero de Estado por la Cámara de Comercio: Licenciado Juan Carlos Francisco Simons Solís.

Consejero de Estado por la Cámara de Industria: Ingeniero Joaquín Ramiro Castillo Love.

Consejero de Estado por ANAM: Licenciado Oscar Clemente Marroquín Godoy.

Consejero de Estado por organizaciones de prensa: Periodista Marco Tulio Trejo Paiz.

Consejero de Estado por el FUR: Licenciado César Augusto Toledo Peñate.

Consejero de Estado por asociaciones femeninas: Licenciada Sonia Regina Martínez Mansilla.

Consejeros de Estado por grupos étnicos: Grupo Ixil: Fidencio Guzmán de León. Grupo Rabinal Achí: Celso Sesan Tecú. Grupo Uspanteco: Marcos Santos Us. Grupo Kanjobal: Virves Francisco Diego. Grupo Cakchiquel: Félix Zarazúa Patzán. Grupo Mam: Afortunato Pablo Mendoza. Grupo Chuj: Pascual Alonso Diego. Grupo Pocomán: José Patrocinio Chacón. Grupo Kakchí y Pocomchí: Sebastián Tilón Morán. Grupo Quiché: Manuel Chox Guarchaj.

Consejo de Estado por Cooperativas: Rodolfo Timoteo Orozco Velásquez.

F). CAMPAÑA MORALIZADORA

Dentro de la tónica "reformista" del régimen de Ríos Montt, éste impulsó una campaña que pretendía imbuir una nueva moral en el sector público. El denominado "plan de justicia y poder" estaba directamente relacionado con esta campaña y su coordinación estaba en manos de compañeros de Iglesia --evangélica-- de Ríos Montt.

El 18 de noviembre de 1982 en el Teatro Nacional se llevó a cabo la juramentación de los altos funcionarios del gobierno y oficiales del Ejército, bajo los principios "no robar, no mentir, no abusar", durante el desempeño de sus funciones como miembros del Estado. Además de los altos funcionarios del gobierno y del Ejército, cerca de 65,000 trabajadores del Estado jurarían sobre los mismos principios invocando a "Dios y a la Patria".

El 19 de noviembre tuvo lugar el acto en el cual se presentó el "plan de justicia y poder", a la empresa privada. La campaña estaba dirigida a combatir la corrupción y a principiar a darle una nueva cara a la "nueva Guatemala", dentro del esfuerzo del gobierno por demostrar a nivel internacional que se tenía la intención de "cambiar a Guatemala". A todos los trabajadores del Estado se les dio un plazo que vencía el 31 de diciembre para que se adaptaran a la nueva política moralizadora, y los que no estuvieran dispuestos a cambiar y a "portarse bien" "Más les convenía renunciar". El entonces Secretario privado de la presidencia, Alvaro Contreras Valladares advirtió que se establecerían los "mecanismos de sanción y de represión a emplear en contra de aquellos quienes no quieren cambiar" y que se llevarán a cabo "los cambios y ajustes necesarios para que el sistema judicial y la aplicación o administración de la justicia sean correctas", para que se respeten y cumplan las leyes del país.

A los trabajadores del Estado se les obligó a llevar visiblemente a la altura del pecho un emblema que consistía en una mano con los dedos meñique y anular doblados y los restantes hacia arriba, y el lema "no robo, no miento y no abuso".

A pesar de que se exaltaban algunos valores y principios morales y religiosos, el plan de justicia fue visto con duda, por algunos sectores, por ejemplo, el Arquitecto Gustavo Anzueto Vielman, ex candidato presidencial en las elecciones de marzo de 1982, declaró que la "primera reacción de la iniciativa privada ante el compromiso del gobierno de Ríos Montt de eliminar la corrupción será de escepticismo". Además, daba cabida a dudas el que varios exfuncionarios del gobierno de Lucas García ampliamente señalados como corruptos y de haber malgastado los fondos públicos no fuesen objeto de la justicia.

El que sirve, sirve. El que no sirve...

Denuncie.

USTED, como guatemalteco de buena voluntad, tiene el compromiso de servir.

Si USTED conoce o sabe de un acto de corrupción gubernamental o abuso de autoridad, USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD Y EL DERECHO de denunciarlo con veracidad, firmeza y absoluta confianza.

USTED debe saber que La Presidencia de La República ha formado un comité especial que tiene la obligación de investigar y actuar en cada denuncia según lo ordena LA LEY.

Déjen sus mensajes a: "LA NUEVA GUATEMALA"

Apertados Postales:
Correo Central 1454
Calleja Justo Rufino Barrios 915
Supurial Trébol 57B
Metro 15 308 C
Galerías Reforma 267 A

NO SE ACEPTARÁN ANONIMOS.
(Únicamente se recibirán mensajes que lleguen firmados con nombre, dirección, número de código o con la razón social de una empresa o asociación de personalidad jurídica reconocida).



Usted también tiene el compromiso de cambiar a Guatemala. SIRVA.

G). LA REFORMA TRIBUTARIA

Motivos de Polémica y Confusión: El anuncio oficial que hizo el Ministerio de Finanzas Públicas, Lic. Leonardo Figueroa Villate a mediados de abril de 1983, sobre que se pondría en vigor una reforma tributaria, creó una natural reacción de todos aquellos sectores de la economía que saldrían afectados. La mencionada reforma tributaria creó un ambiente de confusión; por un lado de desconocimiento de la misma, y por el otro, en especial la implantación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual no sólo era desconocido, sino que además se ignoraba su aplicación en el país.

Las principales cámaras patronales adujeron que no fueron consultadas, para así poder opinar sobre lo beneficioso o lo dañino que resultaría una reforma tributaria en un momento de crisis económica como la que se vive en Guatemala. Una de las organizaciones que más protestó por su marginación respecto a la consulta, fue el poderoso Comité de Asociaciones Comerciales Industriales y Financieras CACIF, así como también los partidos políticos que aunque como el CAN en su propaganda electoral de 1982 incluía el IVA, en estos días tuvo una manifestación de rechazo total.

Al margen de los nuevos impuestos anunciados y de los que eventualmente serían suprimidos y suspendidos, y de la confusión en torno a como se aplicaría el impuesto al valor agregado (IVA), el de la renta, timbre, advalorem, aforos, etc.; varias dudas fueron planteadas por los especialistas.

Lo que anunció Finanzas:

La primera fase (que supuestamente debió entrar en vigor el 1o. de mayo de 1983, pero que se postergó) incluiría un impuesto "ad valorem" a licores, vinos, cervezas, aguas gaseosas y cigarrillos que se cobraría como porcentaje a los precios de fábricas y no por unidad como se hace actualmente; aumentó de Q.5.00 a Q.10.00 por salir del país; revaloración de mercancías en la Aduana e incremento a patentes de expendio de licores, no revisadas desde 1948. La primera fase (considerada la más importante) que comenzaría el 1o. de julio de 1982, abarcaba el "impuesto selectivo al consumo", aplicado a todos los bienes suntuarios para desestimular su demanda, apoyando la balanza de pagos. Se incluía aquí también la implementación del IVA, el cual se aplicaría al consumo de bienes y servicios no personales que se verificasen en el mercado interno, sin importar su origen.

El IVA se estableció finalmente en un 10o/o que todo comprador debería pagar sobre el valor de bienes adquiridos, porcentaje que se calculó sobre la base de que el consumidor o intermediario pagan "en cascada", el actual timbre del 3o/o. Ante las informaciones de que el IVA provocara más inflación, Finanzas respondió que el Ministerio de Economía tendría que mantener o establecer controles específicos, ya que --aseguraba-- el IVA no justificaba, en teoría, un alza en los precios.

Paralelamente a la implantación del IVA se anunció una reducción del

política y sociedad

impuesto sobre la renta, la desaparición o modificación del tiembre, la desgravación de las exportaciones guatemaltecas en forma progresiva "para el 1o. de julio de 1985 se encuentren eliminados totalmente estos gravámenes"; un estricto control del impuesto territorial; racionalización de las exoneraciones o excepciones y gravámenes a las rentas originadas en Guatemala y pagadas en el exterior.

Nueve Proyectos que Contienen la Reforma Tributaria:(8)

En resumen la llamada Reforma Tributaria implementada contiene:

- 1) Modificación a la ley del impuesto sobre la renta e incentivos fiscales;
- 2) Impuesto al valor agregado (IVA);
- 3) Impuesto selectivo al consumo selectivo de bienes no esenciales;
- 4) Impuesto selectivo al consumo de bebidas alcohólicas, cervezas, vinos y aguas gaseosas;
- 5) Modificación a cuotas de patentes fiscales;
- 6) Nueva valoración aduanera;
- 7) Impuesto de salida al país;
- 8) Impuesto sobre cigarrillos; y
- 9) Supresión de Impuestos sobre derechos de exportación, gradual y progresivamente.

"Reforma Tributaria: Receta natural del Fondo Monetario Internacional":

Aunque oficialmente se negó, el proyecto de Reforma Tributaria se le adjudicó al Fondo Monetario Internacional (FMI). Al referirse al caso de Guatemala el expresidente del Banco Central de Guatemala, Jorge González del Valle, dijo que la "Reforma Tributaria que trata de implantar en Guatemala el Gobierno, es la receta natural del FMI". Agregó por otro lado, que esta Reforma Tributaria se ha implantado en más de 20 países, y en la mayoría si no es que en todos, han surgido graves problemas económicos y sociales, los cuales son considerados críticos. Dijo el Economista también, que Guatemala no tenía problemas de deuda por tal motivo no tenía porque someterse a dictámenes de organismos internacionales, finalmente declaró que ni la Reforma Tributaria, ni la devaluación de la moneda (alternativa a la Reforma Tributaria) eran los caminos correctos para la reactivación de la economía como hacía mención el Presidente de la República, Efraín Ríos Montt y el Ministro de Finanzas Públicas, Coronel Leonardo Figueroa Villate.

8) Inforpress Revista No. 543 del 26/5/83, Pág.8

politica y sociedad

Por su parte, el editorialista de El Impacto, Oscar Marroquín Godoy recordaba que "las recomendaciones del FMI, provocan una convulsión social por querer establecer el equilibrio fiscal a cualquier costo".

Beneficios del IVA señaló la Cámara de Comercio de Guatemala; uno de los Sectores Beneficiados.

"El Impuesto al valor agregado está dirigido al que más consume, al que más vende, y beneficiará aproximadamente un 60o/o de la población que es la de menor poder adquisitivo" dijo el Gerente de la Cámara de Comercio, Jonás Vásquez Alvarado. Para el fisco, señaló, tiene gran importancia el IVA, ya que el comprador está obligado a exigir factura por su compra, de tal forma que no sólo se evitará la "cascada" del timbre, sino el tributo será mayor". Sería aproximadamente el 60o/o de la población la que sería beneficiada según la Cámara de Comercio; la población de escasos recursos entre los cuales se cuentan obreros y campesinos, ya que como los mismos no consumen, tampoco tributarán". De esta forma se pretendía ocultar que el IVA era una medida impositiva en contra de los asalariados, principalmente los de Centros Urbanos.

Impuesto al valor Agregado Decreto 72-83:

El 11 de julio de 1983 fue promulgado el Decreto 72-83, el cual sustituyó al impuesto del timbre sobre ventas (3o/o) y dejó libres de gravámenes los contratos de compra-venta de productos de exportación, de créditos bancarios a las empresas, a las importaciones, a la construcción de vivienda, al transporte; no afecta los bienes de la canasta básica, medicinas e insumos agrícolas. El impuesto del 10o/o al fisco se determinará por la diferencia entre el impuesto total recaudado por el contribuyente sobre cada una de las operaciones y el que haya pagado a sus proveedores en ese mismo período impositivo. Las críticas al IVA y el descontento generalizado fueron manifestados a tal punto que al ser derrocado Ríos Montt el 8/8/83 una de las primeras medidas del nuevo gobierno, fue la reducción del IVA del 10o/o al 7o/o.

H.) POLITICA INTERNACIONAL.

La política internacional del gobierno de Ríos Montt estuvo básicamente enfocada a cuatro problemas fundamentales, como lo son: Los derechos humanos, la crisis centroamericana, el conflicto de las Malvinas y el problema de Belice.

Desde sus inicios Ríos Montt dio la imagen de una política internacional no comprometida, su eslogan tantas veces repetido "ni las barras y las estrellas, ni la hoz y el martillo" era la manifestación de que por primera vez Guatemala, en asuntos internacionales, no iba a responder a consignas extranjeras. Se trataba de una libre ejercitación de la política internacional en donde aparentemente sólo iban a entrar en juego los intereses nacionales.

politica y sociedad

Fundamental fue para esa nueva política internacional, el problema de los derechos humanos, los cuales habían sido factor fundamental para el aislamiento a nivel mundial en que había caído Guatemala. Necesitado por su posición de país subdesarrollado, respecto a la ayuda internacional pero fundamentalmente la norteamericana, el gobierno de Ríos Montt se vio obligado a lanzar una campaña a nivel internacional en donde su principal arremetida consistió en hacer saber al mundo que, "en Guatemala se respetan los derechos humanos". El convencimiento de esta falacia, se encuadraba básicamente en la necesidad de ayuda económica y muy en especial de ayuda militar para así poder seguir combatiendo con eficacia a los movimientos armados de izquierda que operaban en el país.

Respecto a la crisis centroamericana, la política internacional estuvo enfocada a la no participación en asuntos internos de otros países; y, aunque la crisis en Centroamérica, pero muy en especial el caso de Nicaragua y El Salvador tienen profunda influencia en Guatemala, el Gobierno de Ríos Montt siempre manifestó la no intervención y la autodeterminación de los pueblos. Postura que junto a los derechos humanos era fundamental para la ayuda del país en el peor momento de su crisis a todo lo largo de su historia.

La posición no comprometida que básicamente manifestaba el gobierno de Ríos Montt, se puso de manifiesto también en el problema de las Malvinas, en el cual pese a que dicho conflicto se suscitó días después del golpe de estado que lo llevó al poder; y, pese a que la Argentina había vetado las reclamaciones de Guatemala sobre Belice en el seno de las Naciones Unidas, Guatemala manifestó su condena a la invasión inglesa y hasta hizo ver claramente su deseo de participar no sólo con ayuda moral, en el conflicto, sino que también con un contingente de voluntarios para combatir por una causa justa; pero a la vez pensando en que después, las reclamaciones sobre Belice encontrarían el eco deseado.

Por último, también importante, fue la postura del gobierno de Ríos Montt, respecto al problema de Belice. Ante la imposibilidad de políticas anteriores de plantear en forma agresiva y con empuje una postura que permitiera la devolución de Belice; más, la independencia lograda por ese territorio ante la corona británica y el reconocimiento mundial de dicha independencia en el seno de los organismos internacionales, más importantes como lo son: la ONU y la OEA, la política internacional del gobierno de Ríos Montt tomó un viraje nunca realizado. Se manifestó a favor de reconocer la independencia de Belice, siempre y cuando Belice cediera parte de su territorio, la región de Toledo al Estado de Guatemala. Territorio muy importante, para Guatemala ya que a través de él se aseguraba una salida al mar Atlántico; de lo contrario si se aprueban las 200 millas náuticas de mar territorial, la parte atlántica del país quedará bloqueada por Belice y Honduras.

Dicha postura, creó cierta crisis en el seno de organizaciones nacionales, las cuales adversaban la postura de reconocer la independencia de un territorio que "históricamente está ligado a Guatemala"; pese a lo anterior, el

política y sociedad

gobierno de Ríos Montt mantuvo firme la postura de ceder Belice a cambio de Toledo.

1) Apertura Democrática.

El 23 de marzo de 1983, cuando se cumplió el primer aniversario del derrocamiento del General Lucas García, fue anunciada por el Gobierno, la promulgación de tres leyes que regirían el proceso electoral, por medio del cual se retornaría a un régimen constitucional, o sea un régimen de derecho.

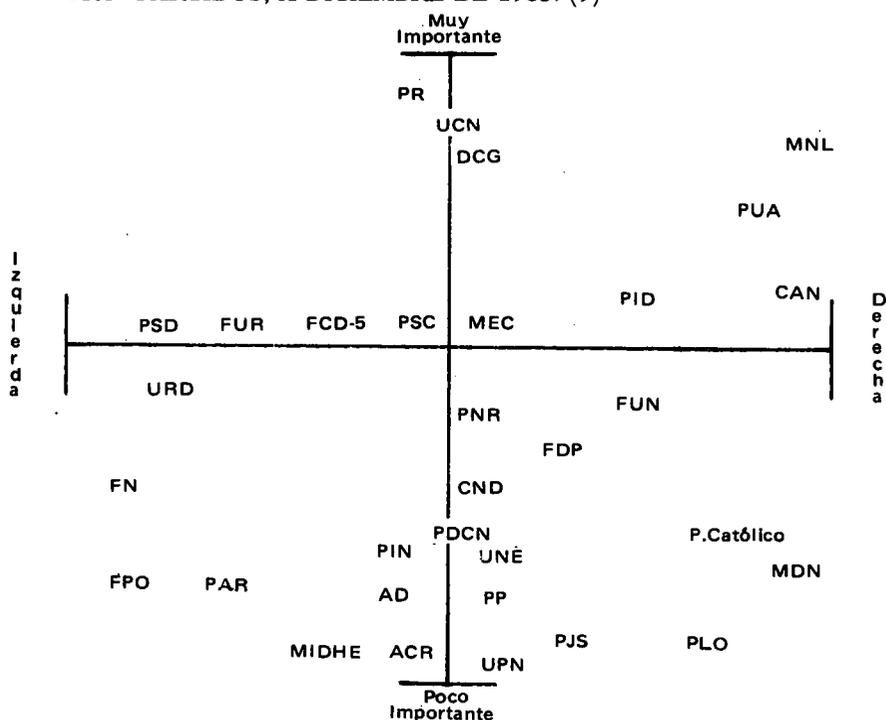
Fue así como se emitió el Decreto Ley No. 30-83: Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral; el Decreto Ley 31-83: Ley del Registro de Ciudadanos; el Decreto Ley No. 32-83: Ley de Organizaciones Políticas. Luego se emitió el Decreto Ley No. 33-83 que hacía entrar en vigor la Ley del Registro General de Población, por medio de la cual se proyectó crear la cédula de identificación personal (CIP), la cual se pensó que sustituiría a la cédula de ciudadanía y eventualmente a la cédula de vecindad. Todo esto para volver al llamado régimen democrático, por medio de un proceso electoral que debería desembocar en la elección de una asamblea nacional constituyente, encargada de emitir una nueva constitución para pasar luego a elegir a un nuevo gobierno. Después de una serie de problemas y desacuerdos, intrapartidos, interpartidos y partidos-gobierno, acudieron una serie de comités pro formación de partidos políticos a inscribirse, entre los cuales se contaban los partidos tradicionales y una serie de comités que fueron tildados de mini-partidos, en medio de algo así como una atomización, aparente de los grupos políticos.

Fenómeno importante fue la disidencia que se dio en los partidos, siendo la más destacable la de Leonel Sisniega Otero del MLN. Después Luis Alfonso López abandonaría el CAN y junto con Sisniega Otero formarían el Partido de Unificación Anticomunista PUA. También Mario Castejón dejaría el Partido Nacional Renovador PNR y Danilo Barillas la Democracia Cristiana DC, entre otros.

Es de tener en cuenta algunos sucesos importantes: Ríos Montt tildaba constantemente a algunos políticos de "politiqueros"; la libertad política se da dentro del marco del estado de excepción; el General Guillermo Echeverría Vielman hizo públicas dos cartas al gobierno, en las cuales señalaba, entre otras cosas, algunos rumbos equivocados que estaba tomando el gobierno, y denunciaba que, manipulando a las patrullas de autodefensa civil integradas por aproximadamente 3000,000 patrulleros se llevaría a cabo un enorme fraude. A continuación se presenta un cuadro que es ilustrativo sobre la ubicación de los partidos políticos en sus posiciones doctrinarias (orden horizontal) y en su orden de importancia (orden vertical).

política y sociedad

GUATEMALA: PANORAMA POLITICO ELECTORAL DE COMITES PRO-PARTIDOS, A DICIEMBRE DE 1983. (9)



Fuente: Inforpress

ACR: Acción Cívica Revolucionaria, poco conocida. Dirigida por Luis Alberto Hurtado Aguilar.

AD: Acción Democrática, de Leopoldo Urrutia (ex-diputado del PR) y otros políticos universitarios de confusa ubicación.

CAN: Central Auténtica Nacionalista, del general Carlos Arana Osorio, "con visión política del futuro".

CND: Coordinadora Nacional Democrática, la del general Aníbal Guevara. Lo dirige José Miguel Barrios, en pugna con Alfredo Díaz Perussina.

DCG: Democracia Cristiana Guatemalteca de Vinicio Cerezo.

FCD: Frente Cívico Democrático, el partido de Jorge González del Valle. Liderado por Danilo Barillas, del ala disidente de la DCG.

FDP: Fuerza Democrática Popular, de Francisco Reyes Ixcamey, ex dirigente del FUN.

FN: Fuerza Nueva, de Carlos Soto, auto-definidos como social

9) Inforpress Resumen Anual 1983. Pág. 20

política y sociedad

demócratas,

- FPO: Fuerza Popular Organizada, Rony Villavicencio, la izquierda de la DCG.
- FUN: Frente de Unidad Nacional, de Roberto Alejos Arzú y de Enrique Peralta Azurdia. Dirigido por Gabriel Girón Ortiz.
- FUR: Frente de Unidad Revolucionaria, la derecha del FUR de Manuel Colom Argueta.
- MDN: Movimiento Democrático Nacionalista, inscrito supuestamente por liberacionistas para cerrarle el paso a Sisniega Otero.
- MEC: Movimiento Emergente de Concordia, de Rubén Chávez Ríos. Posiblemente postulantes del coronel Francisco Luis Gordillo.
- MIDHE: Partido que se proclama ser un movimiento democrático, humanista de Victoriano Alvarez Juárez, ex puristas y del ala de dignificación del PR; orientación indigenista.
- MLN: Movimiento de Liberación Nacional, de Mario Sandoval Alarcón.
- PAR: Partido Acción Revolucionaria, Paristas de la vieja guardia (de tiempo de Arbenz) dirigidos por Guillermo Contreras, pero que se declaran anticomunistas.
- PC: Partido Católico, anticomunistas, de Miguel Angel Mejicano Novales.
- PDCN: Partido Democrático de Conciliación Nacional, Nery Morales Gavarrete, lo dirige.
- PID: Partido Institucional Democrático, bajo la dirección de Oscar Rivas.
- PIN: Partido de Integración Nacional, Poco conocido, aunque tiene igual nombre que el que postuló inicialmente al coronel Jacobo Arbenz.
- PJS: Partido Justicia Socialista, de Raúl Enríquez García, ex-ydigorista, luchador por el retorno de Belice.
- PLO: Partido Liberal Ortodoxo, que aspira por un liberalismo de los tiempos de Justo Rufino Barrios. Dirigido por Alejandro Guzmán.
- PNR: Partido Nacional Renovador, de Alejandro Maldonado, Mario Castejón y otros ex-liberacionistas.
- PP: Partido Populista, de Acisclo Valladares Molina.
- PR: Partido Revolucionario, ahora dirigido por Napoleón Alfaro y

política y sociedad

algunos líderes del ala izquierda del PR.

- PSC: Partido Social Cristiano, de Carlos Gehlert Matta y otros ex-líderes democristianos. Militan en el PSC los ex-miembros "étnicos" del disuelto Consejo de Estado de Ríos Montt.
- PSD: Partido Socialista Democrático, de los herederos de Alberto Fuentes Mohr. Dividido. No se conoce exactamente a qué grupo corresponde la corriente que se inscribiría.
- PUA: Partido Unificación Anticomunista, de Lionel Sisniega Otero, ex-candidato vicepresidencial del MLN. El nombre del PUA es idéntico al principal partido opositor al gobierno de Arbenz.
- UCN: Unión del Centro Nacional. Jorge Carpio Nicolle, aspira atraer a la "izquierda democrática y la derecha progresista".
- UNE: Unión Nacional Equicrática, Enrique Ristcher.
- UPN: Unión Patriótica Nacional, de Rodolfo de León, poco conocido.
- URD: Unidad Revolucionaria Democrática, disidente del FUR. Liderados por Humberto González Gamarra y Amadeo García Zepeda.
- Otros cuatro comités son los "fantasmas" de Mario Sandoval Alarcón, inscritos para burlarse del proyecto aperturista de Efraín Ríos Montt.

II RELEVO EN EL PODER --8 AGOSTO 1983--

El alto mando del Ejército y la mayoría de Comandantes de bases militares del país, depusieron finalmente al régimen que encabezaba el General de Brigada Efraín Ríos Montt, el 8 de agosto de 1983. El alzamiento colocó como "Jefe de Estado" (ya no como presidente de la República) al General de Brigada Oscar Humberto Mejía Vítores, quien se desempeñaba como Ministro de la Defensa, de Ríos Montt desde la disolución de la Junta Militar que se instaló en marzo de 1982. Los voceros del nuevo régimen insistieron en que no se trató de un golpe de estado, de un cuartelazo, sino de una decisión interna del Ejército, por la cual se sustituyó a una persona en el poder por otra para dirigir los destinos del país.

Insistieron también que, al margen de la concurrencia del factor que motivó la sustitución, "era indispensable para el Ejército restaurar la jerarquía, subordinación y disciplina"; para evitar divisionismos y fracturas en el seno de la Institución Armada, en un momento de crisis como la que vive Guatemala. Al margen de estos factores, observadores nacionales e internacionales coincidieron en el hecho de que hubo tres causas fundamentales para la sustitución de Ríos Montt en el poder.

política y sociedad

PRIMERO: El descontento en la mayoría de los sectores del país, por la política fiscal del régimen, en especial lo tocante a la reforma tributaria y muy en especial dentro de ella, lo que respecta al impuesto del valor agregado (IVA);

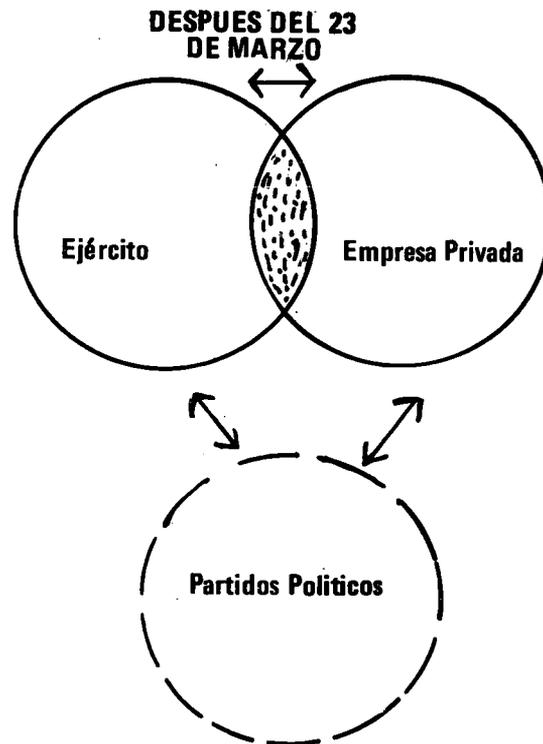
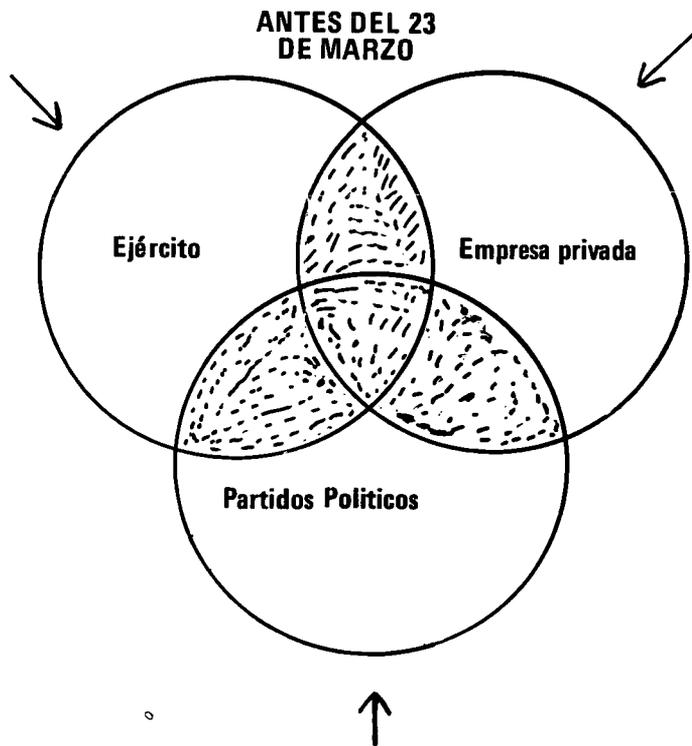
SEGUNDO: La supuesta reforma en materia agraria, la cual estaba especialmente alentada por los Estados Unidos; y,

TERCERO: La negativa de Ríos Montt de plegarse a las exigencias de los Estados Unidos de colaborar en la neutralización de la guerrilla salvadoreña e incluso para tumbar al gobierno Sandinista en Nicaragua. La tesis de la negativa de Ríos Montt a las exigencias norteamericanas fueron desmentidas tanto por el Departamento de Estado norteamericano, como por el nuevo régimen militar instalado en Guatemala.



El Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Sagastume Vidaurre (4o. por la izquierda), toma el juramento de rigor al General Oscar Humberto Mejía Víctores, al momento de ser investido con el cargo de Jefe de Estado. (Foto: Prensa Libre)

GUATEMALA: UNA INTERPRETACION DE LA COMPOSICION DEL PODER POLITICO, 1982-1983



política y sociedad

política y sociedad

RASGOS CONFLICTIVOS DEL REGIMEN DEL GENERAL EFRAIN RIOS MONTT

23 de marzo de 1982 al 8 de agosto de 1983

Categoría	Ragos
Político	<i>Marcadamente anticomunista con fluctuaciones entre posiciones aparentemente populistas y dictatoriales. Por ejemplo, oferta de libre juego político incluyendo a organizaciones marxistas vrs. declaración de guerra total a la izquierda clandestina.</i>
Económico-Financiero	<i>Sensible reducción del gasto público (reflejando la política financiera del FMI). Promoción publicitaria de planes de reactivación escasamente desarrollados. Política e incentivos encaminados a beneficiar al sector terrateniente-agro-exportador. Estímulo limitado a la actividad comercial e industrial.</i>
Jurídico-Administrativo	<i>Centralización del poder estatal mediante la derogación de la Constitución e implantación de un Estatuto de Gobierno que neutraliza la autoridad y funciones de los organismos legislativo y judicial. Militarización de entidades estatales, autónomas y semi-autónomas. Emisión de leyes y disposiciones tendientes a legitimar medidas arbitrarias contra la violencia política y común.</i>
Apoyo social	<i>Receptividad inicial por capas medias urbanas y sectores políticos desde tendencias moderadas hasta la extrema derecha. Vacilante apoyo de la iniciativa privada. Posteriormente, marcado aislamiento y antipopularidad.</i>
Laboral	<i>Apertura declarativa en torno a la organización de trabajadores en un marco de apoliticidad y subordinación ante el Estado e iniciativa privada. Despidos masivos en el sector público, desvirtuando declaraciones verbales de reducir niveles de desempleo y sub-empleo.</i>
Contrainsurgencia.	<i>Combina acciones militares con proyectos desarrollistas y legislación arbitraria (fuero especial) para el control de la insurgencia. Concentra actividades en áreas conflictivas (zonas de mayor</i>

política y sociedad

actividad guerrillera) y población rural mayormente indígena. Enfrenta sectores de la población civil entre sí, impulsando la organización de fuerzas para-militares (Patrullas de Autodefensa Civil) al servicio del Ejército.

Derechos Humanos

Apertura hacia organismos pro-derechos humanos para mejorar la imagen externa, infructuosa ante resultados de investigaciones realizadas. Continuidad de la violencia política afectando en particular poblaciones rurales. Medidas restrictivas a la libre emisión del pensamiento, ahondando el diferendo Estado-medios de comunicación.

Religioso

Pronunciado distanciamiento Gobierno-Iglesia Católica, ante promoción política de una secta evangélica. Desafío a la autoridad eclesiástica y sus personeros principales (declarativamente y de hecho). Inculpaciones y reproches a sectores religiosos -católicos en particular- por supuesto compromiso político-social.

Sustituído el Título de Presidente:

El título de "Presidente de la República" que sustituyó al de "Junta Militar de Gobierno", fue sustituido a la vez por el de "Jefe de Estado" en el Estatuto Fundamental de Gobierno. Esto fue dispuesto en el Decreto Ley 87-83, emitido el 8 de agosto de 1983, por el Jefe de Estado, en vista de que el General Efraín Ríos Montt fue relevado del cargo de Presidente de la República y que en su lugar fue nombrado el General Oscar Humberto Mejía Víctores como Jefe de Estado y Comandante General del Ejército.

Para esta disposición se consideró que en virtud del cambio operado en la Jefatura de Gobierno, se hizo necesario modificar en ese sentido los decretos 24-83 y 36-82 que contiene el Estatuto Fundamental de Gobierno.

A) Proclama del 8 de agosto de 1983.

El 8 de agosto de 1983, al igual que el 23 de marzo de 1982, día del golpe de Estado al General Lucas, el Consejo de Comandantes del Ejército dio a conocer la "Proclama del Alto Mando y del Consejo de Comandantes Militares", en la que se manifiesta haber analizado la situación y que "hemos comprobado que un grupo religioso, fanático y agresivo, aprovechando las posiciones de poder de sus más altos miembros, ha hecho uso y abuso de los medios del gobierno para su propio beneficio, ignorando el principio fundamental de separación de iglesia y estado". Este fue uno de los principales motivos que invocó para deponer al régimen de Ríos Montt.

politica y sociedad.

Inmediatamente también se dio a publicación el Decreto 87-83, por el cual el General Mejía Vítores pasaba a desempeñar también las funciones de Ministro de la Defensa; y el Decreto 88-83 por medio del cual se reestablecían plenamente las garantías individuales instituidas en el Estatuto Fundamental de Gobierno.

El 8 de agosto Mejía Vítores dijo que "El Ejército Nacional y el Estado no puede ni debe convertirse en el defensor, custodia o protector de intereses particulares o de grupo, ya sean estos religiosos, sociales, económicos o políticos. Respetaremos la fe y no interferiremos en las labores del organismo judicial" Mejía Vítores pronunció entonces un discurso, texto que al igual que la proclama se reproducen textualmente por su importancia histórica.

PROCLAMA DEL ALTO MANDO Y DEL CONSEJO DE COMANDANTES MILITARES (11)

El Mando del Ejército y los suscritos Comandantes Militares de las Fuerzas de Aire, Mar y Tierra, reunidos en Consejo, con alto sentido patriótico y de responsabilidad profesional, conscientes del momento histórico que vive Guatemala, así como también en resguardo del honor y dignidad del Ejército, al pueblo de Guatemala hacemos saber:

PRIMERO: Que hemos analizado la situación creada por un reducido grupo que por ambiciones personales pretende perpetuarse indefinidamente en el poder.

SEGUNDO: Que hemos comprobado, que un grupo religioso, fanático y agresivo, aprovechando las posiciones de poder de sus más altos miembros ha hecho uso y abuso de los medios del Gobierno para su propio beneficio, ignorando el principio fundamental de separación de Iglesia y Estado.

TERCERO: Que se reafirma la decisión de erradicar la corrupción administrativa en todos los niveles.

CUARTO: Que estamos conscientes sobre todo que es necesario preservar y fortalecer la unidad del Ejército, manteniendo el principio de jerarquía y subordinación, para así frustrar los instintos de algunos elementos que han pretendido fraccionar y confundir a la Institución Armada.

QUINTO: Que en aras de la Unidad Nacional, se ha decidido unánimemente relevar de su cargo al Presidente de la República y Comandante General del Ejército, señor General de Brigada José Efraín Ríos Montt, y nombrar en su lugar al actual Ministro de la Defensa Nacional, señor General de Brigada, Oscar Humberto Mejía Vítores, quien ejercerá simultáneamente las funciones de Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional.

SEXTO: Que en cumplimiento de lo resuelto, se procederá a las modificaciones correspondientes en el Estatuto Fundamental de Gobierno y en las leyes respectivas.

SEPTIMO: Que reafirmamos nuestra voluntad de continuar el proceso de retorno a la Constitucionalidad democrática, para lo cual contamos con el respaldo y el concurso de todos los sectores políticos, sociales y económicos del país.

política y sociedad

OCTAVO: En base a lo anterior, este Consejo Militar apoyará nuevas fórmulas que encaucen al pueblo de Guatemala por senderos democráticos esencialmente nacionalistas que lo conduzcan hacia su bienestar en todos los órdenes, dando oportunidad a todos los valores humanos, sin distinción partidista, para que puedan participar en un movimiento de reforma integral.

NOVENO: Ratificamos nuestro compromiso con Guatemala de luchar por todos los medios para erradicar la subversión marxista-leninista que amenaza nuestra libertad y soberanía.

Guatemala de la Asunción, a 8 de agosto de 1983.

Firmada por 31 oficiales de alto rango del ejército.

DISCURSO DEL GENERAL MEJIA VICTORES:

Conciudadanos::

En nombre y representación del ejército de Guatemala, interpretando el sentir institucional, con fe inquebrantable en el destino de la patria, sin ambiciones personales, de ninguna naturaleza, como soldado profesional, forjado al servicio de mi país, he aceptado con humildad, serenidad y determinación la responsabilidad que hoy se me encomienda de dirigir los destinos de la nación.

Estoy consciente de la compleja tarea a realizar, pero con fe en Dios y seguro de la colaboración y entrega de mis compañeros de armas y con el concurso de los distintos sectores sociales, económicos y políticos, retomaremos el camino de la paz, la concordia nacional y la democracia. Ni vencedores ni vencidos, guatemaltecos todos en un esfuerzo común y solidario de sacrificio, entrega y servicio, con un alto sentido del deber venimos en haz de voluntades a decir presente.

El reordenamiento político que el ejército inició el 23 de marzo de 1982, se consolidará para garantizar al pueblo de Guatemala y hacer evidente ante la comunidad internacional, la firmeza y decisión de fortalecer las bases de una convivencia pacífica y el retorno a un proceso institucional que conduzca al ejercicio pleno de una democracia social, económica y política dentro del contexto de nuestra cultura cristiana y occidental. Somos parte del concierto de naciones democráticas y pluralistas y cremos en la libre determinación de los pueblos.

El enfrentamiento decidido a la subversión y el contacto directo con las angustias y frustraciones de los sectores indígenas, campesinos y habitantes de la zona de conflicto, nos han hecho observar la gran diferencia existente entre la retórica política y la realidad de la gran mayoría del hombre guatemalteco. Por ello ahora reafirmamos que el ejército nacional y el estado guatemalteco no puede ni debe de convertirse en el defensor, custodia o protector de intereses particulares o de grupo, ya sean estos religiosos, sociales, económicos o políticos.

En la búsqueda de una democracia plena, nuestro sacrificio y la sangre derramada por tantos guatemaltecos tiene un sentido fundamental. Los oficiales y soldados que han ofrendado su vida por la patria han dado el ejemplo a toda la nación de que el ejército entiende que ha asumido la responsabilidad del retorno a la institucionalidad, para lo cual observará claramente los siguientes puntos:

12) Prensa Libre del 9/8/83, Pág. 2-52

política y sociedad

Primero: su decisión firme de combatir a la subversión marxista-leninista y a los grupos paramilitares que pudieran existir, para proteger así al pueblo de Guatemala. Pero más allá de esa protección buscamos comprender, compartir y luchar con el pueblo, no sólo para la defensa de su vida, de su seguridad y su libertad, sino para brindarles un mayor bienestar y para que se respete su dignidad y se les de la oportunidad de satisfacer sus necesidades vitales y sus anhelos legítimos.

Segundo: se fortalecerá la organización popular a través de la autodefensa civil para que cumpla una misión más acorde a sus objetivos y posibilidades, eliminando cualquier posibilidad de instrumentalización religiosa o política que esté en contra de los sentimientos espirituales o morales de la mayoría de la población y de la esencia misma de nuestras costumbres y nuestra cultura. Por ello, buscará la persuasiva colaboración de las comunidades, en una íntima conjunción de propósitos que consolide nuestra nacionalidad y fundamentalmente las bases culturales de nuestros grupos étnicos y su legítima participación en el progreso de la nación, manteniendo su representación en las estructuras del poder político dentro de una más auténtica democratización.

Tercero: los organismos de control y supervisión del estado tendrán nuestro pleno respaldo y la garantía de su ejercicio autónomo, el organismo judicial puede estar seguro de que no interferiremos en sus labores en forma alguna y que deberá seguir impartiendo justicia en estricto apego a la ley. Al tribunal supremo electoral le reiteramos nuestro respeto y apoyo incondicional.

Apelamos a sus magistrados para que coadyuven efectivamente a agilizar y apresurar el proceso electoral.

Hemos dado también instrucciones para que sean uprimidos los tribunales de fuero especial y corresponderá a la Corte Suprema de Justicia proponer los cambios indispensables para garantizar el derecho de defensa a que todo ciudadano debe aspirar. A los señores consejeros de estado los urgimos a contribuir con propuestas positivas y realistas y a no dejarse manipular por las ambiciones de unos pocos. Su función de asesoría será tomada en cuenta en la medida que contribuyan a la solución de los distintos problemas que enfrenta el país. Nuestro absoluto respeto a la autonomía de la universidad

de San Carlos de Guatemala y de las otras universidades privadas. La labor académica desprovista de sectarismos es la más importante contribución al bienestar cultural de la nación. Las universidades deben de contribuir no sólo en la investigación científica y técnica, sino también aportar y proponer soluciones que beneficien a Guatemala.

Cuarto: El pueblo de Guatemala, posee una excepcional riqueza espiritual y religiosa. Respetamos su fe y sus tradiciones y nos comprometemos solemnemente a evitar injerencias extrañas que hieran sus sentimientos. La demostración multitudinaria, sin precedentes en la historia de Guatemala, con motivo de la visita de su santidad Juan Pablo II es prueba evidente de la religiosidad de nuestro pueblo.

Quinto: Entendemos a la democracia no como una forma de mantenimiento de privilegios a minorías tradicionales, que a través del poder económico han influido profundamente en la actividad política, sino la oportunidad de que todo el pueblo pueda elegir libremente y sin coacciones de ninguna naturaleza a sus gobernantes. Solemnemente nos comprometemos a una calendarización del proceso electoral sin subterfugios ni maniobras interesadas.

Nuestra determinación de respetar los derechos humanos en forma efectiva. Las autoridades no escatimarán esfuerzos en garantizar los mismos y sancionarán a aquellos que directa o indirectamente pretendán restringirlos. La libertad de emisión del

política y sociedad

pensamiento será respetada y reconocemos la labor informativa y orientadora de los medios de comunicación. Apelamos al alto sentido de responsabilidad del cuarto poder.

Sexto: consecuentes con el nuevo espíritu de identificación con los intereses mayoritarios del pueblo, reafirmamos que respaldaremos todo proceso de cambio gradual y democrático a fin de garantizar una más justa distribución de la riqueza. Daremos atención preferente a los intereses de los productores que trabajan la tierra y a sus organizaciones asociativas, cooperativas o comunitarias que buscan el desarrollo integral de Guatemala, estudiaremos la posibilidad de introducir ciertas modificaciones a las leyes de reforma tributaria recientemente emitidas, con el propósito de velar por los intereses de las grandes mayorías.

Séptimo: Respetuoso de los compromisos contraídos en el ámbito internacional, por este medio declaramos la voluntad de cumplir estrictamente los convenios, compromisos y obligaciones internacionales. Declaramos nuestra honda preocupación por la crisis que afecta a la región centroamericana y en la medida de nuestras posibilidades contribuiremos para reencontrar fórmulas de entendimiento que eviten el agravamiento de la crisis o incluso un eventual enfrentamiento militar en el área.

Seguimos con interés los esfuerzos realizados por los gobiernos del denominado Grupo Contadora y hemos tomado nota del esfuerzo de los Estados Unidos de América por iniciar un diálogo constructivo entre las partes en conflicto. Afirmamos que en última instancia, serán los propios centroamericanos los que adoptarán las decisiones que permitan el establecimiento de la paz y la seguridad en la región.

Compatriotas: el ejército de Guatemala confía en todos y cada uno de ustedes, para que podamos servir a la patria, como sola ella merece.

MUCHAS GRACIAS.

B) Supresión del Fuero Especial

El día 1o. de septiembre de 1983, fue aprobado el Decreto 93-83, el cual suprimió los Tribunales de Fuero Especial. Todo lo anterior fue el efecto de presiones tanto de instituciones internacionales como de aquellos sectores nacionales que como la Iglesia, las universidades, los colegios profesionales y entre estos muy en especial, el de Abogados y Notarios, vieron que los mencionados Tribunales no estaban dentro de la legalidad de lo jurídico.

Fundamentalmente corrió en el ambiente interno del país, el hecho de que básicamente la supresión del fuero especial respondía a una de las cuestiones básicas del nuevo gobierno; es decir, granjearse una imagen favorable tanto entre la gente que vio con buenos ojos el relevo en el poder, pero muy fundamentalmente la de mejorar la imagen internacional. Con lo anterior se buscaba una mejora en lo concerniente a los derechos humanos, los cuales habían sido muy atacados desde el exterior y que perjudicaba en una forma bastante seria la imagen internacional de Guatemala. Dicha desmejoría venía acrecentándose desde 1978, pero encontró su agudización en el régimen de Ríos Montt.

La supresión de los Tribunales de Fuero Especial no trajo todos los

política y sociedad

beneficios que la ciudadanía esperaba, sino que estos fueron parciales: Por un lado, los detenidos que aún no habían entrado a proceso de ser juzgados, tuvieron una absolución rápida; no así aquellos cuyos trámites judiciales se encontraban en sumario, estos pasaron a los Tribunales comunes; por otro lado, a los condenados les fue confirmada su sentencia, mientras que los segundos esperaron su solución en dichos tribunales comunes.

C) Rebaja al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El controvertido impuesto al valor agregado (IVA), sufrió una modificación al reducirse al 7o/o. El Decreto de modificación estableció además nuevos casos de transferencia de mercancías, tipos de servicios no personales adicionales y otros productos que no serían afectos al impuesto. Las modificaciones se hicieron después de insistentes señalamientos de errores e inconsistencias en el IVA.

Reducción de la Tasa

El Decreto Ley 72-83 por el cual se implantó el IVA, establecía una tasa del 10o/o para dicho impuesto, el cual tuvo menos de un mes de vigencia. Ahora el nuevo Jefe de Estado emitió el Decreto Ley 120-83, que al rebajar la tasa en un 3o/o reducía el mencionado impuesto al 7o/o. La aplicación de la nueva tasa significaría una merma considerable en la captación de ingresos para el Estado, pero fue bien acogida por el público consumidor, toda vez que incidía directamente en la reducción de los precios. Sin embargo, se manifestaron algunas críticas en el sector comercial por las dificultades que acarrearía el cálculo del 7o/o.

En el nuevo decreto se amplió el número de mercaderías no sujetas al pago del IVA. Además de las aportaciones a sociedades mercantiles, servicios de transporte terrestre, servicios financieros y otros, incluidos en la versión original, se añadían las transacciones entre las cooperativas y sus asociados, las herencias, las construcciones de obras civiles, servicios funerarios, y otros. También se ampliaron las condiciones en las que la mercadería de importación queda exenta del pago del impuesto.

El listado de productos que estaban exentos del pago del impuesto se amplió a más del doble: de poco más de 100 artículos, se incrementó a más de 300; sin embargo, ello se debió a diferentes niveles de desagregación utilizada.

D) Registro de Ciudadanos

En el gobierno del General Ríos Montt por medio del Decreto 31-83, fue emitido el Registro de Ciudadanos. Este registro tiene como función, el empadronamiento de todas aquellas personas mayores de edad no importando el sexo.* Este nuevo empadronamiento vino a sustituir a los

* Todo aquel que sepa leer y escribir, comprendido entre 18 y 70 años de edad, está obligado a inscribirse ante los empadronadores del Registro de Ciudadanos en su jurisdicción Municipal. El Artículo 4o. señala que es opcional la inscripción para los ciudadanos analfabetos y los mayores de 70 años, así como para los que tengan Impedimento justificado.

política y sociedad

viejós listados de población, listados con los cuales se habría votado en elecciones anteriores, a los cuales los partidos políticos habían achacado ser motivo o al menos prestarse para el fraude electoral.

Para evitar cualquier suspicacia en futuras elecciones, se decretó la Ley 33-83, Ley de Registro General de Población al cual está supeditado el Registro de Ciudadanos; y como se menciona anteriormente creaba la cédula de identificación personal (CIP), documento que sustituiría a la cédula de ciudadanía y probablemente a la cédula de vecindad; siendo lógicamente, según la intención del gobierno de Ríos Montt, el documento para emitir el sufragio en elecciones futuras.

A partir del relevo en el poder, el 8 de agosto de 1983, el Registro de Ciudadanos siguió operando en su organización y fue hasta en el mes de septiembre de 1983 en que empezó a nivel nacional el empadronamiento de ciudadanos, tocando su fin en febrero de 1984, con lo cual se contó con seis meses para dicho proceso, habiéndose registrado aproximadamente un número de 2,500,000 empadronados en todo el país. Una de las medidas que tomó el nuevo gobierno del General Mejía Vítores fue, la supresión de la cédula de identificación personal (CIP); por lo cual al empadronarse las personas lo hicieron con la cédula de vecindad. Para votar los ciudadanos deberían demostrar ante las autoridades electorales su constancia de empadronamiento, numerada y sellada.

E) TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)

Como ya se mencionó, el TSE fue creado por el Decreto Ley 30-83. Su instalación tuvo lugar el 30 de junio de 1983. El TSE se compone de cinco miembros, escogidos entre 20 elegibles, todos reputados como profesionales prestigiosos y conocedores de lo que compete tratar al Tribunal. Dos miembros del Tribunal renunciaron, lo que fue interpretado como un sisma dentro de dicho órgano, pero fueron sustituidos y el Tribunal siguió su camino en el cumplimiento de las funciones para las que fue creado.

Entre las principales atribuciones del TSE pueden destacarse: La responsabilidad exclusiva de la organización del proceso electoral; la declaración de la validez de las elecciones y la adjudicación de cargos; resolver sobre actuaciones del Registro de Ciudadanos, el cual está a su cargo; resolver sobre instrucción, sanciones y cancelación de las organizaciones políticas; designar juntas electorales; declarar la nulidad parcial o total de las elecciones.

Este órgano fue creado durante el régimen de Ríos Montt y siguió adelante en sus funciones en el gobierno de Mejía Vítores. Por fin el proceso para elegir asamblea constituyente tuvo lugar el 1o. de julio de 1984. Fueron dados a conocer sus resultados y finalmente adjudicados los cargos (curules) y el TSE cumplió con lo que el gobierno esperaba de él, actuando en forma imparcial.

III CONVOCATORIA A ELECCIONES

Ante la necesidad y las presiones a volver de nuevo a un régimen de derecho, el gobierno de facto del General Efraín Ríos Montt, se vio ante la necesidad de convocar a elecciones a la constituyente. Constituyente que tendrá como función principal, la elaboración de una nueva carta magna, la cual regirá la vida de la ciudadanía apegada al derecho. Lo anterior es el principio de un proceso, el cual culminará supuestamente con las elecciones generales en 1985, para así elegir a las autoridades máximas, las cuales regirán los destinos en un futuro, de la nación. Al haberse fijado un calendario electoral o cronograma electoral como se le conoce, las aguas agitadas de la política electoral parece que en ese momento se calmaron. La pugna que parecía iba a darse entre comités, partidos tradicionales y nuevos, llegó a su fin antes de profundizarse, cuando el pasado 27 de julio de 1983, llegaron al acuerdo de fijar el 23 de marzo de 1984 para la convocatoria a constituyente y el 1o. de julio del mismo año para la elección, teniendo como fecha última el 15 de septiembre de 1984 para la toma de posesión de la asamblea nacional constituyente.

Con el relevo en el poder, el nuevo gobierno del General Oscar Humberto Mejía Víctores sancionó un cambio de fechas por medio de los decretos 3-84 y 4-84 (Ley Electoral para la integración de la Asamblea Nacional Constituyente y Convocatoria a elecciones del 1o. de julio de 1984), así se adelantó la fecha en que tomarían posesión los constituyentes elegidos, adelantándose para el 1o. de julio de 1984.

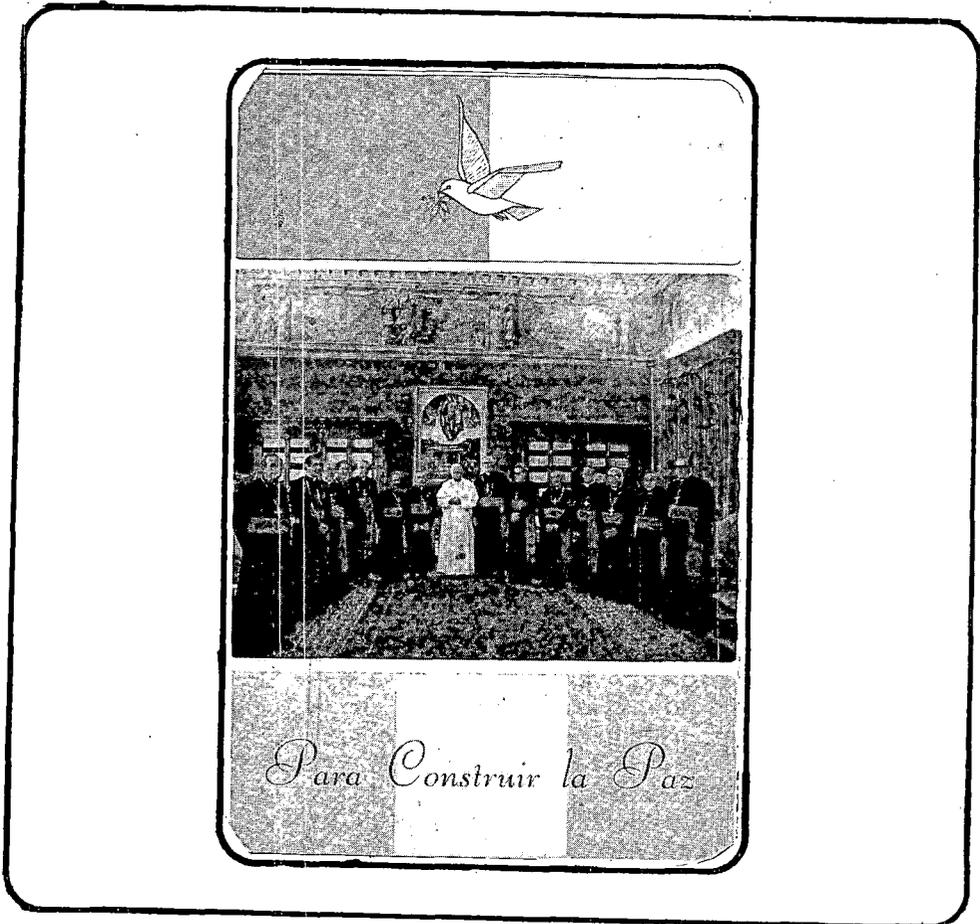
A) Campaña Electoral

La campaña electoral que realizaron los grupos políticos para obtener las curules a la asamblea nacional constituyente, siguió por el mismo rumbo que se había venido delineando en las campañas anteriores. La agresividad, la falta de concreción, en cuanto a puntos y programas, fueron sus rasgos principales. El electorado como siempre siguió con una visión confusa del panorama de partidos políticos y sus proyectos, y sólo se distinguían posturas generales, entre ellas dos bien definidas: La posición anticomunista de los grupos de derecha; y la posición centrista de los que se autodenominan grupos de centro, expresada en lo que uno de ellos que se dice de centro izquierda (la DC) llama "la tercera posición" (entre la extrema izquierda y extrema derecha). Volvieron a estar presentes las acusaciones mutuas muy violentas, incluso anecdóticas; y el fantasma del fraude de nuevo estuvo presente. Un partido, la UCN fue acusado de ser partido oficial y emplazado por la coalición MLN-CAN, para que demostrara de donde provenían los fondos para la realización de su campaña que fue señalada como una campaña millonaria, altamente costosa. La DC también manifestó tener sus dudas acerca de la procedencia de los fondos de la UCN, la cual se defendió diciendo que todo esto era parte de una campaña negra en su contra. A esto vino a sumarse la denuncia sobre un posible fraude electoral aparecida en un periódico mexicano (El Excelsior).

política y sociedad

Muy ilustrativos del tono de la campaña electoral, aunque sólo apreciados a nivel urbano, fueron los "coloquios" que tuvieron lugar en dos de los canales de televisión, sin embargo, incluso los mencionados coloquios sólo fueron escenario propicio para que los diferentes participantes se hicieran objeto mutuo de diatribas y acusaciones lanzadas visceralmente, siendo muy pocos los coloquios en los que los participantes mostraron una conducta aceptable. La ausencia de un nuevo proyecto político fue evidente a lo largo de la campaña.

B) Posición de la Iglesia



Al acercarse las elecciones para la asamblea nacional constituyente, la iglesia católica se pronunció sobre dicho fenómeno político a través de un documento titulado "para construir la paz", del cual a continuación citamos textualmente el apartado "visión de la Realidad"

VISION DE LA REALIDAD

1.1. *Con esperanza, se dirigen las miradas de los guatemaltecos a la nueva Constitución de la República, que debe ser próximamente proclamada. Saben que de ella depende la fundamentación jurídica del país, el señalamiento del derrotero que la nación va a emprender en la solución de los agudos problemas que vive.*

El evento electoral que se avecina, significa un momento trascendental en la vida institucional de la nación porque, así lo esperamos, deberá coadyuvar positivamente a abrir una nueva vía hacia un futuro mejor. Debemos recordar que durante ciento sesenta y tres años de vida independiente, han sido promulgadas varias constituciones que no han promovido suficientemente bases duraderas de una democracia real, ni el establecimiento de estructuras económicas, sociales y políticas capaces de impulsar oportunidad de participación a toda la sociedad.

La responsabilidad del retorno a la institucionalidad y la formulación de las normas fundamentales de nuestra sociedad, no es una dádiva de los que detentan el poder; es una necesidad social y una demanda popular que debe estructurarse sobre realidades concretas para que la Constitución sea valedera y perdurable. Por eso no podemos los Obispos menos que alegrarnos profundamente y de saludar con optimismo esta oportunidad que se presenta a los guatemaltecos en la hora presente.

1.2. *Los diputados por elegirse para formar la Asamblea Constituyente, no van a legislar para un país en abstracto, sino para una nación con un determinado marco social, con una cultura e historia propias, inmersa en una realidad específica. Si ellos no tomaran en cuenta esta realidad y asumieran una posición desencarnada de lo que Guatemala ha padecido, vive y sufre, sin asentar las bases constitutivas para la solución de la ingente y grave problemática nacional, nos hundiríamos aún más en el abismo de los males sociales y humanos que padecemos. Es entonces sumamente necesario que todos los guatemaltecos tengamos una clara visión de la realidad, de los grandes valores que sustentan nuestra nacionalidad y de los graves peligros que nos asechan.*

1.3. *Por eso, los OBISPOS de Guatemala queremos dedicar la primera parte de esta carta pastoral a un análisis objetivo, sereno e imparcial de la situación social de nuestro pueblo. Al hacerlo, no incursionamos en campos ajenos a nuestra labor pastoral, pues nuestro servicio a Dios debe manifestarse en una actitud de preocupación por las necesidades concretas de los hombres a los que debemos ayudar a salvarse. Las estructuras socio político-económicas en que estos hombres viven, no nos son indiferentes. No es posible mirar con ojos de pastores a nuestra grey, sin descubrir la trágica situación que vive actualmente el país, heredada de una multiseccular injusticia institucionalizada.*

1.4. *El señalar los problemas, no nos debe hacer olvidar las grandes reservas morales y espirituales de nuestro pueblo, que, unidas a las reservas materiales con que el Señor ha dotado a Guatemala, nos aseguran la plena posibilidad de superar la crisis actual y de conducirnos por derroteros más humanos, más cristianos, más justos.*

1.5. *Poco después del terremoto que asolara nuestro territorio nacional en 1976, los Obispos de Guatemala publicamos la carta pastoral "UNIDOS EN LA ESPERANZA", que iniciábamos precisamente con una presentación de la realidad, que vivía nuestra Patria. Señalábamos, entonces, que existía una situación de 'constante explotación', que hacía que el pueblo "arrastrara una vida injusta e inhumana". Hacíamos ver como "en lo económico, una minoría percibe la mayor parte del producto nacional bruto, mientras la inmensa mayoría tiene que repartirse la parte más pequeña, llegando así a regiones donde el ingreso real no llega a satisfacer las necesidades básicas de la persona humana"*

política y sociedad

Veíamos que no era menos grave la situación en el campo de la vivienda, de lo alimenticio, de lo sanitario, de la escolaridad y del trabajo. Creíamos descubrir que la raíz de la situación social y económica de Guatemala, está en el grave problema de la tenencia de la tierra. "Es aquí -decíamos- donde con mayor claridad y dramatismo aparece la injusticia que vive nuestra Patria". Hacíamos notar nuestro dolor al ver que, "mientras se invierten millones en armamento, en sueldos exorbitantes, en lujos y en gastos superfluos, quedan sin solución problemas graves y necesidades fundamentales".

1.6. Ese cuadro trágico que describimos los Obispos en 1976, no sólo persiste, si no se ha deteriorado aún más, por factores internos y externos que han surgido en detrimento de nuestra paz social.

1.7. La violencia, en sus diferentes formas, se ha enseñoreado de Guatemala. Todos somos testigos y lo hemos padecido. Todos conocemos que, desde hace ya varios años, el luto, el terror, la angustia y el dolor se han apoderado de numerosos hogares guatemaltecos, al ser flagelados con la ola creciente de violencia descargada sobre todos los niveles y clases sociales, golpeando particularmente a los campesinos y a los indígenas.

Una síntesis de los actos de violencia, que a diario han azotado y castigado al pueblo, llena de espanto:

- Secuestros, desaparecidos, detenciones sin orden de Juez competente.*
- El uso irracional de la tortura.*
- Masacres de familias completas y de grupos, sobre todo indígenas y campesinos, incluyendo a niños, mujeres embarazadas y ancianos.*
- Desplazamientos masivos de familias y poblaciones en busca de seguridad con pérdidas de hogares y haberes, dando origen al surgimiento de refugiados en el extranjero, con la perspectiva de soportar los más inhumanos niveles de miseria e incertidumbre.*
- Incremento de la delación, la violación del domicilio, de la correspondencia, de la comunicación privada y de toda norma que forma el contexto de los Derechos Humanos en todo país civilizado.*

1.8. Todos nos preguntamos - muchas veces en voz baja por temor- de dónde procede tanta violencia? No es fácil aportar una respuesta simple a un problema sumamente complejo. Puntualizando las diversas formas que toma la violencia en Guatemala, quizás podríamos acercarnos a sus causas y descubrir sus raíces.

1.8.1. Señalamos, en primer lugar, lo que llamamos violencia institucionalizada o estructural, que se manifiesta en una realidad injusta de diferencias económicas y sociales entre los diversos sectores de la población, en la postración de nuestro pueblo, en la marginación sistemática de participación y de toma de decisiones y en la falta de efectivas libertades ciudadanas. La mayoría de los guatemaltecos --tenemos que reconocerlo--, se ha visto privada, a lo largo de los siglos, de la posibilidad de alcanzar un nivel decoroso de realización personal.

1.8.2. Conciente de su dignidad y de sus derechos, la población marginada emprendió, en diversas formas, un proceso de liberación. Por doquiera surgieron iniciativas tendientes a lograr organizaciones de base que, en un auténtico clima comunitario, propician el desarrollo integral de la persona humana. Fueron iniciativas totalmente justas, apegadas a

las leyes vigentes en el país, promotoras del humanismo y que actuaron a plena luz del día. Al margen de todo este movimiento popular ordenado y pacífico, surge la guerrilla que, hábilmente organizada y guiada por sectores extremistas y estimulada por ideales mesiánicos, cae en las sendas de la violencia subversiva.

1.8.3. Quienes entonces detentaban el poder y la riqueza, con afortunadas pero muy reducidas excepciones, en lugar de aceptar, acuerpar, promover y encauzar el esfuerzo de los que buscaban un cambio ordenado y pacífico, aislando así los grupos alzados en armas, desataron una sangrienta represión indiscriminada que, aparte de otras dolorísimas consecuencias, han desesperado a no pocos guatemaltecos, que sin otra alternativa, fueron tentados en su desesperación, a convertirse en colaboradores de la subversión. Esta violencia represiva, en la que han participado "escuadrones de la muerte", grupos paramilitares y las mismas fuerzas del orden, acrecentó el descontento del pueblo y logró que se entrara en una espiral de violencia, cuyas consecuencias todos hemos sentido en carne propia. Sólo Dios conoce el infinito sufrimiento que ha debido soportar nuestro pueblo, especialmente el más sencillo e indefenso.

1.9. Este crecimiento de la violencia ha producido una radicalización ideológica y política, llevándonos a un estado de polarización muy difícil de superar,

1.9.1. Por un lado, se han fortalecido las posiciones del poder tradicional con una pretensión de retorno al liberalismo de ultranza, que, sordo a las necesarias y urgentes exigencias de la justicia social y firmemente decidido a mantener, a cualquier precio las estructuras seculares que definen el "status quo", pretende dejar a la mayoría de la población sometida a una situación cada vez más insoportable.

1.9.2. Por otro lado, aparece el marxismo materialista, que propugna la lucha de clases como un principio social y se ha lanzado a la consecución del poder, justificando cualquier medio, aún el más violento, para alcanzarlo.

1.9.3. Como un tercer elemento de disociación ha aparecido, en época reciente, la doctrina o ideología de la seguridad nacional, que, en exaltación de la nación, personalizada en el Estado como valor absoluto, alienta regímenes totalitarios, en los que las fuerzas de seguridad no están al servicio del pueblo, sino del Estado y, frecuentemente, con menoscabo y conculcación de los derechos humanos, coadyuvan como medio de represión, a la implantación de un ambiente de terror y de violencia.

1.9.4. Complica aún más nuestra triste situación el hecho de que Centroamérica y desde luego Guatemala, se ha convertido en un campo de batalla, donde libran una cruenta guerra los grandes poderes hegemónicos del mundo, propiciando un incontrolable trasiego de armas y de ideologías.

1.9.5. Finalmente, como secuela de una situación de total descalabro económico y político, se ha desatado en el país una ola incontrolable de violencia común, que se manifiesta en múltiples y continuos robos, asaltos a mano armada y asesinatos.

1.10. Gobiernos, surgidos de un fraude electoral, corroidos internamente por una insaciable corrupción y privados de un auténtico apoyo popular, han carecido de la solvencia moral y de la capacidad técnica para ordenar las cosas en Guatemala y para impartir una adecuada justicia.

1.11. A los múltiples sufrimientos que, en forma tan dramática ha padecido nuestro pueblo, se añade, desde hace dos años, la existencia de las patrullas de autodefensa civil. No es nuestro deseo tratar de este asunto desde el punto de vista estratégico o táctico. Lo tratamos estrictamente desde el ángulo ético y humano. Este servicio forzoso significa una

politica y sociedad

nueva carga que pesa sobre la parte más débil y más necesitada de la nación. En efecto, el tener que someterse a servicios gratuitos incompatibles con la necesidad de su trabajo, representa para los hombres del campo y de las comunidades indígenas, un nuevo sacrificio que agrava sus penalidades.

1.11.1. Lo que más nos preocupa es el daño moral que se hace a la conciencia de algunos de nuestros hermanos, cuando se les obliga a actuar en contra de personas inocentes y se les anima para infundirles un espíritu belicista. Creemos que el beneficio que se haya conseguido en orden a la pacificación del país no debe sostenerse sobre el deterioro permanente de valores ni sobre una nueva visión negativa cuyas consecuencias todavía son impredecibles.

1.11.2. Nosotros, obispos, que sentimos en lo profundo del corazón el sufrimiento de nuestro pueblo, aprovechamos esta oportunidad para presentar respetuosamente esta angustia a las Altas Autoridades Militares del país y suplicarles con vehemencia, en nombre de Dios, que levanta o modifiquen sustancialmente ese peso ingente, que ya no debe soportar nuestro humilde hermano del campo. En este sentido, debería cumplirse la promesa formulada por la más alta autoridad de Gobierno al asumir su cargo.

1.12. Finalmente, no podemos terminar esta primera parte de nuestra Carta Pastoral, sin referirnos a la situación de la Iglesia Católica en Guatemala, ya que ella forma parte muy importante de todo el conglomerado social. Para la Iglesia este tiempo de tanto sufrimiento ha sido, sin duda alguna, un tiempo de fidelidad a Cristo, con la incesante proclamación del Evangelio y la presentación de sus exigencias de reconciliación, unión, amor y respeto a la dignidad del hombre. Por eso mismo, ha sido un tiempo de fidelidad al pueblo azotado por la violencia. Efectivamente, la Iglesia, se ha constituido en defensora del hombre, con la denuncia de atropellos y conculcaciones a los derechos humanos y ha sido y es como el buen Samaritano, que acude en ayuda solícita de las numerosas víctimas de la violencia. La Iglesia Católica también ha querido ser fiel a Guatemala, anunciando el único camino que puede conducir a la paz, que es el camino de la justicia y del amor fraterno.

1.12.1. Pero precisamente esa fidelidad a Cristo, al Hombre y a Guatemala, le ha costado a la Iglesia el haber vivido una época de intensa persecución:

Fueron numerosos los sacerdotes y religiosos asesinados, desaparecidos, o expulsados del país; más numerosos aún los catequistas que murieron por proclamar el Evangelio.

Nuestras instituciones han sido objeto de sospecha continua y muchas veces nos hemos visto en graves dificultades para realizar nuestra misión pastoral.

1.12.2. Tenemos, sin embargo, la certeza de que la sangre de nuestros mártires es y será semilla de redención para nuestro pueblo, que no ha perdido la fe en su Iglesia, que espera en ella y que confía en su voz orientadora, no obstante las campañas realizadas para desprestigiarla y el embate de numerosas sectas protestantes fundamentalistas.

La respuesta multitudinaria que dió y se sigue dando a la presencia y al mensaje del Santo Padre el Papa, en su inolvidable visita a nuestra patria, es una muestra fehaciente del sentir y del pensar de nuestro pueblo fundamentalmente católico. Quien pretenda desconocer o ignorar este dato, jamás podrá comprender al pueblo guatemalteco, ni podrá guiarlo por medio de una legislación adecuada, por los caminos de la paz. El alma profunda de nuestro pueblo es radicalmente religiosa y en su fe la que le presta las motivaciones más eficaces para superar sus angustias y para abrirse a la esperanza.

politica y sociedad

C) Elecciones a la Constituyente, el 1o. de julio de 1984.

Las elecciones a la constituyente se desarrollaron sin incidentes y en un clima de incertidumbre, sorpresivamente la ciudadanía concurreó masivamente en relación a elecciones pasadas, y su participación fue pacífica y ordenada; el Estado por su parte dio muestras de no inmiscuirse en el proceso.

Dentro de las responsabilidades del gobierno estuvo la creación de un centro nacional de información que estuvo bajo la responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral, ya que aquel era parte de la responsabilidad de éste, que demostró solvencia en cuanto al buen desarrollo de sus funciones. El centro nacional de información operó del 23 de junio al 6 de julio en el Hotel Dorado Americana; fue ahí donde los periodistas nacionales y extranjeros que cubrieron el evento electoral, contaron con los servicios de telex, telégrafos y teléfonos para así poder transmitir la noticia a cualquier parte del mundo por medio de micro ondas.

Es importante la forma cívica como se comportó la ciudadanía en el momento de emitir el sufragio; pero también hay que recalcar la colaboración de entidades como las universidades y los colegios profesionales, quienes aportaron un total de 2,500 delegados a la Junta Receptora de votos. Otro aspecto resaltante fue la gran afluencia de "partidos" políticos en la competencia electoral, dándose un número de 15, así como de dos comités cívicos en el distrito central y uno en el Departamento de Quezaltenango. Entre las agrupaciones más importantes hay que señalar a la coalición MLN-CAN, DCG, PR, PNR, PID, y UCN. Estos de mayor arraigo entre la ciudadanía, por el hecho de ser todos a excepción de la UCN partidos tradicionales, los cuales ya han participado en procesos de elección anterior. Merece nota aparte la participación del Comité Cívico OCAS, el cual participó en el Departamento de Quezaltenango, pero con la particularidad de ser eminentemente indígena y que por su misma base se manifestó como un baluarte de los intereses del campesinado.

D) Los Resultados de las Elecciones

Los votos del MLN-CAN pusieron de manifiesto su vigencia en el oriente del país y una disminución relativa en los centros urbanos; pese a todo manifestó en forma notoria su presencia en El Quiché, y Huehuetenango, situación difícil de explicar allí, debido a la influencia que en los últimos años ejercieron los guerrilleros. La DCG sin manifestar a lo largo de la campaña un plan para la constituyente, recuperó el voto del electorado con tendencia reformista, manifestando un contrapeso a los sectores de ultra derecha. La UCN constituyó la sorpresa en el proceso político, aunque los entendidos del tema consideraron que su éxito se debió a una hábil campaña propagandista; el voto de la UCN fue totalmente urbano, acaparando parte del voto de la extrema derecha y buena parte del electorado nuevo.

Entre las fuerzas con menor caudal se encuentra el PR que demostró

politica y sociedad

antes de las elecciones grandes problemas de dirigencia. El PNR cristalizó su fuerza organizativa con cinco curules. El PID contrario a lo que se esperaba, demostró tener aún cierta fuerza en varias regiones del área rural.

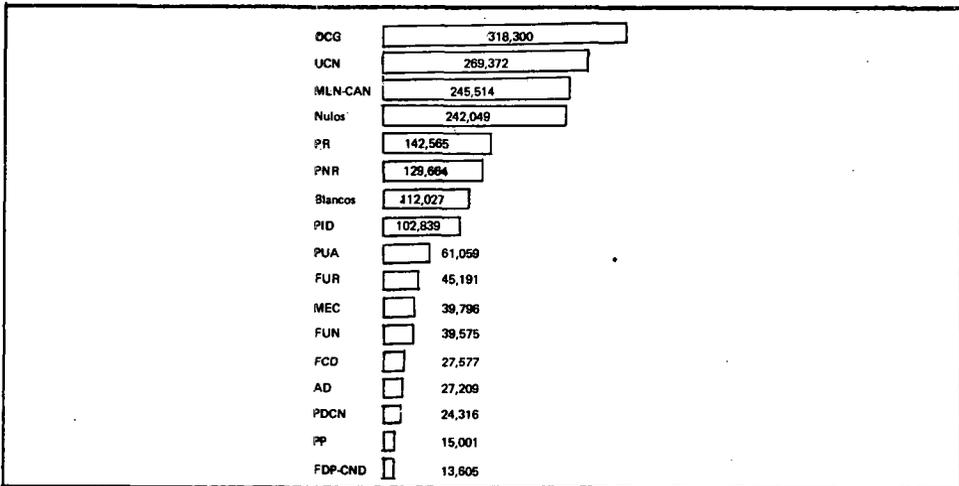
Finalmente las fuerzas de orientación socialdemócrata tuvieron un fracaso en las elecciones, manifestando varios dirigentes que esto se debió a la atomización de sus fuerzas.

Pero el gran elector fue sin duda alguna el voto nulo y en blanco. Representando un total de más de 350,000 votos, equivalentes al 17.3o/o del total de votos. Se considera que esto es la manifestación del rechazo al esquema electoral, por rígido, imitado y coercitivo. Este voto llegó a sumar junto con el abstencionismo cerca del 41.6o/o de los votos registrados y el 59o/o de los guatemaltecos en edad para votar.

El número total de electores aptos se calculó en 3,500,000 de los cuales 2,571,000 se empadronaron. El Tribunal Supremo Electoral emitió 529,000 papeletas menos de la cantidad de personas empadronadas (diario La Hora 11/7/84). El total de votos válidos fue de 1,501,000 y los votos nulos, en blanco y papeletas no usadas, sumaron 540,000, que si se suman a las 529,000 no emitidas, dan un total de 1,069,000 de votos nulos y abstencionismo. O sea, el 41.5o/o de los empadronados, pero si se toma en cuenta el millón de no empadronados, el voto de protesta ya sea activa o pasiva, llega a ser el 59o/o de la población apta para votar.

Distribución de los 1,855,619 Votos Válidos en las Elecciones para Asamblea Constituyente, 1o. julio 1984.

(diagrama de barras) (13)



politica y sociedad

ADJUDICACION DE CURULES (14)

<u>Partidos</u>	<u>No. de Curules</u>
Coalición MLN-CAN	23
Unión del Centro Nacional	21
Democracia Cristiana Guatemalteca	20
Partido Revolucionario	10
Partido Institucional Democrático	5
Partido Nacional Renovador	5
Coalición PNR-DCG	1
Partido Unificación Anticomunista	1
Frente de Unidad Nacional	1
Organización Campesina de Acción Social	1
	<hr/>
	88

De esta forma quedó integrada la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tomó posesión el 1o. de septiembre de 1984.